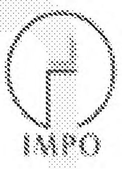
DIARIO OFICIAL

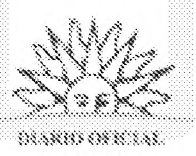
Año CV - Nº 27.828 Montevideo, viernes 2 de octubre de 2009

Plan Ceibal

Decreto 144/007









CODIGO GENERAL del PROCESO

CONCORDADO Y ACTUALIZADO
AGOSTO 2008
INCLUYE APENDICE NORMATIVO

Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes.

CODIGO GENERAL del PROCESO

PRECIO $320 $150

CODIGO de COMERCIO

CONCORDADO Y ACTUALIZADO
AGOSTO 2008
INCLUYE APENDICE NORMATIVO

Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes.

CODIGO de COMERCIO

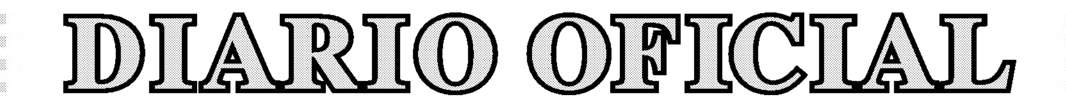
PRECIO $400 $150

REGISTRO NACIONAL de LEYES y DECRETOS

2° Semestre 2008

Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes.

PRECIO $1.150 $150



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CV - Nº 27.828 - Montevideo, viernes 2 de octubre de 2009

DOCUMENTOS

Tomo 418

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

IM.P.O.

DOCUMENTOS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 959/009

Desígnase Ministro interino de Educación y Cultura. (2.276)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 23 de Setiembre de 2009

VISTO: que la señora Ministra de Educación y Cultura, Ing. María Simon, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que la señora Ministra estará ausente del país a partir del día 23 de setiembre de 2009.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Educación y Cultura, a partir del día 23 de setiembre de 2009 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Don Carlos Liscano.

2º.- Comuníquese, etc.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Resolución 960/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por FERAL S.A. (2.277*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de Setiembre de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **FERAL S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la mejora del empaque y ampliación de la flota de transporte;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **FERAL SA** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **FERAL S.A.**, tendiente a la mejora del empaque y ampliación de la flota de transporte, por un monto de UI 591.911.

2º.- Exonérase a la empresa **FERAL S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 248.462, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/08 y el 31/12/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/08 y el 31/12/08.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **FERAL S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ALVARO GARCIA.

---o---

3
Resolución 961/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por SHERWIN WILLIAMS URUGUAY S.A. (2.278*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de Setiembre de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **SHERWIN WILLIAMS URUGUAY S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo el equipamiento y remodelación de algunas de las sucursales de la firma;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **SHERWIN WILLIAMS URUGUAY S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **SHERWIN WILLIAMS URUGUAY S.A.**, tendiente al equipamiento y remodelación de algunas de las sucursales de la firma, por un monto de UI 1.187.502.

2º.- Otórgase a la empresa **SHERWIN WILLIAMS URUGUAY S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 34.383. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **SHERWIN WILLIAMS URUGUAY S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 605.626, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/08 y el 31/12/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/08 y el 31/12/08.

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **SHERWIN WILLIAMS URUGUAY S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

8º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ALVARO GARCIA.

---o---

4
Resolución 962/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por MASCARÓ MANCHEGO, MARÍA ADRIANA Y GATTI DURA, ANA LAURA. (2.279*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de Setiembre de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **MASCARÓ MANCHEGO, MARÍA ADRIANA Y GATTI DURA, ANA LAURA**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la apertura del restaurant;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **MASCARÓ MANCHEGO, MARÍA ADRIANA Y GATTI DURA, ANA LAURA** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **MASCARÓ MANCHEGO, MARÍA ADRIANA Y GATTI DURA, ANA LAURA**, tendiente a la apertura del restaurant, por un monto de UI 564.819.

2º.- Otórgase a la empresa **MASCARÓ MANCHEGO, MARÍA ADRIANA Y GATTI DURA, ANA LAURA**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 84.921. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Exonérase a la empresa **MASCARÓ MANCHEGO, MARÍA ADRIANA Y GATTI DURA, ANA LAURA**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 113.847, equivalente a 52% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/2008 y el 31/12/2008 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/2008 y el 01/01/2011.

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **MASCARÓ MANCHEGO, MARIA ADRIANA Y GATTI DURA, ANA LAURA**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

8º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ALVARO GARCIA.

---o---

5
Resolución 963/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ALQUIMIA 4 LIMITADA.
(2.280*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de Setiembre de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **ALQUIMIA 4 LIMITADA**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la instalación de una estación de servicio de sello ANCAP, en la intersección de Ruta 8 y Ruta 102;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **ALQUIMIA 4 LIMITADA** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **ALQUIMIA 4 LIMITADA**, tendiente a la instalación de una estación de servicio de sello ANCAP, en la intersección de Ruta 8 y Ruta 102, por un monto de UI 10.731.982.

2º.- Otórgase a la empresa **ALQUIMIA 4 LIMITADA**, un crédito

por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 2.014.796. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **ALQUIMIA 4 LIMITADA**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 5.746.738, equivalente a 55% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 4 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/08 y el 31/12/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/08 y el 31/12/08.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **ALQUIMIA 4 LIMITADA**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ALVARO GARCIA.

---o---

6

Resolución 964/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por SOCIEDAD ANÓNIMA CRISTALERÍAS DEL URUGUAY.
(2.281*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de Setiembre de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **SOCIEDAD ANÓNIMA CRISTALERÍAS DEL URUGUAY**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo cumplir con la alianza establecida con Ebigold S.A.;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **SOCIEDAD ANÓNIMA CRISTALERÍAS DEL URUGUAY** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **SOCIEDAD ANÓNIMA CRISTALERÍAS DEL URUGUAY**, tendiente a cumplir con la alianza establecida con Ebigold S.A, por un monto de UI 5.452.151.

2º.- Exonérase a la empresa **SOCIEDAD ANÓNIMA CRISTALERÍAS DEL URUGUAY**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 2.889.640, equivalente a 53% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de tres años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/2008 y el 31/12/2008 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/2008 y el 31/12/2008.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **SOCIEDAD ANÓNIMA CRISTALERÍAS DEL URUGUAY**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ALVARO GARCIA.

---o---

7

Resolución 965/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por EPIMAL SOCIEDAD ANÓNIMA. (2.282*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de Setiembre de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **EPIMAL SOCIEDAD ANÓNIMA**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la adquisición de vehículos de transporte y equipamiento para los mismos;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **EPIMAL SOCIEDAD ANÓNIMA** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **EPIMAL SOCIEDAD ANÓNIMA**, tendiente a la adquisición de vehículos de transporte y equipamiento para los mismos, por un monto de UI 2.651.604.

2º.- Exonérase a la empresa **EPIMAL SOCIEDAD ANÓNIMA**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 837.768, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/08 y el 31/12/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/08 y el 31/12/09.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **EPIMAL SOCIEDAD ANÓNIMA**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ALVARO GARCIA.

---o---

8
Resolución 966/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por GUERRA GARGANO RAFAEL PABLO. (2.283*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de Setiembre de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **GUERRA GARGANO RAFAEL PABLO**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la remodelación de las oficinas de la empresa donde se desarrollan actividades de atención al público, como así también actividades de administración y gerencia;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **GUERRA GARGANO RAFAEL PABLO** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **GUERRA GARGANO RAFAEL PABLO**, tendiente a la remodelación de las oficinas de la empresa donde se desarrollan actividades de atención al público, como así también actividades de administración y gerencia, por un monto de UI 1.837.358.

2º.- Otórgase a la empresa **GUERRA GARGANO RAFAEL PABLO**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 300.899. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **GUERRA GARGANO RAFAEL PABLO**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 966.723, equivalente a 55% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 4 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/11/08 y el 31/10/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/06/08 y el 31/10/09.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **GUERRA GARGANO RAFAEL PABLO**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ALVARO GARCIA.

---o---

9
Resolución 967/009

Desígnase Gobernador Suplente ante los Organismos que se mencionan, al Director de la OPP, Cr. Martín Dibarboure Rossini. (2.284)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 22 de Setiembre de 2009

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de junio de 2007.

RESULTANDO: que por dicha Resolución se designa al titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como Gobernador Suplente en representación de la República Oriental del Uruguay ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Corporación Financiera Internacional (CFI), el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Interamericana de Inversiones (CII).

CONSIDERANDO: la designación del Cr. Martín Dibarboure Rossini como Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 523 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970.



EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Gobernador Suplente ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Corporación Financiera Internacional (CFI), el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Cr. Martín Dibarboure Rossini.

2º.- Comuníquese y archívese.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ALVARO GARCIA; PEDRO VAZ.

---o---

10
Resolución 968/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ORODUL S.A.
(2.285*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de Setiembre de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **ORODUL S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la construcción y explotación comercial de un restaurante en un espacio libre del edificio del Teatro Solís;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **ORODUL S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **ORODUL S.A.**, tendiente a la construcción y explotación comercial de un restaurante en un espacio libre del edificio del Teatro Solís, por un monto de UI 18.354.464.

2º.- Otórgase a la empresa **ORODUL S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 7.127.786. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **ORODUL S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 7.829.364, equivalente a 60% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 5 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/04/08 y el 31/03/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/05/08 y el 31/03/09.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **ORODUL S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ALVARO GARCIA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

11
Resolución 949/009

Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos 208/3.491, por la que se prorrogó un permiso de ocupación a la firma MAREKLER S.A., de un área en el muelle pesquero -zona Mántaras- del Puerto de Montevideo.
(2.266*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 22 de Setiembre de 2009

VISTO: la prórroga dispuesta por Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos Nº 208/3.491 de 14 de abril de

2009, de un permiso de ocupación a la firma MAREKLER S.A. por una área de 1.805 m2, por un período de 3 años, en el muelle pesquero -zona Mántaras- del Puerto de Montevideo.

RESULTANDO: I) Que oportunamente, la citada Administración Nacional dispuso por Resoluciones de su Directorio Nºs 388/3.252 y 585/3.408 de fechas 20 de agosto de 2002 y 4 de junio de 2006 respectivamente, el otorgamiento y posterior prórroga de la citada área.

II) Que por el acto administrativo citado en el Visto, decidió prorrogarse el citado permiso de ocupación, supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la República, en las condiciones que en la referida Resolución se indican y por el plazo ya mencionado, en razón del informe favorable producido por la División Investigación y Desarrollo Comercial del nombrado Organismo Portuario.

III) Que la Dirección Nacional de Transporte y la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Publicas, así como el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta Nº 197.114, E. 3797/09) se expidieron sin objeciones a la gestión.

CONSIDERANDO: Que cumplido el examen técnico y jurídico de orden, así como la debida intervención de los servicios competentes, corresponde la aprobación de la prórroga de que se trata.

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 y su Decreto reglamentario Nº 412/992 de 1º de setiembre de 1992, a lo informado y lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos Nº 208/3.491 de 14 de abril de 2009, por la que se prorrogó, por un período de 3 años, un permiso de ocupación a la firma MAREKLER S.A. de una área de 1.805 m2 en el muelle pesquero -zona Mántaras- del Puerto de Montevideo, según las condiciones que surgen de fojas 60 a 65 del presente asunto.

2º.- Comuníquese y vuelva a la nombrada Administración Nacional, a sus efectos.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; VICTOR ROSSI.



SECRETARIA GENERAL

082263
R. Dir. 208/3.491
AD/vs

Ref: MAREKLER S.A. SOLICITA PRORROGA DEL PERMISO DE OCUPACION DE UN AREA DE 1.805 M² EN EL MUELLE PESQUERO -ZONA MÁNTARAS- DEL PUERTO DE MONTEVIDEO.

Montevideo, 14 de abril de 2009.

VISTO:

El petitorio de la firma Marekler S.A. solicitando la prórroga del permiso de ocupación de un Area de 1.805 m² en el muelle pesquero -zona Mántaras- del Puerto de Montevideo otorgado por la Resolución de Directorio 388/3.252 de fecha 20.VIII.2002 y prorrogado por Resolución de Directorio 585/3.408 de fecha 04.V.2006.

RESULTANDO:

I. Que el citado petitorio se encuentra enmarcado en lo dispuesto en la Ley de Puertos Nº 16.246, reglamentado en el Decreto 412/992 (Artículos 51º y 52º) que regula el procedimiento para otorgar permisos de ocupación y su correspondiente prórroga.

II. Que habiéndose cumplido con las publicaciones correspondientes y finalizado el plazo a los efectos de la presentación de interesados en la misma, no se han presentado más interesados.

CONSIDERANDO:

Que la División Investigación y Desarrollo Comercial se expide favorablemente considerando viable la propuesta de prorrogar el permiso citado por un período de 3 (tres) años no siendo necesario para esta ANP en lo inmediato su utilización, no afectando la ejecución del proyecto Puerto Capurro en el período de prórroga, sugiriéndose que se efectúe en las mismas condiciones que el permiso original, salvo en lo que refiere al valor del canon el cual pasa a USD 1,00/(m².mes) (dólares estadounidenses uno).

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.491, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Prorrogar -supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo y previa intervención del Tribunal de Cuentas- el permiso de ocupación a la firma Marekler S.A. por un Area de 1.805 m² otorgado por la Resolución de Directorio 388/3.252 de fecha 20.VIII.2002 por un período de 3 (tres) años en el muelle pesquero -zona Mántaras- del Puerto de Montevideo, de acuerdo a las siguientes condiciones:

1º Objeto.

Prestar servicios de almacenamiento de las artes de pesca e implementos propios de esa actividad, de uso exclusivo de los armadores de buques pesqueros de bandera nacional en la construcción desmontable ubicada en el predio de 1.805 m².

2º Plazo.

El plazo de la prórroga será de tres años contados a partir del vencimiento de la prórroga otorgada por Resolución de Directorio 585/3.408 de fecha 04.V.2006.

Lo expresado es sin perjuicio de la facultad de esta ANP de revocar el permiso en cualquier momento por razones de interés público y sin derecho a indemnización alguna en virtud de su carácter precario de conformidad con lo previsto en el Artículo 50º del Decreto 412/992.

3º Canon.

El canon mensual que abonará Marekler S.A. será de USD 1,00/(m².mes) (dólares estadounidenses uno) a mes adelantado facturándose según mes calendario con excepción del período mensual inicial (de la prórroga) y final de la misma que serán facturados a prorrata de los días reales. El plazo para el pago será de 10 (diez) días corridos, fecha factura.

Excepto por razones de fuerza mayor debidamente acreditadas y aceptadas por esta ANP el Permisario no podrá reclamar ninguna reducción sobre el Canon establecido alegando cualquier inconveniente, interrupción, cese o pérdida de negocios u otras pérdidas causadas, directa o indirectamente por cualquier causal que le sea imputable.

4º Responsabilidad del Permisario.

Todos los servicios que directa o indirectamente se presten en el Area que integra el permiso serán responsabilidad del Permisario.

La Administración Nacional de Puertos en ningún caso será responsable de las obligaciones contraídas por el Permisario ni de los daños y perjuicios causados por éste a terceros.

El Permisario deberá mantener y/u obtener de los organismos competentes las habilitaciones correspondientes en función de los servicios a prestar.

La ANP estará eximida de responsabilidad por eventuales siniestros que ocurran en el Area y/o edificaciones objeto del presente permiso, zonas adyacentes y de influencia.

La Administración Nacional de Puertos no será responsable por ninguna falla, demora o interrupción en la ejecución de las obligaciones del permisario.

El Permisario será responsable de la seguridad, el buen orden, la vigilancia y la limpieza del Area otorgada, así como por los daños, deterioro o perjuicios ambientales que se produzcan en el Area permisada (Area adyacente y zonas de influencia) como consecuencia de una operación negligente, aún fuera del Recinto Portuario para lo cual ejercerá debido control de entrada y salida de personas, mercaderías, maquinarias y vehículos, cumpliendo las disposiciones de carácter general y específico existentes o que se dicten en el futuro.

5º Cumplimiento de la normativa vigente.

El Permisario deberá cumplir con todas las normas vigentes en materia portuaria, calidad y preservación del medio ambiente, laboral, fiscal, aduanera, de seguridad en el trabajo, de seguridad social y de policía; así como la normativa existente relacionada con el Código de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP) contenida en la disposición Marítima Nº 90 de la Prefectura Nacional Naval.

6º Cumplimiento Habilitación de Bomberos.

La firma Marekler S.A. deberá mantener vigente la habilitación otorgada por la Dirección Nacional de Bomberos referidas a las medidas de defensa contra incendio y seguridad que el Area requiera y procederá a entregar una copia a esta Administración Nacional de Puertos.

7º Tributos y Consumos.

Será por cuenta y cargo del Permisario el pago de todos los tributos que graven las actividades derivadas del permiso.

Asimismo serán de su cargo todos los consumos en los que incurra, particularmente los correspondientes al suministro de servicios telefónicos, telemáticos, y otros.

Será responsabilidad del Permisario el costo de los consumos de energía eléctrica y/o agua potable que utilice. Los importes por estos conceptos serán facturados y debitados mensualmente por parte de la Administración.

El plazo para el pago de los consumos que facture la ANP al permisario será de 10 (diez) días corridos, fecha factura.

8º Contratos de Seguros de Responsabilidad Civil e Incendio.

Los Seguros de Incendio, Responsabilidad Civil, y así como también aquellos seguros que cubran los riesgos de Responsabilidad Civil de los equipos del Permisario estarán a su exclusivo cargo, debiendo estar vigentes hasta la devolución a la ANP de los bienes objeto del permiso. En ningún caso esta Administración Nacional de Puertos deberá responder por actos o hechos del Permisario y si judicialmente se le obligara a hacerlo, en cualquier circunstancia podrá repetirlos.

A la fecha de inicio de la presente prórroga deberá estar vigente y aprobado por la Unidad Asesoría Técnica, un seguro de incendio y de responsabilidad civil con cesión de derechos a esta ANP por un monto de de USD 180.000 (dólares estadounidenses ciento ochenta mil) que cubra el Area y todos los daños y perjuicios que se puedan ocasionar por la operaciones que se realicen en los bienes objeto del permiso o sus zonas adyacentes, a las personas o bienes de la ANP o de terceros. A los efectos de evitar una doble cobertura, el seguro de responsabilidad civil a que se hace referencia, podrá ser el mismo contratado a los efectos de la habilitación de la firma Marekler S.A. como Operador Portuario debiendo presentar un endoso de la póliza que detalle que sin perjuicio de su calidad de Operador Portuario Marekler S.A. prestará además servicios portuarios en calidad de permisario, con detalle de los servicios a realizar, el lugar donde se realizará la actividad y el aumento de cobertura que corresponda, si el monto del seguro de operador fuere insuficiente para cumplir las exigencias de esta Resolución.

Si los seguros actualmente contratados o los que se contraten dentro del plazo de la presente prórroga tienen un plazo de vigencia que no cubre la totalidad del período señalado deberán ser renovados sucesivamente hasta hacerlo. Con una antelación de por lo menos 30 (treinta) días hábiles a los respectivos vencimientos el permisario deberá presentar un certificado emitido por la firma aseguradora que acredite la aceptación de su solicitud de renovación en la modalidad previo pago. El propio día de vencimiento de la póliza o el primer día hábil siguiente, si el vencimiento fuera en día inhábil, el permisario presentará la póliza correspondiente a dicha renovación y el recibo de pago total de su premio.

El Permisario deberá concurrir a la Unidad Asesoría Técnica de esta ANP a efectos de obtener la aprobación de cualquiera de los documentos relativos a seguros, a saber: solicitudes de cobertura, pólizas, endosos, certificados de aceptación de cobertura y recibos de pago del premio, así como dar cuenta a dicha repartición del Seguro que ampara sus maquinarias y/o equipos.

La ANP podrá disponer sobre bases razonables el ajuste del capital del seguro de responsabilidad civil en función de la evaluación del riesgo total que realice la Unidad Asesoría Técnica. En ese caso el permisario dispondrá de un plazo de diez (10) días a contar del día siguiente a la notificación por ANP en tal decisión, para presentar ante la Unidad Asesoría Técnica el original del endoso que documente la modificación de las condiciones de la respectiva póliza y el recibo de pago contado correspondiente si dicha modificación implicara un aumento en el premio.

Todos los servicios que el Permisario preste serán por su cuenta y riesgo. La ANP en ningún caso será responsable de las obligaciones contraídas por el Permisario, ni de los daños y perjuicios causados por éste a terceros. La ANP estará eximida de responsabilidad por eventuales incendios que ocurran en el Area otorgada y zonas adyacentes.

9º Garantía

A la fecha de inicio del plazo de la presente prórroga el permisario deberá haber depositado en la Unidad Tesorería de esta Administración Nacional de Puertos una garantía en cualquiera de las modalidades admitidas por el TOCAF/1996 por un monto de USD 20.000 (dólares estadounidenses veinte mil) que garantice el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones emergentes de la presente Resolución. Su vigencia no podrá ser inferior a un año. El plazo de la misma deberá extenderse hasta 60 (sesenta) días posteriores al vencimiento del permiso. Si la garantía se emitiera con fecha determinada de vencimiento previa a la finalización del plazo precitado, el permisario deberá proceder a su renovación o sustitución con una antelación mínima de 30 (treinta) días hábiles previos a su vencimiento. El incumplimiento de la precitada obligación dará lugar a la ejecución de la garantía vigente. El contralor de esta exigencia será efectuada por la División Investigación y Desarrollo Comercial. En los casos en que el permisario opte por la modalidad de póliza de seguro de fianza el contralor y aceptación se realizará de consuno entre la nombrada División y la Unidad Asesoría Técnica.

10º Intereses por retraso en el pago.

El atraso en el pago del Canon por el Permisario devengará el interés de mora vigente en ese momento para los servicios tarifados en dólares estadounidenses por esta ANP.

El atraso en el pago de las facturas por consumos del permisario devengará el interés de mora vigente en ese momento para los servicios tarifados por la ANP, correspondiendo aplicar la tasa de dólares o de pesos uruguayos según sea la moneda en la que se haya emitido la facturación.

11º Obras de Conservación.

El Permisario deberá realizar a su costo las obras de mantenimiento y/o conservación que sean necesarias para reparar los daños que se

produzcan y que no deriven de la normal ejecución de operaciones o el simple transcurso del tiempo, de acuerdo al cronograma que se acuerde con la División Planificación e Inversiones de esta ANP.

El permisario se obliga a registrar las obras que realice en el Banco de Previsión Social previo a su inicio así como a abonar los aportes que correspondan por tales conceptos presentando los recaudos correspondientes que así lo acrediten ante la División competente. Procederá en igual forma, en la eventualidad de que ANP lo autorice a realizar obras durante el plazo de la presente prórroga.

El Permisario no será responsable por el lógico deterioro que afecte a las instalaciones y playas como consecuencia del simple transcurso del tiempo y por la normal ejecución de las operaciones con contenedores que allí se realicen y que contempla el almacenaje y manipuleo de los mismos.

12º Precio de los servicios.

El Permisario facturará y cobrará por sí todos los servicios que se presten. Sin perjuicio de ello cuando así lo requiera el nivel de competitividad de los puertos el Poder Ejecutivo podrá establecer tarifas máximas por aquellos servicios portuarios que correspondan (Artículo 59º Decreto 412/992).

De acuerdo con lo que se establece en el Artículo 58º del citado decreto el Permisario se obliga a detallar en su facturación a los usuarios todos y cada uno de los precios por los servicios prestados.

Deberá proceder anualmente a entregar en esta Administración Nacional de Puertos -Area Comercialización y Finanzas- los precios máximos de los servicios prestados.

13º Causas de revocación.

De conformidad con el Artículo 50º del Decreto 412/992 la Administración podrá declarar en todo momento la caducidad del permiso por incumplimiento del Permisario.

14º Devolución de las instalaciones a la ANP.

Al finalizar el permiso esta ANP accederá a la plena disposición del edificio y/o Areas permisadas con las obras incorporadas por el permisario que quedarán a beneficio de la propiedad sin derecho a indemnización de especie alguna.

En el caso que las construcciones o instalaciones resulten obsoletas por el avance tecnológico o no interesen a la Administración Nacional de Puertos, ésta podrá optar por requerir al Permisario el retiro o la demolición parcial o total de lo construido o instalado a criterio de la ANP. En el supuesto de que el Permisario no actuara en consecuencia esta ANP podrá proceder subsidiariamente por sí o a través de terceros y a cargo de aquél.

Una vez vencido el plazo de la presente prórroga las áreas, bienes e instalaciones deberán ser devueltas limpias, libres de ocupantes y de cosas en las mismas condiciones en que fueron entregadas salvo el razonable desgaste del uso legítimo.

De la recepción del edificio y/o Area permisada por parte de esta ANP se labrará la correspondiente Acta en presencia del Permisario o de su representante. En esta Acta se reseñará el estado de conservación de los bienes devueltos a la Administración Nacional de Puertos especificándose los deterioros que presenten. Si existieren deterioros no imputables al desgaste natural por el uso legítimo, el acta servirá de base para la determinación del importe de las reparaciones necesarias que se exigirá al permisario.

Notificar a la firma Marekler S.A. la presente Resolución.

Librar nota a la Dirección Nacional de Aduanas dando cuenta de la presente Resolución.

Remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Tribunal de Cuentas.

C/N ® Gastón SILBERMANN, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, Administración Nacional de Puertos; Dra. Liliana PEIRANO, Secretaria General Interina, Administración Nacional de Puertos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

12

Resolución S/n

Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Permiso de Exploración otorgado a GAFEROL S.A. por Resolución de 3 de febrero de 2009, en la 5ª Sección Catastral del departamento de Colonia.
(2.294)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 11 de Setiembre de 2009

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por GAFEROL S.A. solicitando la imposición de Servidumbre Minera de Ocupación en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Colonia;

RESULTANDO: I) que GAFEROL S.A. es titular de un Permiso de Exploración otorgado por resolución de 3 de febrero de 2009 sobre un yacimiento de granito ornamental, en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, afectando el padrón 19978 en un área de 268 hás. 1288 m², por un plazo de 24 meses;

II) que por resolución de 12 de mayo de 2009 se suspendió el cómputo del plazo de vigencia del Permiso de Exploración a partir de 4 de marzo de 2009 hasta el otorgamiento y notificación de la respectiva servidumbre;

III) que la Dirección Nacional de Catastro ha determinado el valor de arrendamiento anual por hectárea, el que ajustado por IPC es de $ 2.451,24 (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos cincuenta y uno con 24/100), el que es de cargo de la gestionante en concepto de la indemnización legalmente prevista;

CONSIDERANDO: que en la especie se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 31 y siguientes del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Permiso de Exploración otorgado a GAFEROL S.A. por resolución de 3 de febrero de 2009, con plazo suspendido por resolución de 12 de mayo de 2009. Esta servidumbre afecta el padrón 19978 en 268 hás. 1288 m², en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Colonia.

2º.- Fíjase el importe a pagar por la gestionante en concepto de indemnización según el art. 37, lit. a), del Código de Minería y por el primer semestre de servidumbre de ocupación, en $ 328.624 (pesos uruguayos trescientos veintiocho mil seiscientos veinticuatro) para el propietario del padrón 19978, suma que se actualizará conforme a la variación oficial que experimente el índice del costo de vida.

3º.- La servidumbre impuesta por la presente resolución gravará el predio sirviente durante la vigencia del título minero que la ha motivado.

4º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
RAUL SENDIC.

INDICE DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE SETIEMBRE DE 2009

Diarios del 27.805 al 27.826

La fecha que aparece es la correspondiente al día de publicación del documento en el Diario Oficial.

1° - **Ley 18.535**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase la Convención relativa a la Competencia, Ley Aplicable, Reconocimiento, Ejecución y Cooperación en Materia de Responsabilidad Parental y Medidas para la Protección de los Niños.

1° - **Ley 18.537**. (Ministerio de Salud Pública). Díctanse normas para el estudio y la prevención de la muerte súbita de niños menores de un año de edad.

1° - **Ley 18.538**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase "República Popular China" la Escuela N° 124 de Contexto Socio Cultural Crítico, del departamento de Rivera.

1° - **Ley 18.539**. (Ministerio de Educación y Cultura). Concédese una pensión graciable al señor Alcides Vicente Silveira Montero.

1° - **Ley 18.540**. (Ministerio de Educación y Cultura). Concédese una pensión graciable al señor Nery González Bermúdez.

1° - **Decreto 390/009**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjanse los montos de las tasas aplicables y las bases específicas para la determinación de los valores imponibles de los distintos numerales del art. 1° del Título 11 del Texto Ordenado 1996.

1° - **Decreto 391/009**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Sustitúyese el literal b) del art. 48 del Decreto 220/998.

1° - **Decreto 393/009**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) y de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) correspondiente al mes de JULIO de 2009.

1° - **Decreto 399/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo suscripto en el Grupo N° 9 "Industria de la Construcción y actividades complementarias", Subgrupo 01, rige con carácter nacional.

1° - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 al producto (los demás), empresa exportadora (Industrias Termoplásticas Argentinas S.A.) e importador (AGRITEC S.A.).

1° - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Rivera). Cúmplase la Ordenanza 03/2009 por la que se modifica el art. 30° del Presupuesto Quinquenal para el periodo 2006 - 2010.

1° - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Rivera). Cúmplase la Ordenanza 04/2009 por la que se suspende por ciento ochenta días la aplicación del art. 11° de la Ordenanza de Registro de Empresas.

2 - **Ley 18.536**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Convenio de Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Chile.

2 - **Decreto 392/009**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el Decreto 56/009.

2 - **Decreto 394/009**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Reglaméntase la Ley 18.250 con excepción de los arts. 74 y 76.

2 - **Decreto 395/009**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Dispónese que los equipos y artefactos que consumen energía cualquiera sea su fuente y que sean destinados a su comercialización en el territorio nacional, deberán ser evaluados en su conformidad con las normas UNIT de etiquetado de eficiencia energética.

2 - **Decreto 396/009**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Determínase que tendrán derecho a percibir el Incentivo al Rendimiento establecido en el literal B) del art. 224 de la Ley 18.362, los funcionarios públicos que presten efectivamente servicios en el Ministerio de Industria, Energía y Minería y que alcancen los niveles de asiduidad que se establecen.

2 - **Decreto 397/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que corresponde al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en coordinación con el Banco de Previsión Social, la formulación y evaluación de las políticas de soluciones habitacionales para jubilados y pensionistas y derógase el Decreto 425/2002.

2 - **Decreto 398/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Díctanse normas relativas al régimen de aportación a la seguridad social de los profesionales del deporte.

2 - **Decreto 400/009**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Constitúyese la Comisión Asesora de Ordenamiento Territorial y establécense sus cometidos.

2 - **Indice Mensual de Documentos**. Indice de documentos publicados en el mes de AGOSTO de 2009.

3 - **Decreto 401/009**. (Consejo de Ministros). Determínase la integración de la Junta Nacional de Salud.

3 - **Decreto 402/009**. (Consejo de Ministros). Establécese que las Unidades Ejecutoras de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional en forma previa a la liquidación de sueldos, deberán mantener al día el padrón del Sistema de Gestión Humana (SGH).

3 - **Resolución 815/009**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Intégrase a la Delegación de la República en la Comisión Mixta Uruguayo-Brasileña para el Desarrollo de la Cuenca del Río Cuareim, al Ing. Agr. Jorge Gussoni.

3 - **Resolución 816/009**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Desígnase Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas y Organismos Especializados, con sede en Ginebra.

3 - **Resolución 817/009**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Fernando Puntigliano, a su integración en el Directorio del Banco Central del Uruguay.

3 - **Resolución 818/009**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a la empresa NUEVO MANANTIAL S.A., a generar energía eléctrica de fuente eólica mediante una central generadora de 10 MW, en la 8ª Sección Judicial del departamento de Rocha, así como su conexión al Sistema Interconectado Nacional.

3 - **Resolución 819/009**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase la transferencia de la totalidad de las cuotas sociales de la empresa ENIO DOS SANTOS S.R.L., titular de CX B Canal 3 de TV abierta de la ciudad de Artigas.

3 - **Resolución 820/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa SIES LIMITADA.

3 - **Resolución 821/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa FABOSOL S.A.

3 - **Resolución 822/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa MAHPER S.R.L.

3 - **Resolución 823/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa VIALEXAN S.R.L.

3 - **Resolución 824/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa AGOLÁN S.A.

3 - **Resolución 825/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a una trabajadora de la empresa MONCUER S.R.L.

3 - **Resolución 826/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa FRELUX S.A.

3 - **Resolución 827/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa CURTIFRANCE S.A.

3 - **Resolución 828/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa NARVAL S.A.

3 - **Resolución 829/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa LUNET S.A.

3 - **Resolución 830/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa CALDREY S.A.

3 - **Resolución 831/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a una trabajadora de la empresa TORYAL S.A.

3 - **Resolución 832/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa INEL LTDA.

3 - **Resolución 833/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa CURTIFRANCE S.A.

3 - **Resolución 834/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa SILAF LTDA.

3 - **Resolución 835/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa EIS LTDA.

4 - **Resolución 836/009**. (Ministerio de Salud Pública). Declárasnse de Interés Nacional la realización del 38° Congreso Nacional de Medicina Interna y de la 14ª Jornadas de Enfermería.

4 - **Resolución 837/009**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por Noridel S.A.

4 - **Resolución 838/009**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por Agro Acopio Fértil S.A.

proyecto de inversión presentado por la empresa LANCER S.A.

10 - **Resolución 855/009**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase el numeral 5° de la Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de marzo de 2009.

10 - **Resolución 856/009**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase el numeral 2° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de mayo de 2009 mediante la que se otorgaron a la empresa INTERCONEXION DEL SUR S.A., determinados beneficios promocionales.

10 - **Resolución 857/009**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por SIRSIL S.A.

10 - **Resolución 858/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa RILOMÁN S.A.

10 - **Resolución 859/009**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Declárase de Interés Nacional el XII Congreso Latino Americano de Viticultura y Enología.

10 - **Resolución 3.699/009**. (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlgase el Decreto Departamental 33.072 por el que se prorroga, por el plazo de 30 días, el régimen de facilidades de pago previsto en el Decreto Departamental 32.624.

10 - **Acordada 7.657**. (Suprema Corte de Justicia). Créase el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6° Turno.

11 - **Resolución 83/009**. (Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua). Apruébase el Reglamento de Suministro de Información Contable con Fines Regulatorios del Sector Agua Potable y Saneamiento (R.S.I.C.S.A.S.).

14 - **Resolución 186/009**. (Dirección General de los Servicios Ganaderos). Dispónese, que a partir del 1° de enero de 2010, los veterinarios de libre ejercicio que participen en las actividades de certificación que se detallan, deberán estar acreditados ante la Dirección General de Servicios Ganaderos.

14 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase el numeral 1°) de la Resolución de 3 de julio de 2009, por la que se declara la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a Bolir S.A. el 8 de mayo de 2007, en busca de oro y plata, en la 8ª Sección Catastral de departamento de Rivera.

14 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a CEMENTOS DEL PLATA S.A. el título minero Concesión para Explotar, respecto de un yacimiento de hierro, en la 1ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja.

14 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a TRISELCO S.A. por Resolución de 29 de mayo de 2006 y prorrogado por Resolución de 17 de julio de 2008, en busca de níquel, en la 4ª Sección Catastral del departamento de San José.

14 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Permiso de Exploración otorgado a MONALI S.A. el 18 de abril de 2008, en la 4ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres.

14 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a la empresa ROMESUR S.A., la fabricación de bebidas sin alcohol azucaradas con la marca "NET" (sabor guaraná, naranja, cola, pomelo y lima limón).

15 - **Ley 18.546**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Ajuste Complementario del Acuerdo sobre Permiso de Residencia, Estudio y Trabajo para Nacionales Fronterizos Uruguayos y Brasileños para Prestación de Servicios de Salud.

15 - **Decreto 414/009**. (Consejo de Ministros). Reglaméntase la Ley 18.331 relativa a Protección de Datos Personales y Acción de "Habeas Data" y derógase el literal d) del art. 5° y el art. 6° del Decreto 664/008.

15 - **Decreto 415/009**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a la firma CONECTA S.A. el ajuste en sus tarifas a partir del 1° de setiembre de 2009, por el servicio de suministro de gas natural en el sur del país y en la ciudad de Paysandú.

15 - **Decreto 416/009**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a la empresa Distribuidora de Gas de Montevideo S.A. el ajuste en sus tarifas a partir del 1° de setiembre de 2009, para el servicio de distribución de gas natural en Montevideo.

15 - **Decreto 417/009**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Prorrógase la exoneración del Impuesto al Valor Agregado a las enajenaciones de carne de ave, carne de cerdo con hueso y carne ovina.

15 - **Decreto 418/009**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desígnase para ser expropiado por UTE el inmueble que se determina, ubicado en la Localidad Catastral Mercedes, departamento de Soriano.

15 - **Decreto 419/009**. (Ministerio de Salud Pública). Incorpórase al Capítulo 29 -Alimentos Modificados- del Reglamento Bromatológico Nacional, aprobado por Decreto 315/994, la Sección 3 -Edulcorantes de Mesa-.

15 - **Resolución 872/009**. (Consejo de Ministros). Acéptase la renuncia presentada por el Presidente del Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, Lic. Raúl Fernando Sendic.

15 - **Resolución 873/009**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro de Industria, Energía y Minería al Lic. Raúl Fernando Sendic.

15 - **Resolución 874/009**. (Consejo de Ministros). Desígnase Presidente del Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland al Sociólogo Germán Riet.

15 - **Resolución 875/009**. (Consejo de Ministros). Acéptase la renuncia presentada por el Presidente del Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo, Cr. Martín Dibarboure.

15 - **Resolución 876/009**. (Presidencia de la República). Desígnase Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al Cr. Martín Dibarboure Rossini.

15 - **Resolución 914/009**. (Ministerio de Salud Pública). Encomiéndanse las tareas de diagramación, corrección, diseño de su interior y tapa, e impresión del Carné del/de la Adolescente y su sobre, a la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO).

15 - **Resolución 915/009**. (Ministerio de Salud Pública). Encomiéndanse las tareas de diagramación, corrección, diseño de su interior y tapa, e impresión del Carné del Adulto Mayor y su sobre, a la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO).

15 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Fíjase en 24 cm. la talla mínima de desembarque para la especie pescadilla de red Marcrodon anyclyodon.

15 - **Resolución S/n**. (Tribunal de Cuentas de la República). Dispónese que a las entidades mencionadas en el art. 138 del TOCAF se les aplica lo dispuesto en la Resolución del Tribunal de Cuentas de 16 de mayo de 2007.

16 - **Resolución 877/009**. (Consejo de Ministros). Desígnase como representante del Estado en el Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo, en calidad de Presidente, al Economista Juan Arturo Echevarría Igatenco.

16 - **Resolución 878/009**. (Consejo de Ministros). Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Fernando Puntigliano al cargo de Presidente de la Administración Nacional de Puertos.

16 - **Resolución 879/009**. (Consejo de Ministros). Desígnase en el Directorio de la Administración Nacional de Puertos al Capitán de Navío ® Gastón Silbermann Victora en calidad de Presidente.

16 - **Resolución 880/009**. (Consejo de Ministros). Desígnase en el Directorio de la Administración Nacional de Puertos al Ing. Ind. Santiago Sotuyo Blanco en calidad de Vicepresidente.

16 - **Resolución 881/009**. (Consejo de Ministros). Acéptase la renuncia presentada por el Presidente del Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, Dr. Edgardo Carvalho Silveira.

16 - **Resolución 882/009**. (Consejo de Ministros). Desígnase en forma interina en calidad de Presidente del Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones al Ing. Beno Ruchansky.

16 - **Resolución 883/009**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Educación y Cultura al Sr. Carlos Liscano Fleitas.

16 - **Resolución 884/009**. (Ministerio de Turismo y Deporte). Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Turismo y Deporte al Cr. Alberto Ferrari Rippa.

16 - **Resolución 885/009**. (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria al Ministro del Interior y desígnase Ministro interino.

16 - **Resolución 887/009**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores al Sr. Omar Mesa González.

16 - **Resolución 888/009**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CREDIT URUGUAY BANCO S.A.

16 - **Resolución 889/009**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ELECTROMECANICAS S.A. (CIEMSA).

16 - **Resolución 890/009**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por S.G.S. (URUGUAY) LIMITADA.

16 - **Resolución 891/009**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ODACAR S.A.

16 - **Resolución 892/009**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por REQUIEM SRL.

16 - **Resolución 893/009**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por URUFORUS S.A.

16 - **Resolución 894/009**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por TA-TA S.A.

16 - **Resolución 895/009**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por JUAN GOLDFARB S.A.

16 - **Resolución 896/009**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por SAN ROQUE S.A.

16 - **Resolución 897/009**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por DEFINEL S.A.

16 - **Resolución 898/009**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase a PARQUE DE LAS CIENCIAS S.A., integrante del Grupo MEGA PHARMA, a explotar una Zona Franca Privada bajo el régimen de la Ley 15.921.

16 - **Resolución 900/009**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional la realización de la Cuarta Edición del Festival Lírico de Montevideo.

16 - **Resolución 901/009**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Industria, Energía y Minería al Ing. Quím. Roberto Kreimerman.

16 - **Resolución 125/009**. (Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua). Regúlase el procedimiento a ser cumplido en el ámbito de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) para la presentación, instrucción y resolución de planteamientos, denuncias y reclamos relacionados con consumos facturados, considerados excesivos por el usuario del servicio de suministro de agua potable.

17 - **Ley 18.550**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Exonérase de gravámenes la importación de unidades destinadas al transporte escolar.

17 - **Ley 18.551**. (Ministerio de Defensa Nacional). Modifícase la fecha de realización y la denominación del Ejercicio Combinado Río I aprobado por Ley 18.425.

17 - **Ley 18.552**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la salida del país de una delegación del Ejército Nacional, a efectos de participar en el desfile conmemorativo de un nuevo aniversario de la Independencia de la República Federativa del Brasil.

17 - **Ley 18.553**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la salida del país de una delegación del Ejército Nacional, para viajar con destino a la ciudad de Sant'Ana Do Livramento y otra con destino a la ciudad de Quaraí, República Federativa del Brasil.

17 - **Ley 18.554**. (Ministerio de Educación y Cultura). Concédese una pensión graciable al señor Eladio Benítez Amuedo.

17 - **Ley 18.555**. (Ministerio de Educación y Cultura). Concédese una pensión graciable a la señora Ecilda Sosa Gastellú.

17 - **Ley 18.556**. (Ministerio de Educación y Cultura). Concédese una pensión graciable al señor Dogomar Martínez.

17 - **Ley 18.557**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase "Pedro Ambrosoni" la Escuela N° 15 de la localidad de San Antonio del departamento de Salto.

17 - **Ley 18.558**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase "Alfredo Zitarrosa" la Escuela Rural N° 41 Cuchilla Cabo de Hornos, Pando, departamento de Canelones.

17 - **Ley 18.559**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Dispónese, que los ex trabajadores de Fibratex S.A. amparados en el subsidio por desempleo, que se desempeñen o se hayan desempeñado en Niralan S.A., conservarán, al término o suspensión de la relación laboral, el derecho al subsidio por desempleo hasta agotar el término máximo previsto.

17 - **Resolución 899/009**. (Ministerio de Defensa Nacional). Desígnase Directora General de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional a la Esc. Ana Teresa Catalogne da Silveira.

17 - **Resolución 902/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadoras de la empresa TORYAL S.A.

17 - **Resolución 903/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa KABYR CONFECCIONES S.A.

17 - **Resolución 904/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa DETIZEL S.A.

17 - **Resolución 905/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa FUNSACOOP.

17 - **Resolución 906/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa FABRIL EXPORTADORA S.A.

17 - **Resolución 907/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa METALÚRGICA Y PISTONES S.A. (ME.PI.).

17 - **Resolución 908/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa GERTIL S.A.

17 - **Resolución 909/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa EDAFIR S.A.

17 - **Resolución 910/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa CERRO LARGO MADERAS S.R.L.

17 - **Resolución 911/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa SERISUR S.A.

17 - **Resolución 912/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa PTN ARQUITECTOS S.R.L.

17 - **Resolución 913/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa TORYAL S.A.

17 - **Resolución 916/009**. (Ministerio de Salud Pública). Declárase de Interés Nacional la realización del XV Congreso Panamericano de Infectología.

17 - **Resolución 917/009**. (Ministerio de Turismo y Deporte). Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por MARCELO RAMÓN ROMERO WAKSMAN.

17 - **Resolución 918/009**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Autorízase a OSE a constituir conjuntamente con la Corporación Nacional para el Desarrollo una Sociedad Anónima que tendrá por objeto la construcción, adquisición o enajenación a título oneroso, de ingenios para la potabilización de aguas y para el tratamiento de efluentes cloacales, así como los servicios de asesoramiento y asistencia técnica.

17 - **Resolución 919/009**. (Ministerio del Interior). Desígnase Jefe de Policía de Treinta y Tres.

17 - **Resolución 920/009**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas.

17 - **Resolución 921/009**. (Consejo de Ministros). Desígnanse en forma interina para integrar el Directorio de ANTEL al Presidente de OSE, Ing. Martín Ponce de León y al Presidente del BROU, Ec. Fernando Calloia.

17 - **Resolución 923/009**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

17 - **Resolución 924/009**. (Presidencia de la República). Desígnanse Ministros interinos de Relaciones Exteriores.

17 - **Resolución 925/009**. (Presidencia de la República). Cométese interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República al Lic. Jorge Vázquez.

18 - **Ley 18.547**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Tratado de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre la República Oriental del Uruguay y la República del Perú.

18 - **Ley 18.548**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Convenio de Cooperación Judicial en Materia Penal entre la República Oriental del Uruguay y la República de Colombia.

18 - **Resolución 922/009**. (Ministerio de Salud Pública). Apruébase la fusión por absorción del Instituto Médico de Previsión, Asistencia y Servicios Afines (IMPASA) por la Institución de Asistencia Médica Colectiva "Servicio Médico Integral (SMI)".

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 7 de mayo de 2008, por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "SOUTHERN CROSS COMPANY" (etq.), Acta 359.818.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécense servidumbres de ocupación y paso accesorias al título minero Permiso de Exploración otorgado a LOS NARANJOS S.A., en la 3ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 15 de mayo de 2008, modificada parcialmente por Resolución de 26 de mayo de 2009, por la que se concedió el registro de la marca "ZBAR" (mixta), Acta 381.536.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a NICOLÁS CAL ÁLVAREZ por Resolución de 7 de noviembre de 2008, en busca de hierro, en la 5ª Sección Catastral del departamento de Florida.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 2 de junio de 2008, por la que se desestimó el registro de la marca "IAXE", Acta 370.424.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos (sin adición de cacao, etc.), empresa exportadora (Productos Ferraris S.R.L.) e importador (BRAEM S.A.).

18 - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Cerro Largo). Cúmplase el Decreto Departamental 16/09 que declara de Interés Departamental la Feria Departamental de Clubes de Ciencia.

18 - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Cerro Largo). Cúmplase el Decreto Departamental 17/09 que declara de Interés Departamental las actividades previstas en el "Día del Patrimonio", organizado por la Comisión Patriótica de Cerro Largo.

18 - **Resolución 3.733/009**. (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlgase el Decreto Departamental 33.058 por el que se designa con el nombre de Hugo Alfaro la calle conocida como Cufré Chico.

18 - **Resolución 3.739/009**. (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlgase el Decreto Departamental 33.066 por el que se aprueba el área correspondiente a los Sectores del Plan Especial

Bella Vista - Capurro - La Teja y créase la oficina denominada AGENCIA 300.

18 - **Resolución S/n**. (Tribunal de Cuentas de la República). Déjase sin efecto la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 20 de agosto de 2009 y apruébase la redacción para los arts. 126 y 161 B) del Reglamento General Interno.

21 - **Ley 18.549**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase la Convención Interamericana para el Cumplimiento de Condenas Penales en el Extranjero.

21 - **Ley 18.560**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Apruébase el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, aprobado por los Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica.

21 - **Ley 18.561**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Díctanse normas para la prevención y sanción del acoso sexual en el ámbito laboral y en las relaciones docente-alumno.

21 - **Ley 18.562**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese que la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas realice anualmente, un sorteo especial de lotería cuya recaudación sea destinada a total beneficio del Hospital Pasteur.

21 - **Decreto 420/009**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícanse los Decretos 52/009 y 158/007.

21 - **Decreto 421/009**. (Consejo de Ministros). Modifícase el numeral 1) y el numeral 3) literal a) del art. 10 del Decreto 614/008.

21 - **Resolución 926/009**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase de Interés Nacional la VII Conferencia Interamericana sobre Responsabilidad Social de la Empresa (RSE).

21 - **Resolución 927/009**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desígnase Director Nacional de Industrias a la Ec. Yanina Corsini Valls.

21 - **Resolución 928/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa PAYLANA S.A.

21 - **Resolución 929/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a una trabajadora de la empresa PAYLANA S.A.

21 - **Resolución 930/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa BADER INTERNACIONAL (Sucursal Uruguay).

21 - **Resolución 931/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a una trabajadora de la empresa DALKES S.A.

21 - **Resolución 932/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a una trabajadora de la empresa NIRALAN S.A.

21 - **Resolución 933/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa RODRIGUEZ CALVETE ESTEBAN RICARDO.

21 - **Resolución 934/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa BELAMYR S.A.

21 - **Resolución 935/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Desígnanse Delegados titulares y suplentes del Poder Ejecutivo ante el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

21 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos (Barquillos y obleas, etc.), productor (Productos Ferraris S.R.L.), empresa exportadora (Productos Ferraris S.R.L.) e importador (Grutacar S.A.).

21 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Modifícase el listado anexo a la Resolución 174/009.

21 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Modifícase el listado anexo a la Resolución 435/009.

21 - **Resolución 451/009**. (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica). Decláranse aplicables en el Derecho Interno las enmiendas 8 y 9 a las Normas y Métodos Recomendados Internacionales, Anexo 14, Volumen I, Aeródromos - Diseño y Operaciones de Aeródromos - al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

22 - **Decreto 422/009**. (Ministerio de Salud Pública). Reglaméntase el funcionamiento de los Laboratorios de Anatomía Patológica.

22 - **Resolución 936/009**. (Ministerio de Turismo y Deporte). Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de marzo de 2009 y declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por MARYSTAY S.A.

22 - **Resolución 937/009**. (Ministerio de Turismo y Deporte). Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de mayo de 2008 que declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa HOTEL COTTAGE S.A.

22 - **Resolución 938/009**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Salud Pública.

22 - **Resolución 131/009**. (Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua). Apruébase el Reglamento de Seguridad de Productos Eléctricos de Baja Tensión con sus Anexos.

23 - **Ley 18.563**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase, con carácter de interpretación auténtica, que las disposiciones contenidas en la Ley 16.621, comprenden exclusivamente a quienes revestían la calidad de empleados del Parque de Vacaciones de UTE - ANTEL.

23 - **Decreto 423/009**. (Ministerio de Salud Pública). Declárase obligatorio en todo el Territorio Nacional, a partir del 1° de octubre de 2009, la expedición del Carné de Salud del Niño y de la Niña con Trisomía 21 (Síndrome de Down).

25 - **Resolución 4.913/009**. (Intendencia Municipal de Canelones). Cúmplase lo dispuesto por la Junta Departamental por Resolución 2.843, que autoriza a extender el plazo de vigencia de las Licencias de Conducir.

25 - **Circular 2.035**. (Banco Central del Uruguay). Modifícase el Régimen de Encajes.

29 - **Resolución 3.987/009**. (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlgase el Decreto Departamental 33.079 por el que se incorpora el art. D.43.24, al Capítulo V "De los Derechos y Deberes de los Funcionarios", Parte Legislativa, Título Unico "Del Estatuto del Funcionario", Libro II "De la Relación Funcional", del Volumen III del Digesto Municipal.

29 - **Resolución 3.990/009**. (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlgase el Decreto Departamental 33.076 que sustituye los arts. 1° y 4° del Decreto Departamental 32.869.

30 - **Ley 18.566**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Créase el sistema de negociación colectiva.

30 - **Ley 18.568**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Establécese un régimen de aportación gradual de determinados tributos para los contribuyentes de las empresas que inicien actividades.

30 - **Ley 18.569**. (Ministerio de Defensa Nacional). Establécense nuevas multas administrativas por concepto de infracciones a cobrar por parte del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" - Servicio de Material y Armamento.

30 - **Ley 18.570**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Establécense facilidades de pago de aportes jubilatorios patronales para las empresas que se amparen en regímenes especiales de subsidio por desempleo parcial.

30 - **Ley 18.571**. (Ministerio de Turismo y Deporte). Declárase de Interés Nacional toda actividad de carácter deportivo, recreativo o social que, vinculada al fútbol infantil, sea organizada por ligas, comisiones vecinales, asociaciones o instituciones, cualquiera sea su naturaleza, siempre que involucre a niños, niñas y adolescentes de entre 0 y 13 años de edad.

30 - **Ley 18.573**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Díctanse normas para la regulación y la supervisión de los sistemas de compensación de pagos y valores y deróganse el art. 78 de la Ley 13.782 y el art. 45 de la Ley 16.749.

30 - **Ley 18.574**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Autorízase a las instituciones de intermediación financiera a emitir notas de crédito hipotecarias para incentivar el otorgamiento de préstamos de vivienda.

30 - **Ley 18.575**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase el ingreso al territorio nacional de una aeronave de la Fuerza Aérea Argentina y su tripulación, a los efectos de que participen en la realización del Ejercicio de Adiestramiento en Reabastecimiento denominado "Tanque 2009".

30 - **Ley 18.576**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la salida del país de una delegación del Ejército Nacional y de una de la Fuerza Aérea Uruguaya, a efectos de participar en el Ejercicio Multinacional Conjunto Combinado de Operaciones Especiales "Estrella Austral".

30 - **Decreto 424/009**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese la emisión de Bonos del Tesoro en dólares de los Estados Unidos de América, los que se denominarán "Bonos Globales - 2025".

30 - **Decreto 425/009**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Modifícase la reglamentación del art. 244 de la Ley 18.172 dispuesta por Decreto 232/008.

30 - **Decreto 426/009**. (Consejo de Ministros). Modifícase el Decreto 302/996.

30 - **Decreto 427/009**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Revócase con retroactividad al 24 de agosto de 2009, el Decreto 395/009.

30 - **Decreto 431/009**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Derógase el Decreto 409/009 y declárase vigente el Decreto 442/001 y su modificativo 393/002.

30 - **Decreto 432/009**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Prorrógase por el plazo de ciento ochenta días la suspensión dispuesta por el Decreto 155/009.

30 - **Resolución 939/009**. (Ministerio del Interior). Dispónese el cese como Jefe de Policía de Montevideo del Inspector Principal ® Néstor Uruguay Artigas Lema.

30 - **Resolución 940/009**. (Ministerio del Interior). Dispónese el cese como Jefe de Policía de Canelones del Inspector Mayor ® Sergio Raúl Guarteche Terrin.

30 - **Resolución 941/009**. (Ministerio del Interior). Desígnase como Jefe de Policía de Montevideo al Comisario Inspector ® Alberto María Toscanini Dos Santos.

30 - **Resolución 942/009**. (Ministerio de Turismo y Deporte). Desígnase a la Esc. Marcela Helbling en carácter de Adscripto a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Turismo y Deporte.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

IRMA RAMIREZ ACOSTA (FICHA 2-30845/2009).
Montevideo, 7 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23636 Set 21- Oct 02

MARIA ZULMA POSADA MOLINARI (FICHA 2-24116/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23651 Set 21- Oct 02

JUAN CARLOS JULIOS OJEDA (FICHA 2-34944/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23662 Set 21- Oct 02

YANES CRENA, ROBERTO GREGORIO (FICHA 2-37401/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23848 Set 22- Oct 05

GARCIA BRUNEL, MARIA ELENA (FICHA 42-426/96).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24020 Set 23- Oct 06

DAVEZAC MINUZ, ANTONIO ENRIQUE (FICHA 2-37722/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24076 Set 24- Oct 07

JUAN RUBEN REY VILLALBA (FICHA 2-27398/2009).
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24290 Set 25- Oct 08

LOPEZ ZANELATTO, WASHINGTON (FICHA S/36955/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
MARIA ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24379 Set 28- Oct 09

JOSE ANTONIO BILLINO GRANDA (FICHA 2-35300/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24467 Set 28- Oct 09

PEREYRA GARCIA, ELSA BEATRIZ (FICHA 2-38968/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24468 Set 28- Oct 09

HECHT ZAIDMAN HERMAN (FICHA 42-20/1994).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24761 Set 30- Oct 14

SEGUNDO TURNO

MARIA ADORACION LEITES BRITOS (FICHA 2-36250/2009).
Montevideo, 9 de septiembre de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23690 Set 21- Oct 02

LIDIA HAYDEE FARIAS BALDOMIR (FICHA 2-35910/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23766 Set 22- Oct 05

ESTHER EMILIA VIERA PEREYRA (FICHA 2-33427/2009).
Montevideo, 12 de agosto de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23799 Set 22- Oct 05

CORINA BRAVO GONZALEZ (FICHA 2-13348/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24062 Set 24- Oct 07

MIGUEL ANGEL SANTANA OTERO (FICHA 2-24612/2009).
Montevideo, 27 de julio de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24125 Set 24- Oct 07

OSCAR ILLESCAS GAYOSO (FICHA 2-30952/2009).
Montevideo, 6 de agosto de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24281 Set 25- Oct 08

MARIA ELIDA GALARRAGA ARISMENDI (FICHA 2-38419/2009).
Montevideo, 14 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24376 Set 28- Oct 09

CARLOS ATHOS CREDIDIO IGORRA (FICHA 2-36960/2009).
Montevideo, 4 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24499 Set 29- Oct 13

JOSELIN GONZALEZ LOZA (FICHA 2-39406/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24526 Set 29- Oct 13

TERCER TURNO

JUVELINA FUENTES FLORES (FICHA 2-33619/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23631 Set 21- Oct 02

PUNTIGLIANO TAJADA PLINIO POMPEYO (FICHA 2-16962/2009).
Montevideo, 17 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23768 Set 22- Oct 05

MARÍA JUANA ISABEL CARDINI YACACCIA o IACACCIA (FICHA 2-32676/2009).
Montevideo, septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23849 Set 22- Oct 05

LEONARDO DANIEL BIANCHI (FICHA 2-37664/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23939 Set 23- Oct 06

MARIA ELENA AVIOTTI ROBIDO (FICHA 2-37092/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24129 Set 24- Oct 07

TERESA AUZA TRICANICO (FICHA 2-26902/2009).
Montevideo, 13 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24247 Set 25- Oct 08

JORGE RICCIARDULI (FICHA 2-27539/2009).
Montevideo, 11 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24555 Set 29- Oct 13

NELLY ELSA MONTES BARBARITA (FICHA 2-34445/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24693 Set 30- Oct 14

ETCHEVERRITO MARTINS, JUAN ANTONIO (EXPEDIENTE 2-40270/2009).
Montevideo, 25 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24825 Oct 01- Oct 15

CUARTO TURNO

NIEVES RAQUEL BERRIEL BORZANI (EXPEDIENTE 2-30283/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24124 Set 24- Oct 07

MARIA ANTONIA SANCHO BERGUES (IUE 2-35185/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24223 Set 25- Oct 08

OLGA BLANCA GREGORIO o DI GREGORIO CARABALLO y BLANCA ADELA NIETO GREGORIO (IUE 2-33923/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24271 Set 25- Oct 08

LUIS ALBERTO PANIZZA ABELLEYRA (FICHA 2-33284/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24288 Set 25- Oct 08

SALOMÓN GUELMAN WAISBURG (FICHA 2-25033/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24557 Set 29- Oct 13

RAUL ALBERTO CAPILLAS (FICHA 2-39491/2009).
Montevideo, 24 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24617 Set 29- Oct 13

QUINTO TURNO

JESUS PEREZ (2/15855/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23828 Set 22- Oct 05

OSVALDO FRANCISCO PESSINA CUELLO (FICHA 2-47101/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23833 Set 22- Oct 05

ELSA ANGELA LANZA EULA o ELSA ANGELA LANZA de BUSCHIAZZO (2-2169/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24378 Set 28- Oct 09

DORIS RITA FERNANDEZ MARTIRENA, ANTONIA ELIDA MARTIRENA QUINTANA e IRINEO ANGEL FERNANDEZ MARTIRENA (FICHA 2-39.148/2009).
Montevideo, 23 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24614 Set 29- Oct 13

SEXTO TURNO

CAROLINE GIANELA UBAL VAZQUEZ (FICHA 2-27012/2009).
Montevideo, 6 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23554 Set 21- Oct 02

JULIO CESAR ARTIGAS HERNANDEZ (FICHA 2-31360/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23816 Set 22- Oct 05

NACIACENA o NACIASENA GUTIERREZ SILVA (FICHA 2-27629/2009).
Montevideo, 24 de julio de 2009.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23830 Set 22- Oct 05

JUPITER GADEA (FICHA 2-32722/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23835 Set 22- Oct 05

WILSON PEREZ MARTINEZ (FICHA 2-37928/2009).
Montevideo, 21 de septiembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24252 Set 25- Oct 08

HECTOR GUERRA NOYA (FICHA 2-28417/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24315 Set 28- Oct 09

HIGINIO FRANCISCO CARDOZO RIVA (FICHA 2-33720/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24320 Set 28- Oct 09

NELDA ERVA VILLEGAS DAVILA (FICHA 2-28764/2009).
Montevideo, 14 de septiembre de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24500 Set 29- Oct 13

ENRIQUE RUBEN VIERA FERNANDEZ (FICHA 2-30478/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24511 Set 29- Oct 13

PEDRO OLMEDO FERREIRA (FICHA 2-52697/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24891 Oct 01- Oct 15

SEPTIMO TURNO

MARTINA RAMONA SEGOVIA CARDOZO (FICHA 2-32796/2009).
Montevideo, 13 de agosto de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23689 Set 21- Oct 02

LUIS CANDIDO SARACHO SILVA (FICHA 2-37601/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MARCHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23824 Set 22- Oct 05

JOSE ANTONIO ALVAREZ SAAVEDRA y TOMAS AGUSTIN ALVAREZ SAAVEDRA (FICHA 2-39014/2009).
Montevideo, 14 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23854 Set 22- Oct 05

OSCAR MILTON KATZ SCHEIN (FICHA 2-29260/2009).
Montevideo, 21 de julio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23866 Set 23- Oct 06

JULIO HEVER QUIJANO GONZALEZ (FICHA 2-35706/2009).
Montevideo, 24 de agosto de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23931 Set 23- Oct 06

GERARDO DOMINGO LOPEZ SCHNECKENBURGER (FICHA 2-35711/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 24380 Set 28- Oct 09

LUIS BLANCO ANDRADE (FICHA 2-31709/2009).
Montevideo, 31 de julio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24558 Set 29- Oct 13

CARLOS ALBERTO LEMOS SILVA (FICHA 2-23691/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de agosto de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) (Sin Costo) 10/p 24624 Set 29- Oct 13

HUGO WILLIAM CASASCO ALVAREZ (FICHA 2-38614/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24690 Set 30- Oct 14

IDALGISA PASCUAL VIERA (FICHA 2-25573/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24733 Set 30- Oct 14

ANGELICA GODOY CABRAL (FICHA 2-39799/2009).
Montevideo, 18 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24793 Oct 01- Oct 15

MARIA JULIA FONTANA SILVA (FICHA 2-39613/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24833 Oct 01- Oct 15

CARLOS ERIBERTO ESPINELL CISNEROS o ESPINEL CISNEROS (FICHA 2-38289/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24834 Oct 01- Oct 15

ARTEMIO MONTERO JUVIN (FICHA 2-39213/2009).
Montevideo, 14 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24890 Oct 01- Oct 15

OCTAVO TURNO

HERNANDEZ HERNANDEZ, LUCIA PETRONA (FICHA S/35696/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23626 Set 21- Oct 02

AMELIA BEATRIZ AMARO VIALE (FICHA 2-28933/2008).
Montevideo, 15 de mayo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24282 Set 25- Oct 08

BASILIA COSTAS FERNANDEZ (FICHA 2-25584/2007).
Montevideo, 29 de junio de 2007.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24375 Set 28- Oct 09

ERASMO ERNESTO GUTIERREZ DE LEON (FICHA 2-12448/2007).
Montevideo, 18 de abril de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24713 Set 30- Oct 14

NOVENO TURNO

OSVALDO ALEJANDRO BORSANI RIVERO y CELIA RIVERO (FICHA 2-38307/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23764 Set 22- Oct 05

JULIAN BAUTISTA MACHADO HORNOS (FICHA 2-37663/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23850 Set 22- Oct 05

DELPURIO o DELPIRIO AZAMBUYA o ASAMBUYA CABALLERO y MARIA VENANCIA MACHADO (FICHA 2-24707/2009).
Montevideo, 20 de agosto de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23906 Set 23- Oct 06

NORMA RODRIGUEZ CARLIS (FICHA 2-56760/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24216 Set 25- Oct 08

RAMON VIANA GAU (FICHA 2-38666/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24278 Set 25- Oct 08

DELFO HEBERT RODRIGUEZ PINGARO (FICHA 2-9220/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24295 Set 25- Oct 08

HILDA NORY CABRERA MATTA (FICHA 2-30728/2009).
Montevideo, 28 de julio de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24382 Set 28- Oct 09

LEVON BOZOGLILANIAN TORROSIAN (FICHA 2-37216/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24474 Set 28- Oct 09

MARIA ELVIRA CANEPA ANDRADE y RODOLFO CESAR ALEXANDRE CANEPA (FICHA 2-36007/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24563 Set 29- Oct 13

WALTER LEONARDO SASTRE ALBERTI (FICHA 2-39319/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24613 Set 29- Oct 13

JUANA LEITES CONDE (FICHA 2-37047/2009).
Montevideo, 18 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24648 Set 30- Oct 14

MARIO PABLO LARRAR MARTINEZ (FICHA 2-44290/2007).
Montevideo, 1 de octubre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24714 Set 30- Oct 14

DECIMO TURNO

AGUEDA DECASTELLI SOFIA y EDUARDO PÉREZ DECASTELLI (FICHA IUE 2-22804/2009).
Montevideo, 16 de julio de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23796 Set 22- Oct 05

CARLOS ALBERTO MENONI MATTIO y GRISELDA LORENZO VARELA (FICHA 2-35544/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23825 Set 22- Oct 05

BEATRIZ ANGELA DAMONTE PELLAROLO (FICHA 2-31289/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23845 Set 22- Oct 05

RAMONA IGNACIA BUENO ALVARIZA (EXPEDIENTE 2-32664/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23938 Set 23- Oct 06

ANTONINA SÁINZ DIEZ (FICHA 2-15926/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24017 Set 23- Oct 06

RAMÓN CASTRO GARCIA (IUE 2-37200/2009).
Montevideo, 9 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24161 Set 25- Oct 08

FRANCISCO ELI DALMAO ASENCIO (FICHA 2-57386/2008).
Montevideo, 17 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24280 Set 25- Oct 08

GÜMBERG o GRÜNBERG WUILLER ó WILDER LEAN FANI (EXPEDIENTE 2-33583/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24712 Set 30- Oct 14

ALBERTO HÉCTOR NAPOLI GONZÁLES (FICHA 2-35026/2009).
Montevideo, 27 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24764 Set 30- Oct 14

EDUARDO GUERRERO MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-34644/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24830 Oct 01- Oct 15

DECIMOPRIMER TURNO

ANTONIA PETITTI DI FAZIO (EXPEDIENTE 2-35698/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23935 Set 23- Oct 06

ARMIDA o ARMINDA JUANA ECHEVESTE RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-37576/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23936 Set 23- Oct 06

DANIEL JUAN o DANIEL JUAN ROQUE VARELA FRANCOLINO (FICHA 2-57231/2008).
Montevideo, 5 de agosto de 2009.

Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24018 Set 23- Oct 06

ANA CATALINA FUGASOT BARACHINO (FICHA 2-33021/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24064 Set 24- Oct 07

RUBEN DARIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-25324/2009).
Montevideo, 16 de julio de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24082 Set 24- Oct 07

ERSILIA ó ERCILIA DE NOIA CAPUTI (IUE 2-34579/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24253 Set 25- Oct 08

CARMEN REGGIARDO MESA (FICHA 2-25736/2009).
Montevideo, 23 de julio de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24307 Set 28- Oct 09

HECTOR RAMON NEBULONI MUSTO (FICHA 2-32053/2009).
Montevideo, 5 de agosto de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24556 Set 29- Oct 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS EPILOGO (FICHA 2-36077/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23541 Set 21- Oct 02

DEL MONTE URTIAGA, MARCOS GABRIEL (FICHA 2-32388/2009).
Montevideo, 9 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 23592 Set 21- Oct 02

AGUSTINA ROMANA ESPELETA ARAMBURE (FICHA 2-31736/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23851 Set 22- Oct 05

HERNANDEZ ALVAREZ, JOSE MARIO o JOSE MARIA (FICHA 2-33269/2009).
Montevideo, 21 de septiembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24189 Set 25- Oct 08

CARRERA GARRIDO, JUAN (FICHA 2-40808/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24212 Set 25- Oct 08

PEREIRA o PEREYRA o PEREYRA RODRIGUEZ, ROMEO DANUBIO (FICHA 2/38621/2009).
Montevideo, 21 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24250 Set 25- Oct 08

MANUEL FERNANDEZ GOMEZ (IUE 2-31.887/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24765 Set 30- Oct 14

DECIMOTERCER TURNO

CELIA FERREIRA o FERREYRA ALVES o ALVEZ (FICHA 2-28781/2009).
Montevideo, 8 de septiembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23630 Set 21- Oct 02

ALBERTO SANZ HERNANDO y VALENTINA EUSTAQUIA SANZ HERNANDO (FICHA 2-50370/2008).
Montevideo, 18 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23693 Set 21- Oct 02

AIDA ELEONOR DOVAT PONS (FICHA 2-29781/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23718 Set 22- Oct 05

CARLOS OLIVERA (FICHA 2-33235/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23772 Set 22- Oct 05

ELVIRA ROSARIO REQUENA CIANCAGLINI (FICHA 2-18695/2009).
Montevideo, 18 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23844 Set 22- Oct 05

SZEINBAUM GLAZMAN, MARIO BORIS (FICHA 2-36856/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24130 Set 24- Oct 07

JOSE LUIS ZUBILLAGA ESTEVEZ (FICHA 2-60413/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24377 Set 28- Oct 09

DIEGO DANIEL VEGA PEREIRA (FICHA 2-35230/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24436 Set 28- Oct 09

REMIJIO o REMIGIO LERETE o LERETTE (FICHA 2-32550/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24559 Set 29- Oct 13

JUAN JOSE BAUTISTA CANCLINI PERRONE (FICHA 2-31727/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24734 Set 30- Oct 14

DECIMOCUARTO TURNO

SILVANO MILITARDO ACEVEDO MARTINEZ (FICHA 2-35000/2009).
Montevideo, 27 de agosto de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23847 Set 22- Oct 05

INES IGLESIAS SIMAL (FICHA 2-38423/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 23865 Set 23- Oct 06

ESTEBAN CALVO COLMAN (FICHA 2-25943/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 24249 Set 25- Oct 08

OLGA RENEE DI BELLO SINES (FICHA 2-36035/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24293 Set 25- Oct 08

IRMA BAGNASCO DONATO (FICHA 2-31517/2009).
Montevideo, 3 de agosto de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24730 Set 30- Oct 14

WALTER BARTOLOTTI o BARTOLLOTTI y AMELIA BARTOLLOTTI o BARTOLOTTI o BARTOLOTTE (FICHA 2-6706/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24785 Oct 01- Oct 15

JUAN SOSA CABRERA (FICHA 2-37478/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24892 Oct 01- Oct 15

DECIMOQUINTO TURNO

FANNY JULIETA SANTALLA SAGUET (EXPEDIENTE 2-39401/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23634 Set 21- Oct 02

PETRONA DELMIRA BENTANCOR LOPEZ (EXPEDIENTE 2-63854/2009).
Montevideo, 22 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23763 Set 22- Oct 05

JUAN SALDIVIA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-37262/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23765 Set 22- Oct 05

OSCAR DE LEON SILVA (EXPEDIENTE 2-36158/2009).

Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24128 Set 24- Oct 07

MARIA AMELIA RAMA GARCIA (EXPEDIENTE 2-31742/2009).
Montevideo, 3 de agosto de 2009.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24700 Set 30- Oct 14

URSULA VALENTINA LARROSA (EXPEDIENTE 2-41029/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24707 Set 30- Oct 14

EDILBERTO LUZARDO LANTES o SANTES (EXPEDIENTE 2-37399/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24828 Oct 01- Oct 15

DECIMOSEXTO TURNO

AURELIA VIERA PEREYRA (EXPEDIENTE 2-33430/2009).
Montevideo, 13 de agosto de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23798 Set 22- Oct 05

AGUSTIN UBALDO DIAZ PEREZ, MARIA VICENTA CASTANG TEJERA o GASTAN TEJERA y JESUS DE LOS ANGELES DIAZ CASTANG o GASTAN (EXPEDIENTE 2-38367/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24560 Set 29- Oct 13

MABEL ELSA KOHAN KACHANOVZKY (EXPEDIENTE 2-40844/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24579 Set 29- Oct 13

MARIO JUAN MACCIO MOLERI (EXPEDIENTE 2-39842/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24616 Set 29- Oct 13

BLANCA MARIA PORLEY EIRALA o EIRALE (EXPEDIENTE 2-34413/2009).
Montevideo, 14 de agosto de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24618 Set 29- Oct 13

RUBEN CARLOS CABRERA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-37126/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24832 Oct 01- Oct 15

TERESA CATENA SIMONE (EXPEDIENTE 2-39426/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24835 Oct 01- Oct 15

DECIMOSEPTIMO TURNO

DORA JUANA ACURSI y JUAN GOMEZ ALVAREZ (FICHA 2-36602/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23537 Set 21- Oct 02

ELISA o ELISE TURNER SCHAJEWITZ (FICHA 2-38611/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23628 Set 21- Oct 02

SOFIA RECOBA (FICHA 2-36384/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23629 Set 21- Oct 02

MARIA JOSEFA RODRIGUEZ (FICHA 2-37623/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23823 Set 22- Oct 05

MIRTHA RAQUEL RODRIGUEZ OCAMPO (FICHA 2-39620/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24019 Set 23- Oct 06

BERLIN ARIEL CRUZADO OLIVERA (IUE 2-46721/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 24070 Set 24- Oct 07

ITALIA FANTAUZZI CALCAGNO (FICHA 2-4389/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24080 Set 24- Oct 07

PEDRO BALCIKONIS SAVICHAITE y MARIA NELLY BETTA TRINIDAD (FICHA 2-37344/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24251 Set 25- Oct 08

JULIO CESAR LORES MATO (FICHA 2-37021/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24268 Set 25- Oct 08

DIEGO ELIAS ALGORTA PONCE DE LEON (FICHA 2-34877/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24619 Set 29- Oct 13

JULIO CESAR GRINAUD BAGNUOLI (FICHA 2-27306/2009).
Montevideo, 20 de julio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24692 Set 30- Oct 14

ESTHER DELIA MECOL DIAZ (FICHA 2-33062/2009).
Montevideo, 18 de agosto de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24817 Oct 01- Oct 15

DECIMOCTAVO TURNO

ISOLINA HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 2-29429/2009).
Montevideo, 3 de agosto de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23627 Set 21- Oct 02

CABRERA GONZALEZ, ALEXIS (IUE 2-36409/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23940 Set 23- Oct 06

VALENTINA MASLENIKOV PROKOFIEVA y OLGA MASLENIKOV o MASLENNIKOV PROKOFIEVA (IUE 59-313/2002).
Montevideo, 8 de septiembre de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24061 Set 24- Oct 07

MARIA TERESA BERTONI LUGARO (IUE 2-39941/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24065 Set 24- Oct 07

MANUELA FAGUNDEZ ESPINDOLA (IUE 2-38049/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24475 Set 28- Oct 09

DECIMONOVENO TURNO

LUCIANO EVERILDO RODRIGUEZ SEGOVIA (FICHA 2-29595/2009).
Montevideo, 27 de julio de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 23538 Set 21- Oct 02

JUAN CARLOS DI LANDRO MORSSI ó MORSI ó MORZI (FICHA 2-22806/2009).
Montevideo, 14 de agosto de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23797 Set 22- Oct 05

LUIS ó LUIGI GIULIANO PASCALE y MARIA PASCALE PASCALE (FICHA 2-31610/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23879 Set 23- Oct 06

OSCAR FULQUET ARISPE (FICHA 2-38291/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24079 Set 24- Oct 07

NEVEL ANTONIO GIACCOBASSO GARCIA (FICHA 2-36078/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24127 Set 24- Oct 07

SOCORRO DOLORES OLANDRINI u ORLANDINI ANTUÑEZ y ESTEBAN KLOSTERMANN GÜITHENER (FICHA 2-13741/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24164 Set 25- Oct 08

VIGESIMO TURNO

SAID MAHMOUD HAJJOUL ó AYUL BARAKAT ó BARACAT (FICHA 2-28801/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23591 Set 21- Oct 02

WALTER JESUS MACHADO CORONEL (FICHA 2-33576/2009).
Montevideo, 12 de agosto de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24077 Set 24- Oct 07

YOLANDA CANAGLIA PESAVENTO (FICHA 2-11166/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24291 Set 25- Oct 08

MIRTO MARTINOTE TEXEIRA (FICHA 2-8781/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24292 Set 25- Oct 08

MARIO PAMPARATO DA COSTA PORTO (FICHA 2-32833/2009).
Montevideo, 5 de agosto de 2009.
DRA A. UGARTEMENDIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24318 Set 28- Oct 09

JULIO CESAR MEDEROS OCLEY (FICHA 2-24617/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 24607 Set 29- Oct 13

ELSA LAZZAROTTI LAZZAROTTI (FICHA 2-35490/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24772 Set 30- Oct 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANGELO o ANGEL NICOLA D'ALESSANDRO FILPI (IUE 2-37892/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23767 Set 22- Oct 05

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ FIERRO (IUE 2-34501/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23878 Set 23- Oct 06

GIL MARIA LAMPES GOMEZ (IUE 2-35357/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23942 Set 23- Oct 06

ANA JUDINAS FLEISCHER (IUE 2-31165/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24034 Set 24- Oct 07

LUCIANO BERMUDEZ MENDEZ (IUE 2-38318/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24063 Set 24- Oct 07

NOLY BARBOZA ITURRIOZ (IUE 2-37258/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24317 Set 28- Oct 09

JUAN FRANCISCO PEREIRA AGUIRRE y MARÍA del CARMEN CEJA o CEJAS PIBALA (IUE 2-32006-2009).
Montevideo, 3 de septiembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24615 Set 29- Oct 13

EMILIANO LORENZO RAMADA (IUE 2-28887/2009).
Montevideo, 6 de agosto de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24701 Set 30- Oct 14

PEDRO RAFANIELLO RECALDE (IUE 2-39496/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24715 Set 30- Oct 14

FRANKLIN DELANO MIRANDA (IUE 2-20164/2009).
Montevideo, 6 de agosto de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24816 Oct 01- Oct 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FILOMENA ZARRILLO CATENA (IUE 2-37590/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23649 Set 21- Oct 02

IRIS FLORA BRITO RUBIDO (IUE 2-35931/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23771 Set 22- Oct 05

YOLANDA MARGARITA DURELLO o DORELO LOURTO y BONIFACIO ANTONIO PINTADO PERDOMO (IUE 2-33367/2009).
Montevideo, 17 de agosto de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23831 Set 22- Oct 05

GERMÁN ANICETO SOSA GONZÁLEZ y ROSA FELICIDAD REY PINTOS (IUE 2-27059/2009).
Montevideo, 24 de julio de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23832 Set 22- Oct 05

NORBERTA SOLEMNE CABEZA BALESTA o BALLESTA (IUE 2-32037/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23843 Set 22- Oct 05

MARÍA ESTHER CENDAL PAMPIN (IUE 2-36594/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23846 Set 22- Oct 05

PASCUALINA MAGDALENA o PASCUALINA MAGDALENA FILOMENA CARLE CECHINI, JULIA ANITA o JULIA ANITA GLORIETA CARLE CECHINI y ANTONIO ROMEO o ANTONIO ROMEO GLORIETO CARLE CECHINI (IUE 2-35703/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23937 Set 23- Oct 06

ALOMA MONTADO PEDROSA o PEDROZA o PEDROZO o PEDROSSO, DELFÍN PASCUAL RODRÍGUEZ ALBANO y DELFÍN PASCUAL RODRÍGUEZ SOSA (IUE 2-34343/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23987 Set 23- Oct 06

BLANCA o BIANCA ISABEL ALFONSO VILLALBA y WALTER ANTONIO MARTÍNEZ ALFONSO (IUE 2-38587/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24075 Set 24- Oct 07

ADHEMAR GOMEZ GUILLAMA (IUE 2-40141/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24081 Set 24- Oct 07

JOSÉ LUIS EXPÓSITO LARA y JUANA CLERICI CURCHO (IUE 2-29964/2009).
Montevideo, 10 de agosto de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24246 Set 25- Oct 08

RENEÉ INÉS SILVA MASOULO o MASULLO o RENEE INÉS FERNÁNDEZ (IUE 2-27284/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24352 Set 28- Oct 09

FRANCISCO SOLANO PRESA GÓMEZ (IUE 2-39926/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24408 Set 28- Oct 09

MARÍA MAGDALENA ELORZA SENDOYA (IUE 2-39195/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24562 Set 29- Oct 13

MATEO ENRIQUE RIVADAVIA MINONDO (IUE 2-35189/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24606 Set 29- Oct 13

BLANCA PURA ZINOLA GUTIERREZ (IUE 2-39796/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24706 Set 30- Oct 14

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA ELENA BLANCO PERNAS, CARLOS ADOLFO VARGAS (FICHA 64-539/1996).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23780 Set 22- Oct 05

DARIO HUGO PEÑA DE LEON o DELEON (FICHA 2-35349/2009).
Montevideo, 3 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23829 Set 22- Oct 05

JUAN ESPOSITO TELECHEA (FICHA 2-29548/2009).
Montevideo, 7 de agosto de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23837 Set 22- Oct 05

LUIS MARIA MACHADO ARRIONDA (FICHA 2-30011/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 27 de agosto de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 24092 Set 24- Oct 07

LEON MARTINEZ GARCIA (FICHA 2-39261/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24245 Set 25- Oct 08

AIDA PEDUTO ERMINIO (FICHA 2-15947/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24316 Set 28- Oct 09

FELIPE MELITON PIOVANI PEDREZZINI (FICHA 2-36012/2009).
Montevideo, 3 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24561 Set 29- Oct 13

RUBEN HUMBERTO FRANCO CONDE, GLADIS o GLADYS DIAZ POSSE y SILVIA BEATRIZ FRANCO DIAZ (FICHA 2-41539/2005).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24620 Set 29- Oct 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA MARGARITA BAYARRES GUTIERREZ (FICHA 2-28844/2009).
Montevideo, 6 de agosto de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23553 Set 21- Oct 02

MIGUEL BERNARDINO MICHELAGNOLI CABALLERO (FICHA 2-33406/2009).
Montevideo, 3 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23589 Set 21- Oct 02

ANA MARIA RADIO CLADERA (FICHA 2-36637/2009).
Montevideo, 3 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23633 Set 21- Oct 02

GRACIELA LEQUIO ALAMO (FICHA 2-39291/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23834 Set 22- Oct 05

ROSA MARIA RINALDI o LORENZO CECCA o CHIECA (FICHA 2-6183/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23932 Set 23- Oct 06

PRIMITIVO SORIA MACHIN (FICHA 2-27836/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24078 Set 24- Oct 07

ADEMAR RIVERO da SILVA (FICHA 2-36141/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24294 Set 25- Oct 08

NYDIA o NIDYA LUISA PARRA LENTINI (FICHA 2-39879/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24469 Set 28- Oct 09

AMERICO LAS BERMUDEZ (FICHA 2-35974/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24709 Set 30- Oct 14

JUANA LUCIA GIRALDI CODA (FICHA 2-27181/2009).
Montevideo, 6 de agosto de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24711 Set 30- Oct 14

HUGO ISMAEL PONZO de LEON (FICHA 2-39997/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24735 Set 30- Oct 14

HAYDEE RODRIGUEZ BOLOGNA (FICHA 2-36923/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24829 Oct 01- Oct 15

MARIA ANTONIA ECHENIQUE CHIFFLET (FICHA 2-34443/2009).
Montevideo, 23 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24893 Oct 01- Oct 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDUARDO NIGRO SOSA (FICHA 2-64371/2005).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23650 Set 21- Oct 02

JUAN CARLOS SANTANA DAVILA o D'AVILA (FICHA 2-33449/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23652 Set 21- Oct 02

EREMITA ANTONINI ROLIN (FICHA 2-38325/2009).
Montevideo, 4 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23788 Set 22- Oct 05

ADA AZUL PERCIVALE LATORRE (FICHA 2-39828/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 23965 Set 23- Oct 06

ROMAN HUGO NUÑEZ y ROMAN HUGO NUÑEZ ALMADA (FICHA 2-36322/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de septiembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 24003 Set 23- Oct 06

ULPIANO MISAEL DE LEON GARCIA (FICHA 2-58828/2004).
Montevideo, 30 de noviembre de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24123 Set 24- Oct 07

BARTOLOME JULIO o LULIO CLAR CREUS (FICHA 2-27597/2009).
Montevideo, 23 de julio de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24248 Set 25- Oct 08

BLANCA LILIA SANCHEZ DUARTE y JUAN CRISOSTOMO PEDEMONTE GONZALEZ (FICHA 2-39391/2009).
Montevideo, 9 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24564 Set 29- Oct 13

ANTONIO GORKI ZANNELLI SENA (FICHA 2-40105/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24689 Set 30- Oct 14

JUAN ANDRES RUIZ BIASOTTI o BIAZOTTI (FICHA 2-38100/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24826 Oct 01- Oct 15

EULOGIA CELIA o CELIA EULOGIA SUAREZ SARANTES (FICHA 2-40751/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24827 Oct 01- Oct 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUAN BAUTISTA BOUZOUT LISTRE y MARIA ANGELICA VIGNOLI MANFREDI (FICHA 2-36005/2009).
Montevideo, 24 de agosto de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23632 Set 21- Oct 02

SANDALIO PERALTA (FICHA 2-38793/2009).

Montevideo, 4 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23836 Set 22- Oct 05

NELIS VIOLETA FERNANDEZ VAZQUEZ (FICHA 2-24745/2009).
Montevideo, 23 de julio de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24647 Set 30- Oct 14

LAURA FLORES RODRIGUEZ (FICHA 2-39489/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24760 Set 30- Oct 14

LUISA IRENE VELASQUEZ o VELAZQUEZ BOGA (FICHA 2-40224/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24771 Set 30- Oct 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

LIRIA BEATRIZ POSE ROMERO (FICHA 2-36626/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23635 Set 21- Oct 02

JOSE MARIA TABAREZ SILVA (FICHA 2-36472/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23691 Set 21- Oct 02

BLANCA GREGORIA BARRETO LOMBARDO (FICHA 2-33828/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23770 Set 22- Oct 05

HENDERSON FERREIRA o FERREIRA MARQUEZ (FICHA 2-37906/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23863 Set 23- Oct 06

DAMASO PEDRO ESPINOSA ZACHEO y DELIA TERESA DIAZ QUINTANA (FICHA 2-57163/2008).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de septiembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23990 Set 23- Oct 06

MARIA TERESA LAVAGGI BULA (FICHA 2-27835/2009).
Montevideo, 14 de agosto de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24083 Set 24- Oct 07

CAMILA GODOY MENENDEZ (FICHA 2-35280/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24270 Set 25- Oct 08

OLGA DI BARTOLOMEO FRANCESCONI (FICHA 2-38129/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24289 Set 25- Oct 08

GRACIELA LILIAN MACHADO CALERO (FICHA 2-15295/2009).
Montevideo, 13 de mayo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24381 Set 28- Oct 09

LILIAN VIOLETA DOS SANTOS LANZA (FICHA 2-37127/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24831 Oct 01- Oct 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDUARDO VICTOR DE LA FUENTE CAL (FICHA 2-33664/2009).
Montevideo, 14 de agosto de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23539 Set 21- Oct 02

JUAN JOSE ITHURRALDE BRUNDI y ELVIRA JOSEFINA BRUNDI RAINOSSO (FICHA 2-39295/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23692 Set 21- Oct 02

HECTOR WASHINGTON LEIRANA MARTELO (FICHA 2-38506/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23769 Set 22- Oct 05

PEDRO MARIA CESPEDES o CESPEDES PODESTA y JUANA o CARMEN SANCHEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-33319/2009).
Montevideo, 14 de agosto de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23933 Set 23- Oct 06

LUISA FARUOLO CERULLO y GIOVANNINO PASCALE PASCALE (FICHA 2-36633/2009).
Montevideo, 31 de agosto de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23941 Set 23- Oct 06

ILDA RENE DELORENZI SUAREZ (FICHA 2-37236/2009).
Montevideo, 4 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24126 Set 24- Oct 07

MARIA ESTHER LOPEZ MAGARIÑOS (FICHA 2-33522/2009).
Montevideo, 14 de agosto de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24279 Set 25- Oct 08

EMILIO PABLO DIAZ ROBERTI (FICHA 2-36505/2009).
Montevideo, 4 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24429 Set 28- Oct 09

CANDIDA ANGELA o CANDIDA ANGELA ELISA MERCADO PEREZ (FICHA 2-39854/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24473 Set 28- Oct 09

JOSE BERNARDO RODRIGUEZ SILVA (FICHA 2-25791/2009).
Montevideo, 16 de julio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24708 Set 30- Oct 14

MARIA IDELINA o ADELINA LARRUINA CLAVIJO (FICHA 2-20052/2009).
Montevideo, 4 de junio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24710 Set 30- Oct 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WILSON BASU RIBEIRO o RIBERO (FICHA 461-385/2009).
Artigas, 11 de septiembre de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23655 Set 21- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

EULALIA PAIZ MARTINEZ (IUE 157-161/2009).
Bella Unión, 17 de septiembre de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24453 Set 28- Oct 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUANA SICCO ó SICCA ó SICA; RAMON JOSE GONZALEZ SICCO; MARCELINA GONZALEZ SICCO; EUGENIO GONZALEZ SICCO y PEDRO GONZALEZ SICCO (IUE 168-328/2009).
Canelones, 6 de agosto de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23783 Set 22- Oct 05

BLANCA NELIDA SESILIA SILVA ó CECILIA SILVA (IUE 168-276/2009).
Canelones, 30 de junio de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24190 Set 25- Oct 08

JOSE PEDRO GARRO PASSALACQUA (IUE 168-413/2009).
Canelones, 18 de septiembre de 2009.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24652 Set 30- Oct 14

YOLANDA MARIA VALERIO VALERIO (IUE 168-216/2009).
Canelones, 18 de septiembre de 2009.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24790 Oct 01- Oct 15

TERCER TURNO

MARY LUZ ROBALDO PEREZ (IUE 459-375/2009).
Canelones, 3 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23608 Set 21- Oct 02

MARIA ANGELICA CARABALLO GORDILLO (IUE 459-323/2009).
Canelones, 3 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23609 Set 21- Oct 02

RAMONA MARIA BARRETO GARRIDO (IUE 459-369/2009).
Canelones, 3 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23616 Set 21- Oct 02

NOEL PEREZ FALERO (IUE 459-308/2009).
Canelones, 3 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23948 Set 23- Oct 06

MARIA ARGENTINA BERTI UMPIERREZ (IUE 459-402/2009).
Canelones, 3 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24372 Set 28- Oct 09

LORENZO MARTIN DOGLIOTTI OCHAT (IUE 459-976/2007).
Canelones, 11 de diciembre de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24373 Set 28- Oct 09

SILVIA RAQUEL DIAZ ZANONI (IUE 459-254/2009).
Canelones, 30 de junio de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24536 Set 29- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

IRMA LORENZA DORTA SORIA y MIGUEL CERVANTES DE LLANO DORTA (FICHA IUE 440-1180/2009).
Las Piedras, 14 de agosto de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23839 Set 22- Oct 05

GIOVANNA DUCE o GIOVANNA TOSCANINI VALET (FICHA IUE 440-577/2009).
Las Piedras, 9 de septiembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23841 Set 22- Oct 05

HUGO WALTER BRUST BARREIRO (FICHA IUE 440-976/2009)
Las Piedras, 16 de julio de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24198 Set 25- Oct 08

JESUS MARIA PEREZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 440-1154/2009).
Las Piedras, 11 de agosto de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24242 Set 25- Oct 08

JOSE FLORENCIO DE LEON COLLAZO (FICHA IUE 440-1283/2009).
Las Piedras, 31 de agosto de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24243 Set 25- Oct 08

GUALBERTO COMPAÑ VEIGA (FICHA IUE 440-1364/2009).
Las Piedras, 9 de septiembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24533 Set 29- Oct 13

OLGA RODRIGUEZ SENRA (FICHA IUE 440-1357/2009).
Las Piedras, 9 de septiembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24747 Set 30- Oct 14

SEXTO TURNO

ISIDRO ABEL PIÑA TEJERA (FICHA IUE 458-1099/2009).
Las Piedras, 20 de agosto de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23605 Set 21- Oct 02

CARMEN DEPAZ o DE PAZ PINO y JUAN CAMEJO ACOSTA (FICHA IUE 458-983/2009).
Las Piedras, 20 de julio de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23840 Set 22- Oct 05

ENERO ALBERTO FLORES (FICHA IUE 458-776/2009).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 17 de septiembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24532 Set 29- Oct 13

JOSE ALBERTO ROVASSIO CARRARA, DOMINGO ROVASSIO CARRARA y DOMINGO ENRIQUE ROVASSIO CHABAT (FICHA IUE 458-1346/2009).
Las Piedras, 18 de septiembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24746 Set 30- Oct 14

NELSON GERONIMO BRUZZONE REGGIO (FICHA IUE 458-1328/2009).
Las Piedras, 17 de septiembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24836 Oct 01- Oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO PEREZ BERRIEL (FICHA 175-742/2009).
Pando, 10 de septiembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24283 Set 25- Oct 08

MARIA AVILA CANDIOTA y DEAMAR VELAZQUEZ RODRIGUEZ (FICHA 175-1207/2008).
Pando, 7 de agosto de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24286 Set 25- Oct 08

BLANCA CELIA DORTAS BAGNASCO (FICHA 175-569/2009).
Pando, 14 de septiembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24583 Set 29- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JORGE ALEXANDRU VERGA y ELSA ROSA BADANO ROCCIA (IUE 179-661/2009).
Ciudad de la Costa, 2 de septiembre de 2009.
Esc. LUCIA MARIA CARBALLA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 24837 Oct 01- Oct 15

CUARTO TURNO

HIPOLITO PABLO GONZALEZ HERRERA (IUE 180-679/2009).
Ciudad de la Costa, 9 de septiembre de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24621 Set 29- Oct 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUSEL ó SUZEL GIGENA VICENTINO (FICHA 207-397/2009).
Melo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23974 Set 23- Oct 06

RODRIGUEZ MOAS, HEBER JESÚS y RODRIGUEZ NOBLE, PEDRO FERNANDO (FICHA 207-337/2009).
Melo, 13 de agosto de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 23978 Set 23- Oct 06

LUIS ALBERTO RIVADAVIA SILVA (FICHA 207-398/2009).
Melo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23984 Set 23- Oct 06

NILZA CASTRO (FICHA 207-138/2009).
Melo, 22 de abril de 2009.

Ma. Nahir Alonso Figuera, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 23985 Set 23- Oct 06

JULIO GERENILDO SUAREZ CUADRO, MANUEL JOSE SUAREZ CUADRO, OLGA MACHADO y LOHY OMAR SUAREZ MACHADO (FICHA 207-384/2009).
Melo, 14 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24366 Set 28- Oct 09

CUARTO TURNO

MARÍA GILESA SILVERA COSTELLO y PEDRO ENCARNACIÓN RODRIGUEZ (FICHA 208-317/2009).
Melo, 24 de julio de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 23975 Set 23- Oct 06

JULIA CORINA LARRAÑAGA LUTESTA (FICHA 208-393/2009).
Melo, 9 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23976 Set 23- Oct 06

BLANCA ESTHER GARCIA GOROSURRETA (FICHA 208-270/2009).
Melo, 30 de junio de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 23977 Set 23- Oct 06

OLIVO u OLIVIO BICA TECHERA (FICHA 208-152/2009).
Melo, 14 de mayo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23983 Set 23- Oct 06

LEOVEGILDO DILAMAR BAMONDEZ CARABALLO ó CARBALLO (FICHA 208-394/2009).
Melo, 9 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24049 Set 24- Oct 07

MARÍA JULIA SILVERA BUENO (FICHA 208-395/2009).
Melo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24361 Set 28- Oct 09

RITA NOBLE SILVA (FICHA 208-335/2009).
Melo, 17 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24364 Set 28- Oct 09

ANGEL ABUNDIO ESCALANTE ó ESCALANTE ALANIZ (FICHA 208-411/2009).
Melo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24672 Set 30- Oct 14

QUINTO TURNO

ABRILINA ó ABRELINA HUIDOBRO OLIVERA (FICHA 468-305/2009).
Melo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24048 Set 24- Oct 07

GILBERTO MORALES COITIÑO (FICHA 468-286/2009).
Melo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24050 Set 24- Oct 07

ALBA NILDA ESTEFAN ALEMAN (FICHA 468-327/2009).
Melo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24052 Set 24- Oct 07

HÉCTOR ALFREDO GAMA MONTANA (FICHA 468-306/2009).
Melo, 4 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24363 Set 28- Oct 09

PRADELINO PIÑEIRO RECULUSA (FICHA 468-320/2009).
Melo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24669 Set 30- Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

FERNANDO VICTOR FERNANDEZ SUAREZ (IUE 209-133/2009).
Río Branco, 16 de septiembre de 2009.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24671 Set 30- Oct 14

SEGUNDO TURNO

LAUDARES GALLO MELGARES (IUE 446-101/2009).
Río Branco, 21 de septiembre de 2009.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24670 Set 30- Oct 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELBIO ANGEL DE ALAVA TARABURELLI (IUE 223-566/2009).
Colonia, 10 de agosto de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24174 Set 25- Oct 08

JUAN JOSE BONAGLIA GOTTERO (IUE 223-677/2009).
Colonia, 16 de septiembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24325 Set 28- Oct 09

MARIA ANGELA ROSSELINO OMODEY (IUE 223-630/2009).
Colonia, 8 de septiembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24327 Set 28- Oct 09

VIOLETA DORA GASTAN (IUE 223-690/2009).
Colonia, 16 de septiembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24329 Set 28- Oct 09

ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 223-702/2009).
Colonia, 16 de septiembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24515 Set 29- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CARLOS HERNANI GHIGLIERMINO PERINI (IUE 227-509/2009).
Carmelo, 3 de septiembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23715 Set 22- Oct 05

ERIBERTO IGNACIO NOBLE BARISSONI (IUE 227-533/2009).
Carmelo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24137 Set 24- Oct 07

EMILIA SUSANA BERGER GEYMONAT (IUE 227-503/2009).
Carmelo, 3 de septiembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24658 Set 30- Oct 14

ANTONIO SOULIER REIMUNDEZ o REYMUNDEZ (IUE 227-504/2009).
Carmelo, 3 de septiembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24659 Set 30- Oct 14

JOSE MARIA CARLE BANCHERO (IUE 227-505/2009).
Carmelo, 3 de septiembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24660 Set 30- Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO SUGASTI o SUGASTI SILVA (IUE 225-558/2009).
Rosario, 19 de agosto de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23943 Set 23- Oct 06

ERARDO NELSON KARLEN GUGELMEIER (FICHA B 225-820/2008).
Rosario, 26 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23951 Set 23- Oct 06

NELSON ETCHEVERRY SOSA (IUE 225-584/2009).
Rosario, 4 de septiembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24173 Set 25- Oct 08

LUIS ANTONIO RODRIGUEZ CABRERA de ANA MARIA CABRERA CABRERA de ISIDORO de SAN VICENTE CABRERA - CABRERA de AGUEDA TERESA BARCO PEDREZINI y de MARIA DEL PILAR CABRERA CABRERA (IUE 225-566/2009).
Rosario, 4 de septiembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON ACTUARIA, ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24344 Set 28- Oct 09

MARIA VARSOVIA BALAO DAVILA (IUE 225-651/2009).
Rosario, 21 de septiembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24795 Oct 01- Oct 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AÍDA PETRONILA PEREZ SANTANA (IUE 241-412/2009).
Durazno, 7 de agosto de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23913 Set 23- Oct 06

FRANCISCO LUIS DAVANT BURLE (FICHA 241-399/2006).
Durazno, 26 de septiembre de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24209 Set 25- Oct 08

AUDIBERTA ELEODORA DOS SANTOS PEREZ (IUE 241-460/2009).
Durazno, 8 de septiembre de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24586 Set 29- Oct 13

TERCER TURNO

ELISA JOSEFA VIDAL URTIAGA (IUE 242-369/2009).
Durazno, 3 de agosto de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23570 Set 21- Oct 02

WALTER SERGIO BUCERO RUIZ (IUE 241-435/2009).
Durazno, 24 de agosto de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23911 Set 23- Oct 06

LORENZO GUMERSINDO GARAT FEO (IUE 242-378/2009).
Durazno, 11 de agosto de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23914 Set 23- Oct 06

HONORIO BERNARDO VERA FONSECA (IUE 242-404/2009).
Durazno, 9 de septiembre de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24206 Set 25- Oct 08

JUAN FRANCISCO GOMEZ BURGOS (IUE 242-495/2009).
Durazno, 11 de septiembre de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24207 Set 25- Oct 08

JULIO COLINA CORREA (IUE 242-413/2009).
Durazno, 19 de agosto de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24208 Set 25- Oct 08

EUGENIA ISABEL O'NEIL (IUE 242-474/2009).
Durazno, 15 de septiembre de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24550 Set 29- Oct 13

ALBITA MARTA (IUE 242-409/2009).
Durazno, 18 de agosto de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24585 Set 29- Oct 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VENTURA BAEZ (IUE 254-447/2008).
Exoneración Ley Nº 18078.
Trinidad, 16 de septiembre de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 24201 Set 25- Oct 08

ADELA CAMAROTE ó CAMAROTTE ó CAMIROTTI (IUE 254-454/2009).
Trinidad, 16 de septiembre de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24202 Set 25- Oct 08

OLIVERA RAMIREZ, MARIA LUISA (IUE 254-63/2009).
Trinidad, 3 de marzo de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24203 Set 25- Oct 08

MARIO NELSO ó NELSON PEDREIRA MOREIRA (IUE 254-543/2009).
Trinidad, 18 de septiembre de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24204 Set 25- Oct 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROGELIO MELANIO CASTRO LOMANDO (FICHA 260-545/2009).
Florida, 15 de septiembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24067 Set 24- Oct 07

FELICIA GREGORIA ROCCA COLOMBO (FICHA 260-519/2009).
Florida, 7 de septiembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24545 Set 29- Oct 13

TERCER TURNO

ALBERTO SOSA OYARSÚN u OYARZÚN u OYARZÚM (FICHA 261-283/2009).
Florida, 9 de junio de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24011 Set 23- Oct 06

OLGA ZENOBELIA u OLGA SENOBELIA SARLA PELUSO (FICHA 261-504/2009).
Florida, 15 de septiembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24012 Set 23- Oct 06

ISABELINO o ISABELINO MÁXIMO PÉREZ o PÉREZ RODRÍGUEZ (FICHA 261-502/2009).
Florida, 9 de septiembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24013 Set 23- Oct 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO CABRERA MESA (IUE 274-469/2009).
Minas, 14 de septiembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24147 Set 25- Oct 08

MILKA o MILCKA o MILCA INES TORRES TERRA (IUE 274-414/2009).
Minas, 27 de agosto de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24552 Set 29- Oct 13

TERCER TURNO

ANTONIO MARIA ZEBALLOS BASTRERI (IUE 432-414/2009).
Minas, 27 de agosto de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23618 Set 21- Oct 02

NARCISO FERNANDO BUSTILLO NOGUEIRA (IUE 432-392/2009).
Minas, 30 de julio de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23620 Set 21- Oct 02

SILVIO WILLIMAN PLADA FERNANDEZ (IUE 432-668/2008).
Minas, 13 de marzo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23621 Set 21- Oct 02

JESUS CORREA FERNANDEZ (IUE 432-210/2009).
Minas, 28 de mayo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24144 Set 25- Oct 08

JULIO WALTER SANTOS MARTINELLI (IUE 432-439/2009).
Minas, 14 de septiembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24145 Set 25- Oct 08

NELSON GLADYS UMPIERREZ DE LEON (IUE 432-423/2009).
Minas, 27 de agosto de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24146 Set 25- Oct 08

CARLOS RUFINO SUAREZ SORIA y LIRIA JOSEFA LOTTI ALONZO (IUE 432-467/2009).

Minas, 14 de septiembre de 2009.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24639 Set 30- Oct 14

ANA MARIA MELGAR FERNANDEZ (IUE 432-459/2009).
Minas, 14 de septiembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24640 Set 30- Oct 14

NOLASCO PEDRO BLANCO CURBELO (IUE 432-456/2009).
Minas, 14 de septiembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24641 Set 30- Oct 14

PETRONA DELGADO HERNANDEZ (IUE 432-441/2009).
Minas, 14 de septiembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24642 Set 30- Oct 14

SECUNDINO BONILLA UMPIERREZ y FLORINDA TREVIÑO ALONZO (IUE 432-412/2009).
Minas, 27 de agosto de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24674 Set 30- Oct 14

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ALBERTO GIL FERNANDEZ PEREYRA ó CAYETANO ALBERTO FERNANDEZ PEREIRA; ELBIO OMAR FERNANDEZ ALVAREZ; ALBERTO FERNANDEZ ALVAREZ y PETRONA ALVAREZ GONZALEZ (FICHA 284-462/2009).
Maldonado, 28 de agosto de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24178 Set 25- Oct 08

BALTASAR PEDRO, TABEIRA MARQUEZ (FICHA 284-731/2007).
Maldonado, 30 de noviembre de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24336 Set 28- Oct 09

TERCER TURNO

ARTIGAS IGNACIO ANGEL CABRERA PIANA (FICHA 285-484/2009).
Maldonado, 4 de septiembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24177 Set 25- Oct 08

WADIL CLAVERIA y MARIA LETICIA MENDEZ PUS (FICHA 285-447/2009).
Maldonado, 20 de agosto de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24258 Set 25- Oct 08

HECTOR SANTOME DUPONT (FICHA 285-477/2009).
Maldonado, 4 de septiembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24260 Set 25- Oct 08

ISABEL FELIPA JORGE FRIAS (FICHA 285-495/2009).
Maldonado, 4 de septiembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24809 Oct 01- Oct 15

WUILMAN o WILMAN JUSTO ACOSTA ACOSTA (FICHA 285-522/2009).
Maldonado, 11 de septiembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24810 Oct 01- Oct 15

OCTAVO TURNO

MARINA LEONOR ETCHEVERRY MALAN (FICHA 286-606/2009).
Maldonado, 21 de septiembre de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24335 Set 28- Oct 09

BRUNILDA GAUDENCIA FRIAS MIGUELES y OSVALDO RUBENS o RUBEN CALLICO GOMEZ (FICHA 286-285/2009).
Maldonado, 30 de junio de 2009.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24808 Oct 01- Oct 15

JUAN FRANCISCO INDART SEIN (FICHA 286-457/2009).
Maldonado, 27 de julio de 2009.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24811 Oct 01- Oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

OLGA GOMEZ CORREA (FICHA 456-486/2009).
San Carlos, 7 de septiembre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24179 Set 25- Oct 08

ARTURO ANIBAL FERNANDEZ CARABAJAL (FICHA 456-366/2009).
San Carlos, 27 de julio de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24180 Set 25- Oct 08

BERTA CELESTE MACHADO CORREA (FICHA 456-417/2009).
San Carlos, 13 de agosto 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24181 Set 25- Oct 08

MARIA ESTHER ó MARIA ESTER LARROSA MARTINEZ, NICANOR CIRILO ó MICANOR CIRILO BARRIOS FERRER y JULIO CESAR BARRIOS LARROSA (FICHA 456-471/2009).
San Carlos, 7 de septiembre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24182 Set 25- Oct 08

ROBERTO ATANASIO DE LEON RIJO (FICHA 456-323/2009).
San Carlos, 30 de junio de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24183 Set 25- Oct 08

JENNY SCHAURICHT SPANGENBERG (FICHA 456-506/2009).
San Carlos, 15 de septiembre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24333 Set 28- Oct 09

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

JUAN FRANCISCO ACEVEDO ELUSTONDO y JUAN FRANCISCO ACEVEDO GEYMONAT (IUE 300-605/2009).
Paysandú, 13 de agosto de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23573 Set 21- Oct 02

ENESTOR o ERNESTO GALVAN ERBURO o ERBURU y ANA OLGA CARDOZO BARRIOS (IUE 300-244/2009).
Paysandú, 24 de junio de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23577 Set 21- Oct 02

JOSE FRANCISCO GONZALEZ ECHART (IUE 300-128/2009).
Paysandú, 30 de marzo de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23581 Set 21- Oct 02

VICTOR HUGO LOPEZ (IUE 300-676/2009).
Paysandú, 8 de septiembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23582 Set 21- Oct 02

ALFREDO RENÉ RUIZ DIAZ RUIZ (IUE 300-363/2009).
Paysandú, 29 de mayo de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23584 Set 21- Oct 02

WALTER NELSON MIRANDA DUARTE (IUE 300-405/2009).
Paysandú, 28 de julio de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24388 Set 28- Oct 09

MARIA ELVIRA BENEVENTANO MACCHI (IUE 300-734/2009).
Paysandú, 15 de septiembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24389 Set 28- Oct 09

LUIS MARIA TURA YAXALDEBEHERE (IUE 30-631/2009).
Paysandú, 2 de septiembre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24396 Set 28- Oct 09

CLEMENCIA CLOTILDE MORENO PALACIO (IUE 300-736/2009).
Paysandú, 15 de septiembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24397 Set 28- Oct 09

OBDULIO ALBIN BANDERA (IUE 300-538/2009).
Paysandú, 28 de julio de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24411 Set 28- Oct 09

HORTENCIA u HORTENSIA ACOSTA (IUE 300-753/2009).

Paysandú, 21 de septiembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24412 Set 28- Oct 09

JOSE JUAN MONASTERIO COIRO (IUE 300-272/2008).
Paysandú, 11 de junio de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24413 Set 28- Oct 09

MARIA EREIKA o ERIKA KRÄMER ALBRECHT (IUE 300-479/2009).
Paysandú, 30 de junio de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24415 Set 28- Oct 09

MARIA TERESA PECULIO MORALES (IUE 300-735/2009).
Paysandú, 15 de septiembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24418 Set 28- Oct 09

TERCER TURNO

ALBA DORIS CIANCIARULO PEÑA (IUE 301-552/2009).
Paysandú, 11 de agosto de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23580 Set 21- Oct 02

WALBERTO VICTOR MANNISE BULANTI (IUE 301-615/2009).
Paysandú, 7 de septiembre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23585 Set 21- Oct 02

BALTAZAR CHIALANZA GARCIA (IUE 301-608/2009).
Paysandú, 7 de septiembre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24393 Set 28- Oct 09

FERNANDO MARIA COSTA SOUTTO (IUE 301-99/2009).
Paysandú, 12 de marzo de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24414 Set 28- Oct 09

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FONRODONA CASANOVA, MARTA IRIS (FICHA 317-531/2009).
Fray Bentos, 15 de septiembre de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23732 Set 22- Oct 05

MARIA ISABEL ANDRADA (FICHA 317-491/2009).
Fray Bentos, 3 de septiembre de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24140 Set 25- Oct 08

DELIO FELIX DE LEON ALEGRE (FICHA 317-663/2008).
Auxiliado de pobreza.
Fray Bentos, 14 de septiembre de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 24141 Set 25- Oct 08

CARLOS URBANO RAMIREZ y NELYS TERESA DIBAR PEREYRA (FICHA 317-473/2009).
Fray Bentos, 27 de agosto de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24143 Set 25- Oct 08

ADELINA BOUISSA FRIPP (FICHA 317-542/2009).
Fray Bentos, 17 de septiembre de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24341 Set 28- Oct 09

AMARAL ROCCA, JORGE (FICHA 317-399/2009).
Fray Bentos, 28 de agosto de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24654 Set 30- Oct 14

COGHLAN, PABLO SEGUNDO (FICHA 317-530/2009).
Fray Bentos, 15 de septiembre de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24655 Set 30- Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

LUIS MARIA GRECCO TELLERÍA (IUE 318-128/2009).
Young, 4 de septiembre de 2009.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 24395 Set 28- Oct 09

SEGUNDO TURNO

HECTOR MONTERO SENA (IUE 445-118/2009).
Young, 7 de septiembre de 2009.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23527 Set 21- Oct 02

IRMA NUÑEZ ALBORNOZ (IUE 445-114/2009).
Young, 7 de septiembre de 2009.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 24142 Set 25- Oct 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIO FAGUNDEZ VONDER PÜTTEN (FICHA IUE 329-324/2009).
Rivera, 28 de agosto de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23875 Set 23- Oct 06

ALEXANDRE MACHADO o ALEJANDRO MACHADO (FICHA IUE 329-336/2009).
Rivera, 15 de septiembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24156 Set 25- Oct 08

RUBEN ALONSO OLALQUIAGA (FICHA IUE 329-277/2009).
Rivera, 6 de agosto de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24803 Oct 01- Oct 15

QUINTO TURNO

CASIANO TORRES y MATILDE LOPEZ ABISAAB (FICHA IUE 462-284/2009).
Rivera, 11 de agosto de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23876 Set 23- Oct 06

OLIDIA DA SILVA DOS SANTOS (FICHA IUE 462-421/2009).
Rivera, 17 de septiembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24801 Oct 01- Oct 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO ROCHA ARAUJO (FICHA 341-388/2009).
Rocha, 1 de septiembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23596 Set 21- Oct 02

GABINO JUAN MENDEZ BLANCO CORBO (FICHA 341-385/2009).
Rocha, 1 de septiembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23597 Set 21- Oct 02

PABLA PEREZ LOPEZ (FICHA 341-390/2009).
Rocha, 1 de septiembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23598 Set 21- Oct 02

ALBERTO WASHINGTON LAFUENTE DE LEON y DORIS NELLY PEREYRA FERNANDEZ (FICHA 341-373/2009).
Rocha, 21 de agosto de 2009.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23600 Set 21- Oct 02

CIPRIANO RUBEN PIRIZ SOSA (FICHA 341-62/2005).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 11 de agosto de 2009.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24167 Set 25- Oct 08

ANGELA CELINA COSTA o COSTAS TERRA (FICHA 341-296/2009).
Rocha, 4 de septiembre de 2009.

Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24169 Set 25- Oct 08

DON FELIPE ORLANDO GONZALEZ PEREZ (FICHA 404/2001).
Rocha, 30 de agosto de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24537 Set 29- Oct 13

ALBINO CARLOS ERTOLA (FICHA 341-407/2009).
Rocha, 21 de septiembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24637 Set 30- Oct 14

CUARTO TURNO

EUGENIO JULIAN BARRIOS RODRIGUEZ (FICHA 342-449/2009).
Rocha, 24 de agosto de 2009.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24168 Set 25- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

HUMBERTO o UMBERTO CABRERA; ANASTASIA GONZALEZ y HERMÁN CABRERA GONZALEZ (FICHA 343-118/2009).
Chuy, 18 de agosto de 2009.
Esc. HELENA BARATTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24538 Set 29- Oct 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LOPEZ CASTRO, HERMINDA y PANIZZA VAGNER, EDUARDO (FICHA IUE 352-730/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 5 de julio de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 23756 Set 22- Oct 05

DOS SANTOS, JUAN TRANSE (FICHA IUE 352-863/2009).
Salto, 7 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23758 Set 22- Oct 05

GALVALISI, LUIS SILVERIO (FICHA IUE 352-827/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 14 de septiembre de 2009.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 23898 Set 23- Oct 06

IRIZAGA, JUANA (FICHA IUE 352-779/2009).
Salto, 24 de agosto de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23900 Set 23- Oct 06

SILVA BENITEZ, LUIS MARIA (FICHA IUE 352-930/2009).
Salto, 14 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24045 Set 24- Oct 07

da COSTA CORREA, JUAN ADON (FICHA IUE 352-931/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 14 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 24682 Set 30- Oct 14

BALDASSARI MENONI, LUIGI (FICHA IUE 352-979/2009).
Salto, 22 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24684 Set 30- Oct 14

TERCER TURNO

FERRARI DÍAZ, DELIA NOEMÍ - RITONDALE CAPPOSOLO, JOSÉ (FICHA IUE 353-977/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 10 de septiembre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 23759 Set 22- Oct 05

REBUFFO ASSANDRI, JUANA MARÍA (FICHA IUE 353-891/2009).
Salto, 24 de agosto de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24342 Set 28- Oct 09

DE MARÍA ROBLEDO, RAMÓN ELBIO (FICHA IUE 353-1028/2009).
Salto, 16 de septiembre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24683 Set 30- Oct 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA LUISA VIERA BONILLA DE OLASAGUIRRE y SANTOS PEDRO o PEDRO SANTOS OLASAGUIRRE u OLAZZAGUIRRE u OLAZAGUIRRE u OLASAGARRE URREAGA o URRIAGA (FICHA 661/98).
San José, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23671 Set 21- Oct 02

EMILCE RUBEN TRAVIESO DE LEON (FICHA 370-528/2009).
San José, 4 de septiembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23808 Set 22- Oct 05

OSCAR ALTIBAR o ALTIVAR o ALTIBAN REBOLLO (FICHA 370-514/2009).
San José, 4 de septiembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24109 Set 24- Oct 07

JUAN ANTONIO FIRPO SERENA (FICHA 370-503/2009).
San José, 4 de septiembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24110 Set 24- Oct 07

TERCER TURNO

JOSE CARLOS RIVERO BRITOS (FICHA 371-353/2009).
San José, 23 de junio de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23667 Set 21- Oct 02

EUGENIA FABIANA CASTRO BONILLA (FICHA 371-505/2009).
San José, 31 de agosto de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23674 Set 21- Oct 02

MARIA DELIA PORRAS o PORRAZ PELAEZ (FICHA 371-495/2009).
San José, 31 de agosto de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23806 Set 22- Oct 05

ANA MARIA ELIZALDE BASSINI (FICHA 371-470/2009).
San José, 31 de agosto de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23807 Set 22- Oct 05

ANGEL CARDOZO SELLANES y MARTHA HILDA LASA SALLE (FICHA 371-433/2009).
San José, 31 de agosto de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24112 Set 24- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

TARILA PISTÓN, SANTIAGO ISMAEL (IUE 471-242/2009).
Libertad, 5 de agosto de 2009.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23668 Set 21- Oct 02

ROLANDO PINTOS LEONOR BASILIA (IUE 471-7/2008).
Libertad, 5 de agosto de 2009.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23669 Set 21- Oct 02

HECTOR MARCELO SELLANES BOZZOLASCO e ILDA RENE o HILDA RENEE PAEZ UMPIERREZ (IUE 471-617/2009).
Libertad, 10 de septiembre de 2009.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23673 Set 21- Oct 02

FLORENCIO ORESTES TEJERA PERDOMO (IUE 471-558/2009).
Libertad, 18 de agosto de 2009.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23677 Set 21- Oct 02

RUBEN ALBERTO CASTRO BOZZOLASCO (IUE 471-495/2009).
Libertad, 21 de agosto de 2009.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24111 Set 24- Oct 07

GREGORIA AURELIA o AURELIA GREGORIA PUGAS DE LEON (FICHA 471-384/2009).
Libertad, 6 de agosto de 2009.
Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24113 Set 24- Oct 07

GARCIA RODRÍGUEZ OSCAR NERI (IUE 471/550/2009).
Libertad, 15 de septiembre de 2009.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24521 Set 29- Oct 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JANAVEL FROIDEVEUX o FRADEVEUX o FROIDEVEAUX o FROIDEVAUX, ERMANDO ROBERTO (IUE 381.429/2009).
Mercedes, 3 de septiembre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23613 Set 21- Oct 02

LUIS ALBERTO LARRALDE NIEVAS (IUE 381.539/2009).
Mercedes, 9 de septiembre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23745 Set 22- Oct 05

JUANITA ALVAREZ CARABALLO (IUE 381.413/2009).
Mercedes, 2 de septiembre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24504 Set 29- Oct 13

TERCER TURNO

CARLOS HENRIQUE o ENRIQUE FAGUNDES o FAGUNDEZ SILVEIRA (IUE 431-374/2009).
Mercedes, 20 de agosto de 2009.
Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23681 Set 21- Oct 02

LIDIA EUSEBIA GOMEZ CALLERO (IUE 431-417/2009).
Mercedes, 2 de septiembre de 2009.
Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 23746 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

SOLIS AMADO TOMASINI (IUE 443-75/2009).
Dolores, 8 de mayo de 2009.
Dr. DAMIAN BATTO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23909 Set 23- Oct 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

RENEÉ COSTA RAMOS (FICHA 469-884/2009).
Tacuarembó, 18 de agosto de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23563 Set 21- Oct 02

EVARISTO SIMEON RUIZ DIAZ MENDEZ (FICHA 469-1061/2009).
Tacuarembó, 3 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23564 Set 21- Oct 02

NAIDES BARRETO COSTA (FICHA 469-974/2009).
Tacuarembó, 9 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23754 Set 22- Oct 05

JUAN CARLOS ALMEIDA MEDEIROS (FICHA 469-909/2009).
Tacuarembó, 3 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23929 Set 23- Oct 06

PEDRO CESAR DIAZ GONZALEZ (FICHA 469-935/2009).
Tacuarembó, 3 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23930 Set 23- Oct 06

JORGE REINOSO ORTIZ (FICHA 469-926/2009).
Tacuarembó, 11 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24351 Set 28- Oct 09

DIEGO ISMAEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ (FICHA 469-919/2009).
Tacuarembó, 11 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24353 Set 28- Oct 09

BAILON LIMA LENCINA (FICHA 469-941/2009).
Tacuarembó, 17 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24662 Set 30- Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

FROILAN PLASIDO o FROILAN PLACIDO LAGUNA LAGUNA (IUE 463-528/2008).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 19 de agosto de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24220 Set 25- Oct 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER OLASCOAGA (FICHA 412-320/2009).
Treinta y Tres, 30 de junio de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23753 Set 22- Oct 05

TERCER TURNO

LORENZO ANTONIO IVAN REYMUNDEZ ASSANDRI, RUFINA DAYZER o DAIZER MORALES RODRIGUEZ y ANDRES IVAN REYMUNDEZ ARBELO (FICHA 449-290/2009).
Treinta y Tres, 12 de agosto de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23750 Set 22- Oct 05

DARMI CAMPOS COSSIO (FICHA 449-462/2009).
Treinta y Tres, 7 de septiembre de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23996 Set 23- Oct 06

JOAQUINA ROCHA RAMOS (FICHA 449-465/2009).
Treinta y Tres, 7 de septiembre de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23997 Set 23- Oct 06

ARAMBILLETE MELGAREJO, NILO AGUSTIN (FICHA 449-453/2009).
Treinta y Tres, 11 de septiembre de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23998 Set 23- Oct 06

ASUNCION ARLINDO BARROS (FICHA 449-432/2009).
Treinta y Tres, 21 de agosto de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24229 Set 25- Oct 08

LINA CONSTANCIA BARRETO (FICHA 449-456/2009).
Treinta y Tres, 4 de septiembre de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24821 Oct 01- Oct 15

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus

respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALBERTO KESELMAN (FICHA 284-441/ 2009).
Maldonado, 10 de agosto de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24675 Set 30- Oct 14

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

El Sr Juez Letrado de Familia de 1º Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA MASAGUES; Fa: 2-64750/2008, haciéndose saber a los interesados EMPLAZANDOSE POR 90 DIAS.
Montevideo, 17 de AGOSTO de 2009.-
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 21534 Set 03- Oct 15

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7ª Turno, se dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE DROETTI DAVITO y de MARCELINA MORETTA (ficha 2-33326/2009) citándose a todos los interesados por el término de treinta días
Montevideo, diecisiete de agosto de dos mil nueve. Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) (Cta. Cte.) 30/p 22733 Set 14- Oct 26

OCTAVO TURNO

El Sr Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ LUNA, ANGEL ALCIDES- HERENCIA YACENTE" FA: 2-56227/2008; dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALCIDES GONZALEZ LUNA, haciéndose saber a los interesados.
Montevideo, 20 de JULIO de 2009.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 22732 Set 14- Oct 26

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA COITINHO PRADIE de GALLARDO -HERENCIA YACENTE, Ficha 2-60892/2008, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.
Montevideo, 3 de Setiembre de 2009.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23284 Set 17- Oct 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "GARCIA EVANGELINA. HERENCIA YACENTE" IUE: 2-61575/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA conforme lo disponen los Arts 89 y 123 del C.G.P, a los sucesores a cualquier título de EVANGELINA GARCIA, a estar a derecho y deducir sus derechos en un plazo de 60 días.- y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintiséis de agosto de 2009.- ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 20/p 22735 Set 14- Oct 09

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "PELEGRIN O PELLEGRIN VILLATTO O BEGGIATO ERNESTO. SUCESION", IUE: 2-48075/2008, SE INSTA, a la Sra SUNTA TERESA PELLEGRIN BEGGIATO, para que en un plazo de 90 días, declare si acepta o repudia la herencia de ERNESTO PELEGRIN o PELLEGRIN o PELLEGRINI VILLATTO o BEGGIATO bajo apercibimiento de tenerla por repudiante.-
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, cinco de agosto de 2009.- ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 4166 10/p 24131 Set 24- Oct 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARTULADOS "VIDARTE PELLEGRINO, ROSA ALDA - HERENCIA YACENTE", FICHA Nº 2-50165/2008, SE DISPUSO SE PUBLICARAN POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS ANUNCIANDO EL FALLECIMIENTO DE ROSA ALDA VIDARTE PELLEGRINO, LLAMANDO A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDARLE (ART. 429.2 DEL CGP).
Montevideo 5 de mayo de 2009. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 22734 Set 14- Oct 26



FLOR DE CEIBO S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCATORIA

El Directorio de Flor de Ceibo S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 26 de octubre de 2009, en la Avenida del Libertador Nº 1632 oficina 1202, Montevideo.
Primera convocatoria: hora 10:00
Segunda convocatoria: hora 11.00
Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Intimación de pago de Ardulir International Corporation y ejecución hipotecaria padrón 9198 de Paysandú.
3) Designación de dos accionistas, para firmar el Acta de la Asamblea.
La presente citación debe considerarse fehaciente al tenor del art. 348 de la ley 16.060.
Los señores accionistas deberán cumplir los requisitos del art. 350 inciso 3 Ley 16060, con 48 hs. de anticipación o presentar sus acciones al concurrir a la Asamblea.
Se hace saber también, que en caso de fracasar la primera convocatoria, se ha fijado la Asamblea en segunda convocatoria, una hora después.
Montevideo, 23 de setiembre de 2009.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2249 3/p 24716 Set 30- Oct 02

COMPAÑÍA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS SOCIEDAD ANONIMA
C.U.T.C.S.A.
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
miércoles 21 de octubre de 2009
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día miércoles 21 de octubre de 2009, a la hora 17.00 en primer llamado y a la hora 18.00 en segundo llamado, en nuestra Sede Central sita en la Peatonal Sarandí 528, a fin de considerar el siguiente:

Orden del Día:

1º) - Designación de Secretario que asista a la Presidencia (Ley 16.060, art. 353).-
2º) - Ampliación del objeto social incorporando un nuevo literal al artículo 2º del Estatuto Social, literal que quedará redactado de la siguiente manera: "i) Tomar participación, mediante aportación de capital, y/o de servicios de dirección, y/o de administración, en otras sociedades de diversos giros.".
3º) - Designación de cinco Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
NOTA:
Se previene a los Sres. Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 31 de los Estatutos Sociales, para poder participar en la Asamblea deberán estar inscriptos en el Libro de Registro de Accionistas Nominativos de Cutcsa, como mínimo con tres días de anticipación.
Conforme a lo establecido en los art. 34 y 35 de los Estatutos Sociales, a efectos de constituirse la Asamblea en el primer llamado, deberá asistir un número de accionistas que represente al menos el 60% (sesenta por ciento) del total de acciones con derecho a voto, mientras que para constituirse en el segundo llamado deberá asistir un número de accionistas que represente al menos el 40% (cuarenta por ciento) del total de acciones con derecho a voto.-
EL DIRECTORIO.
03) $ 3749 3/p 24846 Oct 01- Oct 05

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

GONZALO SACCONE y BEATRIZ TESORIERO (FICHA 2-14.736/2004).
Montevideo, 12 de mayo de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 23637 Set 21- Oct 02

MARTIN SEBASTIAN SANABRIA y MARIA VICTORIA MENDIETA (FICHA 2-35981/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23695 Set 21- Oct 02

TERCER TURNO

RAFAEL ADOLFO SANZO TORRENTE y MARIA VICTORIA CEDREZ CASELLA (FICHA 2-33345/2009).
Montevideo, 17 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24035 Set 24- Oct 07

QUINTO TURNO

ADRIANA CRISTINA LÓPEZ CHEIGE y FELISARDO ROIBAL GARRIDO (FICHA 2-18840/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 23877 Set 23- Oct 06

SEXTO TURNO

ELISEO LUIS ANGEL CARDOZO y MARIA ANGELICA BUENO DA LUZ (FICHA 623/97).
Montevideo, 21 de noviembre de 1997.
Mª. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24622 Set 29- Oct 13

OCTAVO TURNO

DAVID NORMAN KAITAZOFF THOMPSON y CAROLA NATALIA PELAEZ SALVO (FICHA 2-29031/2009).
Montevideo, 4 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24497 Set 29- Oct 13

NOVENO TURNO

MIGUEL ANGEL GARCILAZO y CAROLINA ALEJANDRA BENTOS (FICHA 2-24972/2009).
Montevideo, 22 de julio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23694 Set 21- Oct 02

DECIMO TURNO

JUAN ANTONIO DIAZ MARTINEZ y MARIA DEL ROSARIO PEREZ QUINTERO (FICHA 2-31388/2009).
Montevideo, 4 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24036 Set 24- Oct 07

DECIMOPRIMER TURNO

SABRINA CLAUDIA REIGIA GALLEGO y DAVID HORACIO SANGUINETTI LEMA (FICHA 2-31242/2009).
Montevideo, 31 de agosto de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24122 Set 24- Oct 07

DECIMOCUARTO TURNO

SEBASTIAN DI CRISTOFARO LOVESIO y MARIA VIRGINIA VEIGA VIZCAINO (FICHA 2-28837/2009).
Montevideo, 27 de agosto de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
05) $ 4166 10/p 24773 Set 30- Oct 14

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA LUISA REGGIO y PEDRO ANGEL CARNEVALE (EXPEDIENTE 2-33630/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24213 Set 25- Oct 08

DANIELA PAYSSE RODRIGUEZ y CARLOS ALBERTO HERNANDEZ LERENA (EXPEDIENTE 2-31423/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24269 Set 25- Oct 08

FEDERICO JAUREGUY y MARIANA MAZZA (EXPEDIENTE 2-35668/2009).
Montevideo, 21 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24608 Set 29- Oct 13

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA FERNANDA AMILIVIA BARRIOS y FRANCISCO JOSE DONDO UMPIERRE (FICHA 2-34068/2009).
Montevideo, 11 de agosto de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24296 Set 25- Oct 08

VIGESIMO TURNO

SANDRA MONICA MOSCA MANTEL y LEONARDO SALVO BAZAN (FICHA 2-29415/2009).
Montevideo, 27 de agosto de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23827 Set 22- Oct 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

FEDERICO MARÍA PÉREZ del CASTILLO CHIAPPARA y ANA VICTORIA CARBALLO TERZAGHI (IUE 2-38642/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24894 Oct 01- Oct 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANA INÉS ETCHEGOYEN BALIÑA y JOSÉ MARÍA CARLOS PALMA FUNES (IUE 2-27828/2009).
Montevideo, 8 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 23855 Set 22- Oct 05

VIGESIMOTERCER TURNO

CARLOS DANIEL CABANO ARGENZIO y PATRICIA VIVIAN CARBALLO ROVERANO (FICHA 2-32751/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24021 Set 23- Oct 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARLOS PASCUAL BALDISSERI CAFFARO y GERONIMA MABEL DI PABLO CASTILLO (FICHA 2-26458/2005).
Montevideo, 5 de agosto de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 23773 Set 22- Oct 05

ALVARO LUIS GARCIA GURUCHAGA y MARIA LAURA BIANCHI OLIVERA (FICHA 2-31465/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24466 Set 28- Oct 09

MARIO RENATO ZITO ARBALLO y MARIANA D'ANGELO FOSSATTI (FICHA 2-33016/2009).
Montevideo, 31 de agosto de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24476 Set 28- Oct 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

ROBERT JESÚS VARELA y MARIELA IBAÑEZ LANUSSE (IUE 2-10268/2009).
Montevideo, 10 de agosto de 2009.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 24646 Set 30- Oct 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MIRTA LUJAN REY y RUBEN ATILANO BALDI (FICHA 2-27291/2009).
Montevideo, 31 de agosto de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24132 Set 24- Oct 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TOMEO RUSSO, MIRYAM LUJAN y MARABUNI REMEDIOS, LUIS ANTONIO (IUE 459-802/2008).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 8 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 24791 Oct 01- Oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ANTONIO NATALIO RUSSO CIMMINO y GLADYS ELENA ALFARO MEGRO (FICHA 440-1163/2009).
Las Piedras, 19 de agosto de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 23606 Set 21- Oct 02

GERMAN GASTON DANIEL FALERO y FLAVIA PAOLA VITABAR DIAZ (FICHA 440-1235/2009).
Las Piedras, 9 de septiembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 24199 Set 25- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ENRIQUE RAMON TOLEDO BO y MARIA ROXANA ALCALDE RUIBAL (FICHA 175-1363/2008).
Pando, 18 de marzo de 2009.
Dra. Marianela Moraglio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 24284 Set 25- Oct 08

CUARTO TURNO

GIORGINA ROSSI RODRIGUEZ y GONZALO CIGLIUTI BIANCHI (FICHA 176-289/2008).
Pando, 24 de abril de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 24285 Set 25- Oct 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

CARLOS HUMBERTO NEYRA VILA y ESMERALDA ESTHER REBOLLO GOÑI (FICHA 208-360/2009).
Melo, 17 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 24666 Set 30- Oct 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

HUGO DANIEL POZZI MARFURT y NORMA ELIZABETH VAZQUEZ RODRIGUEZ (IUE 225-514/2009).
Rosario, 9 de septiembre de 2009.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24345 Set 28- Oct 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ESTÉFAN GABRIEL RIGALI GUARDIA y MAYRA HELENA FRACHIA MOGOLLÓN (FICHA 261-296/2009).
Florida, 5 de agosto de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 24546 Set 29- Oct 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO OLDEMAR TOLEDO TOLEDO y ANA MABEL SALAZAR SALAZAR (IUE 274-364/2009).
Minas, 10 de agosto de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 23622 Set 21- Oct 02

TERCER TURNO

RENE FRANCISCO DELGADO SANTA CRUZ y LIA MAGALI LORENZO ACOSTA (IUE 432-322/2009).
Minas, 16 de julio de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 23619 Set 21- Oct 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALEXIS OMAR SALABERRY PEREZ y CARMEN ELVIRA GOMEZ PULIDO (FICHA 284-518/2009).
Maldonado, 16 de septiembre de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 24673 Set 30- Oct 14

TERCER TURNO

JUAN LUIS SILVEIRA SOTELO y BEATRIZ IVONNE MACHADO MAGARIÑOS (FICHA 285-444/2009).
Maldonado, 3 de septiembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 24339 Set 28- Oct 09

OCTAVO TURNO

CRISTINA MURADIAN TCHERBATCHIANTZ y LUIS OSCAR GOSTANIAN KEUROGHLIAN (FICHA 286-515/2009).
Maldonado, 20 de agosto de 2009.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24261 Set 25- Oct 08

NELSON ARTIGAS LOPEZ y MARÍA MÓNICA JORGE (FICHA 286-312/2009).
Maldonado, 30 de junio de 2009.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24262 Set 25- Oct 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDIBER JOSE PAGANI y MARY SOLANGE MARQUEZ (IUE 300-664/2009).
Paysandú, 3 de septiembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24392 Set 28- Oct 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MARY BEATRIZ LABADIE RODRIGUEZ y HECTOR ALVEAR RODRIGUEZ SANAIN (FICHA IUE 462-266/2009).
Rivera, 17 de septiembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24802 Oct 01- Oct 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELSON RAFAEL ROCHA GALEANO y NANCY VERONICA KNUTH VERA (FICHA 341-359/2009).
Rocha, 2 de septiembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 23595 Set 21- Oct 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN APARICIO OLIVERI DOTTA y ROMINA SOLEDAD FERNANDEZ ANTUNEZ (FICHA IUE 352-838/2009).
Salto, 14 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 24343 Set 28- Oct 09

TERCER TURNO

DANIEL EBERT y ESTEFANI PORCIRE (FICHA IUE 353-828/2009).
Salto, 11 de agosto de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 23896 Set 23- Oct 06

GUSTAVO ADOLFO MEDINA y LETICIA LILIANA BALBI (FICHA IUE 353-757/2009).
Salto, 30 de agosto de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 23899 Set 23- Oct 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUBEN ARIEL ARANDA PORTILLO y MARIA LIDIA SILVA BAUZA (FICHA 371-925/2008).
San José, 3 de agosto de 2009.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 23672 Set 21- Oct 02

RODRIGUEZ LUZARDO ORLANDO CESAR y DIAZ ZULMA MABEL (FICHA 371- 394/2009).
San José, 17 de agosto de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 23676 Set 21- Oct 02

DAYSI MIREYA BENTANCOR PEREZ y LARRE NELSON VIÑA DAVERI (FICHA 371-188/2009).
San José, 30 de junio de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24520 Set 29- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

ANTONIO IVÁN SELLANES CHALELA y ELENA DOLORES MENDEZ PEREZ (IUE 471-588/2009).
Libertad, 10 de septiembre de 2009.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23670 Set 21- Oct 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

ESTEBAN EDUARDO GUTIERREZ GOROSTIAGA y SILVIA LAURA SOLARI MOS (IUE 443-132/2009).
Dolores, 31 de julio de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24687 Set 30- Oct 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARION LUIS o LUIZ URBAN y MARIA CRISTINA CARLOS POSSER (FICHA 469-1053/2009).
Tacuarembó, 11 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 24192 Set 25- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

FABIAN ALBERTO O'NEIL DOMINGUEZ y ANDREA RAMIREZ VILLA (IUE 463-365/2009).
Paso de los Toros, 14 de septiembre de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24663 Set 30- Oct 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO OBALDIA y ESTELA LOURDES CAETANO GOICOECHEA (FICHA 412-168/2009).
Treinta y Tres, 4 de septiembre de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23749 Set 22- Oct 05

IRIS GABRIELA BARRETO BECERRA y JOSE LUIS CHIRIBAO MUNIZ (FICHA 449-634/2008).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 21 de agosto de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 23751 Set 22- Oct 05

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "PREZA PÉREZ, BEATRIZ RAQUEL C/ PARRA SARLO, GERARDO MIGUEL - Divorcio por Causal: SEPARACIÓN DE HECHO", Expediente Nº 2-40524/2009, se cita y emplaza a Gerardo Miguel PARRA SARLO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, dieciocho de setiembre de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
07) $ 2143 10/p 24718 Set 30- Oct 14

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA BORDAGORRY, FRANCISCO GONZALO C/ PÉREZ YAÑEZ, GLORIA - Divorcio por Causal", Expediente Nº 2-33161/2009, se cita y emplaza a la Sra. Gloria PÉREZ YAÑEZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, catorce de setiembre de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
07) $ 2143 10/p 24858 Oct 01- Oct 15

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion del señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "NESSI MARTINEZ MARIA DE LOURDES C/ PEÑA GARCIA CARLOS FABIAN - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-4432/2009 se cita, llama y emplaza a

CARLOS FABIAN PEÑA GARCIA, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, once de junio de dos mil nueve.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza y son amparados por la Ley Nª 18.078 art. 1ª Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
07) (Sin Costo) 10/p 23814 Set 22- Oct 05

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "GONZALEZ GUTIERREZ BEATRIZ SOLEDAD C/ LEMOS HECTOR NELSON- DIVORCIO POR CAUSAL- Fa. 2-32949/2009", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 3186/2009 de fecha 11/08/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. HECTOR NELSON LEMOS a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de Agosto del año dos mil nueve.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 24422 Set 28- Oct 09

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "FREDO GONZALEZ, JENNIFER NATALIA CONTRA: CABALLERO, PABLO ALEJANDRO - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA SEPARACION DE HECHO" - Ficha N° 2-26277/2009, se cita, llama y emplaza a el señor PABLO ALEJANDRO CABALLERO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Se deja constancia que se otorgo el beneficio de auxiliatoria de pobreza para el presente tramite - -
Montevideo, diecisiete de Setiembre de dos mil nueve.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 24776 Set 30- Oct 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "DA ROSA, JOSE c/ BENTANCOURT, RAQUEL ANNETTE - DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO.- Ficha 2-22767/2009 se cita, llama y emplaza a la Sra. RAQUEL ANNETTE BENTANCOURT a que comparezca a deducir sus derechos dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 4458/2009 de fecha 2 de setiembre de 2009 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, catorce de setiembre de dos mil nueve. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 23955 Set 23- Oct 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados ACUÑA MARIANELA C/ MASTALLI JOSE- DIVORCIO POR CAUSAL IUE 2-16150/2009, se cita, llama y emplaza al Sr. José Mastalli de a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18,078 y Resolución Nº 59/2008 del Diario Oficial.
Montevideo, 16 de julio del 2009 - Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 23934 Set 23- Oct 06

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "SEDARRI SCALA GONZALO C/ AGUIRRE CINTYA RAQUEL- divorcio por causal Riñas y disputas IUE 2-39747/2009, se cita, llama y emplaza a la Sra. Cintya Raquel Aguirre de a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Ley 18.078 y resolución 59/08, tramitado por Defensoría de Oficio.- Montevideo, 15 de setiembre del 2009 - Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 24225 Set 25- Oct 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados: "PACELLO OLHIVAR, ANGELICA LEONOR C/ ALMEIDA, NICOLAS. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO" IUE 2-51601/2006 por Decreto N° 1885/2009 de fecha 15 de Mayo de 2009, se emplaza al Sr. NICOLAS ALMEIDA a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veinte de Mayo de 2009. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 24741 Set 30- Oct 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "SOCIAS ADRIANA LILIAN C/ RODRIGUEZ JULIO EDGARDO. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Nº 440-644/2009; se cita, llama y emplaza al Sr. JULIO EDGARDO RODRIGUEZ BRAVO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 26 de agosto de 2009.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 23603 Set 21- Oct 02

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos: "ANZOLABEHERE ALVAREZ, JACQUELINE C/ ESPINOSA TORENA, RICARDO RAUL. Divorcio por Causal (SdeH). IUE 254-736/2008", según providencia Nº 4076/2009 de fecha 31/08/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días, al Sr. RICARDO RAUL ESPINOSA TORENA a comparecer y estar a derecho en estos autos por el plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría Pública y amparado por la Ley Nº 18078.
Trinidad, 7 de setiembre de 2009. Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 23739 Set 22- Oct 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera

Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "VIERA TORRES, GERARDO GUALBERTO C/ ALFONSO ALVAREZ, DIVER ANDREA - Divorcio por Causal - IUE: 381-517/2009", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado GERARDO GUALBERTO VIERA TORRES C.I. 3.570.418-4, promoviendo el trámite de Divorcio por Causal contra DIVER ANDREA ALFONSO ALVAREZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a la Sra. DIVER ANDREA ALFONSO ALVAREZ, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, cuatro de Setiembre de 2009. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 24505 Set 29- Oct 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "GONZALEZ MORALES, MARIA CRISTINA C/ ROMAN RODRIGUEZ, VIRGILIO; DIVORCIO" FA. 412-402/2009, Auto Nro. 3644/2009 de fecha 13 de Agosto de 2009, se EMPLAZA AL SR. VIRGILIO ROMAN RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal, y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.-

Treinta y Tres, 18 de Agosto de 2009. Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.

07) $ 1785 10/p 23752 Set 22- Oct 05

EMPLAZAMIENTOS

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

VISTA Y EMPLAZAMIENTO: Unidad Letrada -Departamento de Sumarios- Confiérase vista por el término de 10 días hábiles, a partir de la última publicación, a la Sra. María Gracia Núñez C.I. 3.780.488-7 de acuerdo a lo establecido por el art. 213 de la Ordenanza Nº 10 de la A.N.E.P. y el art. 66 de la Constitución de la República, poniéndose de manifiesto los obrados en la Oficina sita en San José 1093 piso 1, por el plazo de la misma. Dra. Muriel Fernández.

08) (Cta. Cte.) 3/p 24804 Oct 01- Oct 05

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE MEDICINA

"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay

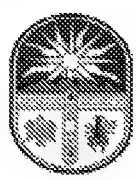
Montevideo, 29 de Setiembre de 2009

Se EMPLAZA por este medio a la Sra. Sandra GONZALEZ GARCIA, C.I. 1.514.876-4, para la toma de posesión de cargos de AUXILIAR DE ENFERMERÍA, en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.

08) (Cta. Cte.) 3/p 24789 Oct 01- Oct 05

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



EDICTO

Emplácese al Señor HUGO DAVID PERRUGORRIA ORTIZ de la presentarse en la Oficina Jurídico Notarial de la Intendencia de Cerro Largo, en un plazo de 10 días hábiles a los efectos de notificarse de laS Resoluciones Nos. 679/2009/P y 680/2009/P, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado, Exp 923/09.-

Melo, 17 de setiembre de 2009.

08) (Cta. Cte.) 10/p 24237 Set 25- Oct 08

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón 44464 con un área de 64 m² que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución Nº 175/08 del Departamento de Planificación de fecha 8 de octubre de 2008, con destino a la apertura de las calles César Pacheco, Espíritu Nuevo y Francisca González Barroso. De acuerdo al plano de mensura de los Agrimensores Eduardo Larrieux y Eugenia Jauri inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de enero de 1956 con el Nº 31757. El monto a pagar por dicha expropiación de acuerdo a la Resolución del Departamento de Planificación Nº 3462/09 de fecha 17 de agosto de 2009 es de U.R. 36,90 (Unidades Reajustables treinta y seis con 90/100).

El Expediente Nº 6402-000770-08, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 23993 Set 23- Oct 06

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION

UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica al propietario Nicolás Ghelman Kabren y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el No. 115110 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Decreto No. 32994 de fecha 9/07/2009 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 1267/09 del Departamento de Planificación de fecha 18 de agosto de 2009, con destino al trazado de la calle Calera entre las calles Alejandro Gallinal y Felipe Cardozo, dentro de los limites del C.C.Z. 8. El expediente No. 6402-001327-09 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 23994 Set 23- Oct 06

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION

UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a los propietario Juan Gayol Taboas y Ofelia Vera Amoroso y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el No. 13980 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Decreto No. 32962 de fecha 28/05/2009 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 106/09 del Departamento de Planificación de fecha 6 de julio de 2009, con destino a Cartera de Tierras, dentro de los límites del C.C.Z. Nº 2. El expediente No. 6402-001002-09 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 23995 Set 23- Oct 06

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA



INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
EDICTO

Se hace público y se notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derecho reales o personales sobre el inmueble padrón 5028 de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja zona rural, que por Resolución 3178/2006 del Intendente Municipal de Lavalleja ha sido designado para ser expropiado parte del mismo con una superficie de 2 has 8655 mc con destino camino vecinal, de acuerdo a plano de mensura del Agrimensor Martín Olascoaga inscripto en la Dirección General de Catastro el 02 de octubre de 2006 con el nº 9691.
Los Expedientes nº 9685/03 y 6228/04 se encuentran de manifiesto en Sección Jurídica de la IML Batlle y Ordoñez 546 de la ciudad de Minas, por el término de 8 días.

09) (Cta. Cte.) 8/p 24644 Set 30- Oct 09

PODER JUDICIAL

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "O.S.E. C/ PADRON Nº 2664. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE", FICHA IUE 331-480-/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los posibles y eventuales titulares de la Fracción de terreno empadronada con el Nº 2664 (parte) sito en la 8va. seccion Catastral de Rivera, zona rural, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren en dicho plazo se designará Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Rivera 14 de Setiembre de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 24814 Oct 01- Oct 15



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "PEREIRA LEIVAS, ZEINBER-INCAPACIDAD", Fa. Nro. 52-40041/1985, por Resolución Nro. 2346/2009 de fecha 09/06/2009, se designo curador a EDISON ANTONIO PEREIRA LEIVAS, quien sustituye a ONDINA LEIVAS, respecto de ZEINBER PEREIRA LEIVAS.-
Se hace constar que los gestionantes poseen el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 1º de setiembre de 2009.- Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 23697 Set 21- Oct 02

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictada en autos "FERREIRO LAMAS CONCEPCION- -INCAPACIDAD- FICHA: 2-30364/2008" se hace saber que por auto Nº 741/2009 de fecha 10/03/2009, se declaro en estado de INCAPACIDAD a CONCEPCION FERREIRO LAMAS y se nombro curador a MARIA TERESA FENTE FERREIRO quedando aceptado el cargo el 15/04/2009. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los seis días del mes de Agosto del año dos mil nueve.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 24818 Oct 01- Oct 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictada en autos "NUÑEZ GONZALEZ VALERIA ESTHER -INCAPACIDAD- FICHA: 2-34151/2007" se hace saber que por auto Nº 4599/2007 de fecha 19/12/2007, se declaro en estado de INCAPACIDAD a VALERIA ESTHER NUÑEZ GONZALEZ y se nombro curador a CRISTINA VANDA GONZALEZ quedando aceptado el cargo el 19/05/2008. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de Setiembre de 2009.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley 18.-078 ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 24819 Oct 01- Oct 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictada en autos "AMADO ANGELA-INCAPACIDAD-FICHA: 2-44162/2008" se hace saber que por auto Nº 3653/2009 de fecha 02/09/2009, se declaro en estado de INCAPACIDAD a ANGELA AMADO y se nombro curador a PATRICIA CASTRO AMADO quedando aceptado el cargo el 02/09/2009. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de Setiembre del año dos mil nueve.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1785 10/p 24838 Oct 01- Oct 15

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "LOPEZ ACOSTA, IDALINA - INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" - Expediente Nº 2-55546/2009, se hace saber que por decreto 155/2009 de fecha 10 de febrero de 2009, se designó curadora interina de la incapaz IDALINA LOPEZ ACOSTA a la Sra. HILDA CÁCERES LÓPEZ.
Se deja constancia que se concedió la auxiliatoria de pobreza para este trámite.
Montevideo, dos de setiembre de dos mil nueve. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 23567 Set 21- Oct 02

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ ZANOTTA, GONZALO MARTIN", CURATELA/ INCAPACIDAD - FICHA 2-4756/2008 se hace saber que por auto Nº 1039/2009 de fecha 30 de Marzo de 2009, se declaró la incapacidad de Gonzalo Martín RODRIGUEZ ZANOTTA y se designó Curador propietario a María del Carmen ZANOTTA, quien aceptó el cargo el 19 de Mayo de 2009.
Montevideo, a los siete dias del mes de setiembre de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

10) $ 1785 10/p 23822 Set 22- Oct 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, dictada en autos caratulados: "CRUZ GUERRA MARIA DELIA. INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA.- "FICHA 2-56821/2004, se hace saber a sus efectos que por auto 2820/2009 de fecha 09 de junio de 2009, se declaró en estado de incapacidad a MARIA DELIA CRUZ GUERRA y se designó curadora propietaria de la misma a MIRTHA NIDIA GONZALEZ, quien acepto el cargo el día 09 de junio de 2009.-

Se deja constancia que por auto 1654/2005, de fecha 11 de mayo de 2005, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, veintisiete de julio de dos mil nueve.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 24702 Set 30- Oct 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "FERNANDEZ RODRIGUEZ YENIFER INCAPACIDAD IUE 2-52655/2008, de este Juzgado Letrado de Familia de 21º Turno, libra a Ud. el presente en cumplimiento del decreto 2895/2009 de fecha 17.07.2009, SE dispuso declarar en estado de INCAPACIDAD a la Sra. Yenifer Fernández Rodríguez, designándose como CURADOR-PROPIETARIO a la Sra. María Josefa Rodríguez.
Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 28 de agosto del 2009 Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24105 Set 24- Oct 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "PEREZ ALZUGARAY, DANIEL FERNANDO" INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 2-15819/2008 se hace saber que por auto 2298/2009 de fecha 25 de Junio de 2009, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a DANIEL FERNANDO PEREZ ALZUGARAY designándose Curadora Definitiva a la Sra. DALILA MARIA ALZUGARAY da COSTA.
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 19 de Agosto de 2009.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 23647 Set 21- Oct 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "CESPEDES SATRAGNO, LUISITA DEL ROSARIO - INCAPACIDAD-", FICHA Nº 2-58629/2008, se hace saber que por auto Nº 3704/2009 de fecha 29/7/2009, se designó curador interino de LUISITA DEL ROSARIO CESPEDES SATRAGNO al Sr. WASHINGTON PEDRO CESPEDES SATRAGNO, C.I. 1,555,977-5. El mismo aceptó el cargo el 10 de Agosto de 2009.
Montevideo, catorce de Agosto de dos mil nueve. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 24432 Set 28- Oct 09

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 156-52/2006), se ha declarado en estado de incapacidad a ROMINA XAVIER SUAREZ, designandose curador definitivo de la mismo a la Sra. MARIA JOSE SUAREZ DOS SANTOS-. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos.-
Artigas, 06 de agosto del año 2009.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 23657 Set 21- Oct 02

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 461-45/2007), se ha declarado en estado de incapacidad a NARA SABRINA PORTELA, desígnandose curador definitivo de la misma a la Sra. ELSIE ROSARIO PORTELA.- Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos.-
Artigas, 28 de agosto del año 2009.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 23656 Set 21- Oct 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "TORRES ALARCON, FIORELLA NATALIA. INCAPACIDAD." I.U.E. N° 168-258/2006, se hace saber que por Resolución N° 1714 de fecha 22.03.2007 se declaró en estado de incapacidad a FIORELLA NATALIA TORRES ALARCON y se designó Curadora definitiva de la misma a su madre Sra. MARIELLA ALARCON, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 16.08.2007.
Canelones, 17 de agosto de 2007. ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA ADJ.
10) $ 1785 10/p 23610 Set 21- Oct 02

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "TABO SCARONE, RODOLFO ESTEBAN -INCAPACIDAD-" I.U.E. N° 168-935/2006 se hace saber que por Resolución N° 3294 de fecha 09.06.2009 se declaró en estado de incapacidad a RODOLFO ESTEBAN TABO SCARONE, designándose curadora del mismo a su madre SONIA MARGOT SCARONE MEDRANO quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 22.07.2009.-
Canelones, 14 de Agosto de 2009.
SE DEJA CONSTANCIA. Que por Resolución N° 7929 del 23/11/2007 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 23612 Set 21- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "COITIÑO, EDUARDO - INCAPACIDAD", ficha IUE: 170-30170/1989, por disposición de la Sra. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, se hace saber que por auto Nº 12054/1989 de fecha 05/12/1989 se declaró la incapacidad de EDUARDO COITIÑO ARIAS, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la sra. REINA ESPERANZA ARIAS, quien acepto el cargo con fecha 08/12/1989.-
Las Piedras, 26 de Febrero de 2009.- Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 23604 Set 21- Oct 02

EDICTO: En autos caratulados: "MENDEZ, RUBEN DARIO - INCAPACIDAD", ficha IUE: 458-1463/2008, se hace saber que por auto Nº 4938/2009, de fecha 11/06/2009 se declaró la incapacidad de RUBEN DARIO MENDEZ BENTABERRY, designándose por el mismo auto curador del incapaz al Sr. CARLOS ASDRUBAL MENDEZ BENTABERRY, quien acepto el cargo con fecha 17/07/2009-
Las Piedras, 23 de Julio de 2009.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 24241 Set 25- Oct 08

EDICTO: En autos caratulados: "GARCIA RAMIRO - INCAPACIDAD", ficha IUE: 171-354/2006, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 3739/2009, de fecha 07/05/2009, declaró en estado de incapacidad a RAMIRO GARCIA, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la sra. MARIA ANGELICA LOPEZ LEMES quien acepto el cargo con fecha 03/06/2009. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 17 de Setiembre de 2009.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24534 Set 29- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "GONZALEZ BENTANCOR JESSICA ALEXANDRA. INCAPACIDAD. IUE 179-331/2007", se hace saber que por Decreto Nº 5127/2007 de fecha 28/09/2007, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a JESSICA ALEXANDRA GONZALEZ BENTANCOR, designándose curadora a MABEL BENTANCOR TELECHEA, C.I. 1.402.962-8, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA, PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE. Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 23803 Set 22- Oct 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "BARROS BEJEREZ, SILFREDO. INCAPACIDAD. Fa. 208-176/2008", por auto N° 580/2009 del 9 de marzo de 2009, se declaró en estado de incapacidad a Silfredo BARROS BEJEREZ, C.I. 3.177.764-4, habiéndose designado Curador al Sr. Ariel Bernardino VIERA DE BRITOS BEJEREZ, C.I. 2.500.336-0, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Avenida Guardia Nueva N° 976. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 27 de agosto del año 2009. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 24047 Set 24- Oct 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "CRIET, Adolfo - CESE DE INCAPACIDAD", IUE 225-290/2009 por Resolución Nº 4032 de fecha 7 de agosto de 2009, se declaró la REHABILITACION de ADOLFO GUSTAVO CRIET, y se decretó el CESE DE LA CURATELA de la Sra. María Raquel FERNANDEZ.-.
Se hace constar que por decreto Nº 3.230 de fecha 17 de octubre de 1997, la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Rosario, 1 de Setiembre de 2009.- (Firm. Esc. Fontana). Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 24797 Oct 01- Oct 15

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "GARAY, Diego - INCAPACIDAD", IUE 227-669/2007 por Resolución Nº 1579 de fecha 21 de abril de 2009, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a DIEGO ADRIAN GARAY CHIALVO, y se designó Curadora del incapaz a la Sra. Rosa Isidora CHIALVO.- Se deja constancia que por decreto Nº 3989 de fecha 7 de agosto de 2009, se declaró el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Rosario, 1 de Setiembre de 2009.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 24798 Oct 01- Oct 15

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: LARREA, Raquel- INCAPACIDAD", IUE 225-772/2006 por Resolución Nº 523 de fecha 5 de marzo de 2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a Raquel Margot LARREA ALVAREZ, y se designó Curadora de la incapaz a la Sra. Judith Margot RODRIGUEZ LARREA.-
Se deja constancia que por decreto Nº 5329 de fecha 24 de Noviembre de 2008, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Rosario, 8 de setiembre de 2009.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 24800 Oct 01- Oct 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: PISCIOTTANO, María del Carmen.- PROCESO DE INCAPACIDAD.- Ficha 241-559/2008 se hace saber al público que por auto Nº 1660/2009 de fecha 01/04/2009 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a María del Carmen PISCIOTTANO designándose Curador de la misma al Dr. Ernesto ROSSI PISCIOTTANO. quién aceptó dicho cargo con fecha 28/05/2009.- Durazno, 12/06/2009.-. Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

10) $ 1785 10/p 23571 Set 21- Oct 02

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: CORBO ARAUJO, Carmen.- PROCESO DE INCPACIDAD.- I.U.E. 241-505/2008 se hace saber al público que por auto Nº 3083/2009 de fecha 3/06/2009 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a Carmen CORBO ARAUJO, designándose Curador de la misma a Roberto Omar PIQUINELA, quién aceptó dicho cargo con fecha 10/06/2009.- Durazno, 17/06/2009.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

10) $ 1785 10/p 23912 Set 23- Oct 06

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: RAMIREZ PEREYRA, Basilio Sebastián.- AUXILIATORIA DE POBREZA Y PROCESO DE INCAPACIDAD.- I.U.E. 241-416/2008 se hace saber al público que por auto Nº 2584/2009 de fecha 13/05/2009 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Basilio Sebastián RAMIREZ PEREYRA titular de la C.I. Nº 5.137.662-6 designándose Curador del mismo a la Sra. María Elena PEREYRA GOMEZ titular de la C.I. N° 3.362.558-8 quién aceptó dicho cargo con fecha 27/07/2009, encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2584/2009 de fecha 13/05/2009.- Durazno, 7/08/2009.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 23915 Set 23- Oct 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "DÍAZ TEJERA, Lourdes y William - INCAPACIDADES - F/ 260-301/1983; se hace saber que por resolución No. 4583 de fecha 23 de mayo de 1984, se declara en estado de incapacidad a Lourdes y William DÍAZ TEJERA, designándose curador de William DÍAZ TEJERA, a su hermano Hugo DÍAZ TEJERA; haciéndose saber - - que se otorga el beneficio de auxiliatoria de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955, a los efectos de las publicaciones legales.- Florida, setiembre 14 de 2009.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 24547 Set 29- Oct 13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

=EDICTO=

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictada en los autos: "PACHECO PEREIRA, ALEJANDRA CECILIA.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" I.U.E 445-255/2008, se hace saber que por Resolución Nº 689/2009 de fecha 4 de junio de 2009 se ha declarado en Estado de INCAPACIDAD a ALEJANDRA CECILIA PACHECO PEREIRA, y que se ha designado como Curador de la misma, a su padre SR. JUAN CARLOS PACHECO, quien aceptó el cargo con fecha 4 de junio de 2009, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento.- Este trámite cuenta con AUXILIATORIA DE POBREZA.- Young, treinta de junio de dos mil nueve.- ESC. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 24657 Set 30- Oct 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 2553/2008 de fecha 02/06/2008, se declaró en estado de Incapacidad a JOANNA STEFANI LAUTARET SILVA, (Ficha IUE 330-114/2007), habiendose designado curadora de la misma a GLORIA ARACELI SILVA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 25 de marzo de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 24155 Set 25- Oct 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictada en autos caratulados: "IRIARTE ROCHA PITTA FANY. INCAPACIDAD. FICHA No. 342-334/1998", se HACE SABER que esta sede por Resolución No. 3605 de fecha 3/08/2009, ha designado al señor ERNESTO WALDEMAR TERRA IRIARTE, C.I. Nro. 4.710.375-2, como nuevo CURADOR DEFINITIVO de la incapáz FANY o FANNY IRIARTE ROCHA PITTA, C.I. No. 3.831.297-4, domiciliada en Alferez Ruta 15 km. 109 1/2 de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Rocha-Velazquez, revocando la curatela designada a la Sra. María Antonia Rocha, C.I. No. 2.722.493-0.-
Por Decreto Nro. 433 de fecha 22/02/2000 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintiseis días del mes de Agosto del año dos mil nueve. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.-
Rocha, 26 de Agosto de 2009. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 24166 Set 25- Oct 08

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº. 4444/2009, dictada por la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 4º Turno de Rocha Dra. Mirta Queijeiro, en autos caratulados: "SENA SAYAVEDRA, JOSE MARIA. INCAPACIDAD. Fª. Nº 342-413/2008", SE HACE SABER QUE: con fecha 21/08/2009, se declaró en estado de INCAPACIDAD, al Sr. JOSE MARIA SENA SAYAVEDRA, C.I. Nro. 1.243.181-3 domiciliado en calle Batlle y Ordoñez 105 de la ciudad de Rocha, teniéndose por "CURADORA INTERINA" (Decreto Nro. 3478 de fecha 23/06/2008) del mismo a la Sra. ANAHIR SENA COSTA, C.I. Nro. 1.770.835-2 domiciliada en Calle Treinta y Tres 2333 de la ciudad de Rocha.-
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los doce días del mes de Setiembre del año dos mil nueve. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
10) $ 2857 10/p 23601 Set 21- Oct 02

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos de Fa 396-191/1997, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a: CLAUDIA KARINA PROFUMO VALDEZ, habiéndose designado Curador Interino a: JACINTA VALDEZ, quién aceptó el cargo el día 3/8/2009.
Tacuarembó, 19 de Agosto de 2009.
Se deja constancia que se ha concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 24664 Set 30- Oct 14



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, se hace saber que en autos caratulados "ESCARDO MONTEVERDE, VALENTINA, Información de Vida y Costumbres" IUE Nº 2-25282/2009, se presentó el interesado ofreciendo la declaración de los testigos RUBEN D'ARGENIO y NATALIA D'ARGENIO sobre su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 29 de agosto de 2009.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA, ADJUNTA.
11) $ 1785 10/p 24022 Set 23- Oct 06



Montevideo, octubre 1 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

ALVARO ANDRES BORDON, 36 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Chile 3792 y YANET DANIELA SOCA, 36 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Fco. de los Santos 5779.
14) $ 253 3/p 24782 Oct 01- Oct 05

LUIS MARCELO FANIS, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis Pereira 5378 y ANDREA ADRIANA BEBANZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Pereira 5378.
14) $ 253 3/p 24813 Oct 01- Oct 05

OFICINA No. 3

GONZALO ORLANDO CASTRO, 51 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Euskal Erría 70 T. 24/602 y STELLA MARY DIAZ, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Eusk. 70 T. 24/602.
14) $ 253 3/p 24784 Oct 01- Oct 05

OFICINA No. 4

GERMAN ARLEY LIMA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco de Goya 2514 y PAULA VICTORIA PLACERES, 20 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Francisco de Goya 2596.
14) $ 253 3/p 24780 Oct 01- Oct 05

JOSE GREGORIO GARCIA, 23 años, soltero, lic. ed. física, venezolano, domiciliado en Clemenceau 939 M y ROMINA ALEJANDRA LEYBA, 26 años, soltera, lic. ed. física, oriental, domiciliada en Clemenceau 939 M.
14) $ 253 3/p 24783 Oct 01- Oct 05

ELBIO NELSON GUERRERO, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Propios 2198 y ALMA AURORA RIOS, 49 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Propios 2198.
14) $ 253 3/p 24787 Oct 01- Oct 05

EMILIANO ALBERTO GARCIA, 30 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Av. Rivera 3774 y MARIANA MAIER, 30 años, soltera, actriz, brasileña, domiciliada en Av. Rivera 3774.
14) $ 253 3/p 24815 Oct 01- Oct 05

ELBIO ADRIAN GARCIA, 42 años, divorciado, trab. independiente, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 2271 y GRACIELA MARISA TEJERA, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 2271.
14) $ 253 3/p 24820 Oct 01- Oct 05

ONUR GENÇERO, 26 años, soltero, empleado, turco, domiciliado en Zapicán 2639 y ANACLARA FIERRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zapicán 2639.
14) $ 253 3/p 24844 Oct 01- Oct 05

CARLOS ALEXIS LIMA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Líber Arce 3189 y MILKA GLADYS DONZET, 59 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Líber Arce 3189.
14) $ 253 3/p 24854 Oct 01- Oct 05

OFICINA No. 5

LUIS HUMBERTO MACIEL, 42 años, divorciado, trab. independiente, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 2679 1 y GIANNA LUCIA GULARTE, 41 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 2679 1.
14) $ 253 3/p 24779 Oct 01- Oct 05

ALCIDES MESA, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 3166/103 y ROSA ESTER MENDEZ, 68 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 3166/103.
14) $ 253 3/p 24853 Oct 01- Oct 05

MIGUEL ANGEL MEDINA, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Durazno 1066 Hab. 19 y MARY ELIZABETH FERREIRA, 52 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Durazno 1066 Hab. 19.
14) $ 253 3/p 24859 Oct 01- Oct 05

MARIO JOAQUIN TACON, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Zum Felde 2240 Block G 127 y BETTINA FILIPPINI, 48 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Zum Felde 2240 Block G 127.
14) $ 253 3/p 24862 Oct 01- Oct 05

CARLOS DANIEL TORRES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en César Batlle Pacheco 4516 y VALERIA ELIZABETH MOOS, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en García de Zúñiga 3791.
14) $ 253 3/p 24863 Oct 01- Oct 05

RICARDO TOJO, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Av. Bolivia 2551 Calle 2 Tira 10 2779 D y SILVIA BARCELLOS, 39 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Av. Bolivia 2551 Calle 2 Tira 10 2779 D.
14) $ 253 3/p 24866 Oct 01- Oct 05

JOSE PEDRO MEDINA, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 3234 4 y ANA ISABEL GONZALEZ, 54 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 3234 4.
14) $ 253 3/p 24871 Oct 01- Oct 05

OFICINA No. 6

LEON RAFAEL DEL CARMEN ROSA, 62 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vigía 5340 y OLGA RODRIGUEZ, 62 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Las Flores 4387.
14) $ 253 3/p 24867 Oct 01- Oct 05

MAURICIO ERNESTO SPERANZA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 2128 y MARIEL ALEJANDRA VARELA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 2128.
14) $ 253 3/p 24870 Oct 01- Oct 05

OFICINA No. 7

PAULO CÉSAR PEZZOLANO, 26 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado en Rocafuerte 1591 y GABRIELA MARÍA GARCÍA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rocafuerte 1591.
14) $ 253 3/p 24865 Oct 01- Oct 05

CARLOS DANIEL PRANDO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3589 y LUCIA MABEL CHIAPPA, 38 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3589.
14) $ 253 3/p 24874 Oct 01- Oct 05

MARIO CESAR PIÑEYRO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Antillas 5319 Sector T y ANA CLAUDIA DURAN, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Antillas 5317 Solar 1.
14) $ 253 3/p 24875 Oct 01- Oct 05

Montevideo, setiembre 30 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ, 30 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Vázquez Cores 3195/6 y LAURA BEATRIZ ARBOLELLA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vázquez Cores 3195/6.
14) $ 253 3/p 24628 Set 30- Oct 02

JAVIER AGOSTO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aguirre y Lecube 4829/9 y MARIANA MONTALBÁN, 28 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Aguirre y Lecube 4829/9.
14) $ 253 3/p 24629 Set 30- Oct 02

MARCOS AITCIN, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en José Ellauri 674 y BÁRBARA GUILLERMINA SCHRÖDER, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Juan P. Laguna 3377.
14) $ 253 3/p 24649 Set 30- Oct 02

IN EXTREMIS

ANÍBAL DUQUE, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Delmira Agustini M2 S 5 y LIRIA MABEL GUILLÉN, 61 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Delmira Agustini M2 S5.
14) (Sin Costo) 3/p 24686 Set 30- Oct 02

FERNANDO JAVIER DE ARMAS, 35 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordóñez 4096 y ANA KARINA CAMPODÓNICO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordóñez 4096.
14) $ 253 3/p 24727 Set 30- Oct 02

OFICINA No. 2

SERGIO ALVARO FIRPO, 48 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Timoteo Aparicio 4650 y ANA VICTORIA LUBARA, 48 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Timoteo Aparicio 4650.
14) $ 253 3/p 24630 Set 30- Oct 02

FABRIZZIO VICENTE BASERGA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2869/603 y MARIA XIMENA RAMOS, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2869/603.
14) $ 253 3/p 24632 Set 30- Oct 02

ANDRES PABLO FERNANDEZ, 23 años, soltero, deportista, uruguayo, domiciliado en Smidell 3163 y PAULA MARINA CABRERA, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Zurich 3477.
14) $ 253 3/p 24678 Set 30- Oct 02

RAUL RENZZO BALAREZO, 30 años, soltero, comunicador, peruano R/L, domiciliado en Daniel Muñoz 2287/301 y NATALIA SOLANGE VAUCHER, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Daniel Muñoz 2287/301.
14) $ 253 3/p 24679 Set 30- Oct 02

SANDOVAL FERNANDEZ, 72 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Clara 4664 y MARIELA LORELEY MENA, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Clara 4664.
14) $ 253 3/p 24694 Set 30- Oct 02

OFICINA No. 3

GUSTAVO JORGE CARREÑO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fernández Crespo 1825 y LETICIA CAROLINA SATURNO, 27 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada en Oxilia 3099.
14) $ 253 3/p 24645 Set 30- Oct 02

AGOSTINO IGNARRA, 70 años, divorciado, comercio, italiano, domiciliado en Eusk. 70 T. 14/1002 y NELLY NANCY LOPEZ, 58 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Eusk. 70 T. 14/1002.
14) $ 253 3/p 24651 Set 30- Oct 02

NEY LUCIANO CASTRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Iberia 3724 y VERONICA PAOLA FALCON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bernabé Michelena 4712S.
14) $ 253 3/p 24661 Set 30- Oct 02

PABLO ANDRES CICCARIELLO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Centenario 2807 y SOCORRO DEL CARMEN HUITZIL, 26 años, soltera, empleada, mejicana, domiciliada en Centenario 2807.
14) $ 253 3/p 24665 Set 30- Oct 02

IVAN NICOLAS KASMENKO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Serrato 2475/3 y SABRINA VIRGINIA CASTRO, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Miguelete 1858/101.
14) $ 253 3/p 24695 Set 30- Oct 02

JOSE LUIS CAMPON, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Gestido 2848/2 y KARINA LISSETTE DURAN, 32 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Gral. Gestido 2848/2.
14) $ 253 3/p 24696 Set 30- Oct 02

OFICINA No. 4

ALVARO MARTIN GOMEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Belinzón 5072 y PATRICIA MERNIES, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Belinzón 5072.
14) $ 253 3/p 24638 Set 30- Oct 02

MAURICIO LAUBER, 24 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en Maldonado

1463/302 y ROSANA ANALIA CARRERO, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Maldonado 1463/302.
14) $ 253 3/p 24720 Set 30- Oct 02

MARCELO GABRIEL GERIBON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 5176/D y GABRIELA LLANES, 21 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Av. de la Aljaba 4031 bis.
14) $ 253 3/p 24721 Set 30- Oct 02

OFICINA No. 5

EDGAR DAMIAN QUINTANA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Victoria, Solar 28 y LAURA ELIZABETH MOREIRA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje. Victoria, Solar 28.
14) $ 253 3/p 24677 Set 30- Oct 02

FERNANDO FABIAN MALDONADO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isidoro Larraya 4474 y MARIA SILVIA AMARO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Mª Vidal 503.
14) $ 253 3/p 24685 Set 30- Oct 02

MARTIN ANDRES MOLINUEVO, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Spencer 4406 y VIVIANA OSIMANI, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Spencer 4406.
14) $ 253 3/p 24691 Set 30- Oct 02

ALVARO ANDRES MACEDO, 25 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en M. Fortet 2028/2 y CAROLINA NOEL GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en M. Fortet 2028/2.
14) $ 253 3/p 24726 Set 30- Oct 02

JOSE LUIS MATTEO, 37 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado en Francisco Canaro 2212/202 y MARIE YANET MORAES, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Canaro 2212/202.
14) $ 253 3/p 24740 Set 30- Oct 02

JUAN MARTIN MARQUES, 35 años, soltero, dr. bioquímica, oriental, domiciliado en Concepción del Uruguay 1547/502 y CAROLINA MARIA PESCE, 32 años, soltera, ing. química, oriental, domiciliada en Concepción del Uruguay 1547/502.
14) $ 253 3/p 24742 Set 30- Oct 02

RALPH DAVID MC INTYRE, 52 años, soltero, artista, norteamericano, domiciliado en M. Rodríguez 3976 y MONICA SUSANA ROJAS, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en M. Rodríguez 3976.
14) $ 253 3/p 24745 Set 30- Oct 02

OFICINA No. 6

MARIO RODRIGUEZ, 45 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Buenos Aires 550 y MARIA SOLEDAD CINCUNEGUI, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Buenos Aires 550.
14) $ 253 3/p 24633 Set 30- Oct 02

OFICINA No. 7

LUIS ALBERTO PATRON, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Itazurubí 5186 y MARIA CRISTINA MAÑANA, 47 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Itazurubí 5186.
14) $ 253 3/p 24698 Set 30- Oct 02

ENRIQUE PAIZ, 39 años, soltero, oficial albañil, oriental, domiciliado en Debali 3093 y LILIAN LOURDES GIULIANI, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Debali 3093.
14) $ 253 3/p 24729 Set 30- Oct 02



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 13ER. TURNO EN AUTOS CARATULADOS "PRONCZUK, JORGE C/ SIERRA SALVADOR Y LUIS -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA- AERONAVE" FICHA 27-201/1992, SE HACE SABER QUE EN AUTOS SE PRESENTÓ EL SR. JORGE PRONCZUK SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA RESPECTO DEL BIEN MUEBLE, AVIÓN CESSNA 172B, MATRÍCULA CX-AYF. POR PROVIDENCIA NÚMERO 2048/2009 DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2009 SE DISPUSO EMPLAZAR AL SR. SALVADOR SIERRA GUERRA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN PLAZO DE 90 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO, MONTEVIDEO 8 DE SETIEMBRE DE 2009.- Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4999 10/p 23949 Set 23- Oct 06

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno en los autos caratulados "CORTI RIBEIRO, Andrea c/ ESTRUCTURAS METÁLICAS S.A" IUE 2-18.215/2009 - Prescripción-, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho con plazo de 90 días, a todos los interesados con derechos sobre el inmueble padrón ciento veintiocho mil seiscientos cincuenta (128.650), y muy especialmente a ESTRUCTURAS METÁLICAS S.A y a los propietarios de los predios linderos del padrón 128.650, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 17 de setiembre de 2009. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4999 10/p 24163 Set 25- Oct 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 4to. Turno, dictada en autos "LEW LEW, Esther y otros, prescripción" ficha 2-45977/2008. según providencia número 36/2009, de fecha 2 de febrero de 2009 y número 1543/2009 de fecha 28 de julio de 2009, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 179.729 de Montevideo, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 9 de setiembre de 2009.- Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4166 10/p 23638 Set 21- Oct 02

QUINTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5to Turno, dictada en autos caratulados "Fernández Viera, María Nelly - Prescripción Adquisitiva Treintenal, Ficha 117-883/1997", por auto Nº 1855/2009 del 14 de agosto de 2009, se emplaza por el término de noventa días a todos los linderos del Padrón Nº 119.609 de la 11ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano de mensura para prescripción del Ing. Agrimensor Gustavo García San Martín, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro el 1 de marzo de 2007 con el nro. 902, con una superficie de 291 m 68 cm, se deslinda en: 10 m y 15 cm de frente al sureste de la calle Del Fuerte, entre las calles Francisco José Debali y Eusebio Vidal; 28 m y 86 cm al noreste lindando con el padrón 119.608; 10 m y 18 cm al noroeste lindando con el padrón 119.606; 28 m y 39 cm al suroeste lindando con el padrón 119.610: Pablo Borges, lindero por Padrón Nº 119.606; Rogelio Nelson Medina Lacerda, lindero por Padrón Nº 119.610 y Celina Terra Pereira, lindera por Padrón Nº 119.608; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que María Nelly Fernández goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 24590 Set 29- Oct 13

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19°, en autos caratulados: "MALZONI, Blanca Gladys - Auxiliatoria de Pobreza y Prescripción Adquisitiva Treintenaria" I.U.E. 2-62474/2007, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. BLANCA GLADYS MALZONI a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble padrón 195.587, ubicado en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Domingo Mora 7771, el que se deslinda de la siguiente manera: al Sureste 14 metros 3 cms.

A la calle Domingo Mora, distando su extremo más próximo 368 metros 15 cms. a Camino Repetto, al Suroeste 35 metros 16 cms. al padrón número 195.586, al Noroeste 14 metros 14 cms. al padrón 421.674 y al Noreste 36 metros 4 cms. al padrón 195.588.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, y en especial a los linderos existentes A) Padrón 195.586 Sres. Delmar Padilla, Jesy Vidarte Fernández y Olga Padilla Fernández, domiciliados en Cruz del Sur 467, B) Padrón 195.588 Sres. 1) Antonia Pellegrino Di Mauro viuda, 2) María Catalina Mertelotti casada con Sergio Viera, 3) Aida Elena casada con Federico Pereira, 4) Amelia Carmen Martelotti casada con Walter Fleitas, 5) Salvador Vicente Martelotti casado con Jaquelin Castro, y 6) Ana Rosa Martelotti o Mertelotti, todos con domicilio en Domingo Mora 7796 y en Guayabo 1718 apto. 302, C) Padrón 421.674 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la Sra. Blanca Gladys Malzoni está auxiliada de pobreza.- Montevideo, veintiuno de setiembre de dos mil nueve.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

16) (Sin Costo) 10/p 24314 Set 28- Oct 09

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando de Primer turno, en autos caratulados: UBAL FIGUERON TERESA ESTHER Y OTRA C/ LAURNAGA DE ALVAREZ AMALIA GERONA Y OTROA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 184-109/2008. se hace saber que ante esta sede se han presentado TERESA ESTHER UBAL FIGUERON Y MARIA FIGUERON DE UBAL, solicitando prescripción adquisitiva sobre los inmuebles: A) PADRON Nº 231, sito en la calle 25 de Agosto y Wilson Ferreira Aldunate, manzana catastral Nº 48 de la ciudad de Tala que se compone de una superficie de 3689 metros cuadrados, y 41 centímetros cuadrados, según plano del Agrimensor Carlos A. Asuaga de fecha 20-08-2007, inscripto provisoriamente en la Oficina Dptal. de Catastro de Pando con el Nº 866 el 13-9-2007 y B) PADRON Nº 1458, que está unido al anterior, pertenecientes a la 10º sección Judicial de Canelones el que se compone de una superficie de 515 metros cuadrados con 40 centímetros cuadrados. En consecuencia se cita, llama y emplaza a to0dos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Emplazase especialmente a los ultimos titulares de los padrones: 231, (Sr. Inalecio Pérez) y 1458, (Sr. Justo María Ubal Pérez) y a los titulares de los padrones linderos 230, 1457, 1505 y 1561. En fe de ello se expide el presente a los 6 días del mes de agosto de dos mil nueve. Dra. Andrea Caamaño, Juez de Paz Dptal.

16) $ 11664 10/p 24582 Set 29- Oct 13

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEPTIMA SECCION

EDICTO; Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 17a. Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "Rodriguez Alvarez, Ines. Prescripción Adquisitiva Treintenal", ficha 183-296/2007, se hace saber que la persona Ines Rodriguez Alvarez hq iniciado acción de prescripción treintenal respecto del bien que se describe: inmueble padrón No. 4175 de Progreso señalado con el No. 32 de la manzana 289 en el plano del Agrimensor Sergio M. Cayafa Etchart, inscripto en la dirección Gral. del Catastro Nacional el 11.05/07 con el No. 256, segun el plan tiene una superficie de 302,o5 m2 y se deslinda: al suroeste 11,91 de frente a la calle José Rodriguez Bobes; al nor-oeste dos líneas quebradas de 13,59 mts. y 12,08. Que la separa de los padrones41,44 y 4145, 11,36 mts. al noreste con padron 4148 y 25,39 mts.. Al sureste con padron No. 4174 está ubicado en la 17a. Secc. Judicial de Canelones, calle José Rodriguez Bobes entre Rafael Alonso y Miguel de Larriera.

En consecuencia se da traslado, emplazándose y citándose a los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble para que las deduzcan dentro de los noventa dias (publicaciones por 10 dias), bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguiran los procedimientos. Se emplaza asimismo a los propietarios de los padrones linderos Nros: mencionados anteriormente.

Nonre de padrones linderos: padron No. 4174 Antonia Gonzalez; padron No. 4144 Jorge Alvez; padron No. 4145 Carlos Alvez y Padron No. 4148 Javier Peralta.

Emplazandose especialmente al último titular registral //Pedro Cohen Issaharoff y Linda Pint; herederos: Cohen Pinto Ernesto, Cohen Pinto Lorenzo y Cohen Pinto, Lawrence Franklin (fs. 100).

SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS HACIENDOSE SABER QUE SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE PROBREZA, efectuándose las presentes publicaciones.-

Progreso, mayo 28 de 2009. Dra. MARIANA CAPURRO ARECO, Juez de Paz.

16) (Sin Costo) 10/p 24240 Set 25- Oct 08

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. juez de paz Dptal. de 2do. Turno de Cerro Largo, Dr. Marcelo Malvar Juncal en autos: MARTINEZ ACUÑA ETEL-PRESCRIPCION ADQUISITIVA-FICHA 211-183-2008, y por auto No. 800 de fecha 17 de junio del 2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y en especial al Sr. José Amor o sus sucesores, con respecto al padrón No. 10.066 antes No. 3087 en m-a, sito en la 1ra. Sec. Judicial de Cerro Largo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Por auto No. 1271 de fecha 6-10-2008 y previa Vista Fiscal se concedió Auxiliatoria de pobreza a los efectos de la publicación de éstos.- EN FE DE ELLO y de mandato Judicial expido el presente en Melo, a los veintitres días del mes de setiembre del año dos mil y nueve. Dr. MARCELO MALVAR JUNCAL, JUEZ DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 24667 Set 30- Oct 14

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la novena sección Judicial de Cerro Largo en autos: "SILVA MARQUEZ ROLON, ASTUR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. 219-12/2009", se hace saber que se presentó la Dra. Lorena Santana de Lucas en representación del Sr. Astur SILVA MARQUEZ ROLON solicitando Prescripción Treintenaria de los padrones rurales 15885 y 15888 de la 9a. sección Judicial de Cerro Largo, según plano de mensura levantado a éstos efectos por el Ing. Agrim. Juan A. Rodriguez Mattos inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 287 del 14/10/08.-

La superficie del Padrón No. 15.885 es de cinco hectáreas, siete mil doscientos seis metros, que se deslindan: AL ESTE 471,9 metros; al SUROESTE 41,1 metros y 376,0 metros; al NOROESTE 281,5 metros. El padrón Nº 15888 posee una superficie de cinco hectáreas, que se deslindan de la siguiente manera: al OESTE 91,0 metros; al ESTE 77,1 metros; al SURESTE 800,0 metros y al NORESTE 790,8 metros. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Sucesores Eduardo Blanco Fernández padrón 8596, Empresa Forestal "El Arriero" padrón 15887, Astur Silva Marquez Rolón y Gloria Escobilla Ortiz padrón 15886, Forestal padrón 3195 y al Sr. Eduardo Pereda padrón 8112, así como a aquellos que se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos trámites. Villa Olimar, 16 de Julio de 2009. Elia Edith PACHECO. JUEZ DE PAZ.

16) $ 10831 10/p 23979 Set 23- Oct 06

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno, dictada en autos "SORDINI ROSANO, Luis Eduardo - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE. 243-56/2009, y según providencia Nº 755 de fecha 26 de mayo de 2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular GUILLERMINA GÓMEZ y/o sucesores; así como a los linderos: Francisco CABARA CURBELO, Angel Oscar PERCOVICH ORTIZ, y Ramón CARDOZO PEINADO, y/o sucesores a cualquier título, sobre las 9/10 partes del siguiente bien: inmueble Padrón rural Nº 1710, sito en la 5ª Sección Catastral de Durazno, el que según plano de mensura inscripto en Oficina Dptal. de Catastro de Durazno con el Nº 208, el 31 de marzo de 2009, tiene una superficie de 15 Has. 2900 mts. 2 y se deslinda de la siguiente manera: 173,70 mts. al oeste con la 1/10 parte

del Padrón Nº 1710 indiviso; 399,70 mts. al sur sobre camino vecinal; 473,10 mts. al este lindando con el padrón Nº 1705; 344,10 mts. al norte lindando con Padrón Nº 8829; y 271,20 mts. al noroeste lindando con Padrón Nº 3822; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 20 de Julio de 2009. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 9998 10/p 23569 Set 21- Oct 02

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "PESCA RAMOS, Ramón. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275/160/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. RAMON PESCA RAMOS promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre una fracción de campo empadronada con el Nº 4881, ubicada en la Primera Sección del Departamento de Lavalleja, que consta de una superficie de 26 hectáreas 7445 metros cuadrados y que linda al Norte con padrón 6535, al Este con padrón 4882, al Sur con padrón 17037 y al Oeste con padrón 4880.
En cosecuencia: se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien, y en especial al Sr. Cornelio Ramos y/o sus sucesores, así como a los titulares de los padrones linderos, a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 26 de junio de 2009. Dra. Mary Campiglia. Juez de Paz Dptal. Egda.
16) $ 7498 10/p 24148 Set 25- Oct 08

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Encargado Departamental de Lavalleja, en autos "ROCHA ALVAREZ, Juana Mercedes. AUXILIATORIA DE POBREZA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 275/643/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Juana Mercedes Rocha Alvarez promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL sobre el inmueble sito en la segunda sección judicial de Lavalleja, localidad Catastral Villa Solís, zona urbana, empadronado con el numero 49, manzana 6, solar 005, el que según plano consta de una superficie de 1370 metros cuadrados, 29 decímetros cuadrados
Los linderos son: Andrés Carabajal (Padrón Nº 47), Juan Acosta (Padrón Nº 48), Sergio Cabana (Padrón Nº 50), Juvencio Duarte (Padrón Nº 51) y Senón Suárez (Padrón Nº 52).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, al último titular registral, a los titulares de los padrones linderos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, a deducirlo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se hace constar que cuenta con el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Minas, 7 de setiembre de 2009. ABELARDO URIARTE AGUERREBERE, JUEZ DE PAZ (Sgte.).
16) (Sin Costo) 10/p 24643 Set 30- Oct 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "DAVEL ANA MARIA Y OTRO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA FICHA 289-126/2008 SEGUN PROVIDENCIA NRO 1587 DEL 26/5/09 SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO POR UN PLAZO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO AL INMUEBLE SITO EN LA 1ERA SECCION JUDICIAL DEL DEPTO DE MALDONADO BARRIO CANTEGRILL NRO DE PADRON 3073 solar 20, manzana 39 plano de mensura levantado por el AGRIMENSOR CARLOS RODRIGUEZ DE DICIEMBRE DE 1951 INSCRIPTO EN LA D. N DE CATASTRO CON EL NRO 123 DEL 18/8/52 PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN LOS TERMINOS PRECEPTUADOS EN LOS ARTS 35, 127 Y 89 DEL CGP POR EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS.
ASIMISMO SE EMPLAZA Y CITA A ARAZATI S.A. COMO ULTIMO TITULAR DEL MISMO Y DEL EMPLAZAMIENTO GENERICO A CUALQUIER OTRO INTERESADO.
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES
MALDONADO 25 DE JUNIO DE 2009. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8331 10/p 24807 Oct 01- Oct 15

SEXTO TURNO

EDICTOS.-

Por disposición Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado Dr. Alejandro MARTINEZ, en los autos caratulados: "SANCASSANO, ANA PAOLA. PRESCRIPCION. IUE 290-80/2005" se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos, a fin de que los deduzcan en plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones, a todos quienes se consideren con derechos en estos autos, el último titular del padrón individual Nº 5036, manzana Nº 1163, zona urbana del Departamento de Maldonado, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Paraje San Rafael. Asimismo se emplaza a: LOS MEDANOS DE SAN RAFAEL S.A.; promitentes compradores ENZO SANCASSANO NOGHERA, FRANCO SANCASSANO NOGHERA, LUISA SANCASSANO NOGHERA Y GIULIO o JULIO MALDOTTI FINETTI o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita.
A los efectos legales se expiden estas publicaciones en la ciudad de Maldonado el primero de setiembre de dos mil nueve.- Esc. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 7498 10/p 24358 Set 25- Oct 08

EDICTOS.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado Dr. Alejandro MARTINEZ, en los autos caratulados: "SANCASSANO, ANA PAOLA. PRESCRIPCION. IUE 290-80/2005", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos, a fin de que los deduzcan en plazo de noventa dias, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones, a todos quienes se consideren con derechos en estos autos, al último titular del padrón individual Nº 5035, zona urbana del Departamento de Maldonado, sito en la primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Paraje San Rafael. Asimismo se emplaza a: SIERRA ALTA S.A. INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA o sus sucesores y a todos lo que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita.
A los efectos legales se expiden estas publicaciones en la ciudad de Maldonado el primero de setiembre de dos mil nueve.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 7498 10/p 24359 Set 25- Oct 08

EDICTOS.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado Dr. Alejandro MARTINEZ, en los autos caratulados: "SANCASSANO, ANA PAOLA. PRESCRIPCION. IUE 290-80/2005", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos, a fin de que los deduzcan en plazo de noventa dias, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones, a todos quienes se consideren con derechos en estos autos, al último titular del padrón individual Nº 5034, zona urbana del Departamento de Maldonado, sito en la primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Paraje San Rafael. Asimismo se emplaza a: LUIS ALBERTO DE GUIDA BARQUI Y ALICIA SUSANA PAGANO DAGUERRE o sus sucesores y a todos lo que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita.
A los efectos legales se expiden estas publicaciones en la ciudad de Maldonado el primero de setiembre de dos mil nueve.- Esc ALVARO URRUTY
ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 7498 10/p 24360 Set 25- Oct 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, en autos: "PISACCO, CESAR Y OTRA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" Fa. 292-259/2009, se hace saber que se han presentado César Ovidio PISACCO SANCHEZ y Marta Carmen RECHE CERRUDO promoviendo proceso de prescripción adquisitiva treintenaria respecto

del siguiente bien inmueble: Padrón 309, de la 1º Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Punta Ballena, antes individualizado como Solar 28 de la Manzana 3 del padrón en mayor área Nº 12.037, según plano de los Agrimensores Héctor Damasco y Carlos L. Steffen, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 18 de junio de 1958 con el Nº 2546, contando con una superficie de 1033 metros cuadrados, con 19 metros 34 centímetros de frente a calle Pública Nº 3.
Por lo expuesto se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente a los últimos titulares Pedro Ramón Core, Luis Alberto Olaondo, Enrique, Eulalia, Ernesto, Elbio Ramón, Elida, Elcira, Elio Erasmo, Elvira, Eladio y Esther Victoria Elizondo, Osvaldo y Domingo Sierra Olaso, Salvador Soto, Alberto y María Esther Molinelli, Esmeralda Clara, Gastón René, Raquel Helena, Alice Edelmira, Julio Alejandro, y Hernán Raúl Elizondo, Helena Margot Carbone Rodríguez, Pablo Oscar Noell Rucks, Carlos Alberto Rucks, Nelson Marcelo Díaz, Carlos Viriani Carbone, Sebastiana Felisa Elizondo, Walter Mario Presa Testa y Alejandro Rosa Bazzano o sus sucesores a cualquier título así como a los propietarios linderos: Padrón 290, Graciela Rodríguez, Gonzalo y Federico Salles Rodríguez; Padrón 291, Eduardo Mautone Bottarini; Padrón 308, Yolanda Jaquete; Padrón 310, Marai Dutra y Angel Eduardo y Susana Elizabeth Seoane Dutra o sus sucesores a cualquier título y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado 28 de agosto de 2009. Dr. Gonzalo Arsuaga - Juez de Paz Deptal.
16) $ 14163 10/p 23826 Set 30- Oct 14

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "CAMPAL DIBARBOURE, Manuel PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha 298-183/05, en el cual se presentó Manuel Campal, promoviendo acción de Prescripción Treintenal de los padrones de la 5ª Quinta Sección Judicial de Maldonado, Localidad Playa Grande, números 4034 y 4047 se cita y emplaza a Alejandro, Katherina, Julia y Cristi Anagnostis Gonzalez, en su calidad de linderos para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento. Piriápolis 15 de julio de 2009. DRA.GILDA MARIA MARTINELLI CAETANO. JUEZ DE PAZ.
16) $ 4999 10/p 24337 Set 28- Oct 09

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado dictada en autos: "GOMEZ Héctor María. Prescripción Treintenal. F/IUE/298/104/2003" se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Sr Hector María Gómez promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal con respecto al Padrón Nº 3079 sito en la 5ta Sección Judicial de Maldonado (antes 3era) de la ciudad de Piriapolis, Solar 19 de la Manzana Q en el Plano del Agrimensor José Maranesi de enero de 1931 Inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de enero de 1932. Tiene un área de 487 metros sesenta y ocho decímetros de frente al sur este de la Calle doce; cuarenta y dos metros veintidós centímetros lindado con Solar veinte al sur oeste; doce metros cuarenta centímetros al noroeste con Solar tres y treinta y nueve metros cero seis al noroeste con solar treinta y ocho. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos especialmente al último titular del mismo Sr Jorge Carlos Alberto Piria Dell Isola, sobre el bien citado para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriapolis, 4 de setiembre de 2009. Dra Gilda Martinelli Caétano. Juez de Paz.
16) $ 9165 10/p 24338 Set 28- Oct 09

Edicto Por disposición de la Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado dictada en autos caratulados "LABORDE JIMENEZ DE ARECHAGA, Mario Raúl Prescripción Adquisitiva Treintenal IUE 298-277/2007 se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Sr. Mario Raúl Laborde Jiménez de Aréchaga promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal con respecto al Padrón Nº 30.457 antes Nº 30.351 en mayor área y antes aún en mayor área con el N° 7.152 señalado con la Letra B en el Plano del Agr. Julio Cesar Costa de fecha abril 1995 inscripto el 19 de mayo de 1995 en la oficina Departamental de Piriápolis con en Nº 445 según el cual tiene un área de seis hectáreas ciento ochenta y nueve metros (6 hectáreas 189 metros) y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste 191 metros 39 centímetros con frente a Camino Vecinal de 17 metros de ancho; al Noreste 323 metros 20 centímetros lindando con fracción "A" del mismo Plano, hoy Padrón 30.351, al Sureste 191 metros 23 centímetros lindando con parte de los Padrones 7897 y 7898, servidumbre de paso por medio que los separa del primero de ellos y al Sureste 323 metros 25 centímetros, lindando con el Padrón 7152.
Se cita y emplaza especialmente al: último titular del Pad´ron Nº 30.457 ubicado en el 5ta Sección Catastral y Judicial del Departamento de Maldonado, Zona Rural Paraje Playa Grande. A los linderos y/o sucesores a cualquier titulo, titulares de los Padrones Nª 30.657, Nº 7.889, Nº 7.897 y a todos los que se consideren con derechos de posesión o propiedad del inmueble Padrón Nº 30.457 de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado Zona Rural Paraje Playa Grande, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Piriápolis 1 día de setiembre de 2009 Dra. GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTANO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 13330 10/p 24610 Set 29- Oct 13

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "GUILLEMINOT PATIÑO, CARLOS ENRIQUE Y OTRAS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE: 306 216/2009", y según providencia Nº 1129, de fecha 19 de agosto de 2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a los últimos titulares: LUIS PATIÑO e ISABEL PATIÑO, y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: inmueble Padrón Nº 1271, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, Localidad Catastral Chacras, el cual según plano de mensura levantado por el Agrimensor Alvaro G. Franco, el 25 de marzo de 2009, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 241, el 8 de junio de 2009, consta de una superficie de 7.378 metros cuadrados y 81 decímetros cuadrados, y se deslinda así: 85 metros con 90 centímetros de frente al Sur a la Calle Nº 60-S ("16"); 85 metros con 90 centímetros al Norte, lindando con el Padrón Nº 1270, propiedad del Sr. Miguel Kalpacob; 85 metros 90 centímetros al Este, lindando con el Padrón Nº 1270, propiedad del Sr. José Kalpacob, 85 metros 90 centímetros al Oeste, lindando con el Padrón Nº 1272, propiedad del Esc. Gustavo Luaces. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Paysandú, 2 de setiembre de 2009. Dr. Gerardo Fogliacco. Juez de Paz Departamental de Paysandú.
16) $ 10831 10/p 23586 Set 21- Oct 02

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Acevedo Geymonat, María Esther. Prescripción Adquisitiva sexenal." IUE 308-207/2009 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. María Esther Acevedo Geymonat a promover acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente vehículo: camioneta marca Chevrolet, modelo C 10, matrícula de Río Negro JBC 526, padrón Nº 111.365, año 1993, motor Nº LD 8681B200973M a gasoil. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo descripto, especialmente a Moises Soufer Soufer y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 21 de agosto de 2009. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
16) $ 6665 10/p 23587 Set 21- Oct 02

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Morales Pralong, Marta Julia c/ Chalkling y De Agostini Limitada y/o sucesores. Prescripción treintenaria y Auxiliatoria de Pobreza". IUE 308-72/2009 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. MARTA JULIA MORALES PRALONG a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón 653, antes en mayor área con el mismo número, parte de la manzana Nº 98, Primera Sección Judicial de Paysandú, localidad catastral Paysandú, zona urbana, que se deslinda así: once metros al Este de frente a la calle Guayabos, igual medida al Oeste con otra fracción del mismo plano; treinta metros al Sur frente a calle Río Negro, que forma esquina con la calle Guayabos y la misma extensión al Norte con otra fracción también del mismo plano. En consecuencia se cita, llama

y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente a Chalkling y De Agostini Limitada y/o sucesores para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que la parte solicitante está auxiliada de pobreza
Paysandú, 15 de setiembre de 2009. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
16) (Sin Costo) 10/p 24390 Set 28- Oct 09

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Moreira, Juan Carlos y otros c/ Rossi Cataldi, José Luis. Prescripción Adquisitiva treintenaria". IUE 308-215/2008, y según providencia Nº 748 de fecha 8 de junio de 2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a Lucía Inés Tabarez a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Paysandú, 6 de agosto de 2009. DR. FRANCISCO RODRÍGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 4166 10/p 24391 Set 28- Oct 09

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Lemes Torrecilla, Elsa María. Prescripción Adquisitiva treintenaria". IUE 308-282/2006 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elsa María Lemes Torrecilla promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: solar con construcciones, ubicado en Villa Quebracho, localidad catastral Quebracho, zona urbana, undécima sección judicial del departamento de Paysandú, marcado con el Nº 13, de la manzana uno, empadronado con el Nº 131, consta de una superficie de 948 metros, 49 decímetros y se deslinda así: por el sur, 19 metros y 7 cms. de frente a calle Sarandí; 19 metros y 85 cms. por el norte con padrón Nº 589; por el este 49 metros, 24 cms. con el padrón Nº 130 y 49 metros, 12 cms. por el oeste con el padrón Nº 132. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a Antolín Esteban Visillac y/o sucesores, para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la parte solicitante está auxiliada de pobreza.
Paysandú, 7 de setiembre de 2009. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
16) (Sin Costo) 10/p 24416 Set 28- Oct 09

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Anahy Parada en autos caratulados: "BLANCA CONCEPCION SARAVI. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Fa. 319-184/2007, hace constar que ante este Juzgado de Paz Departamental de Fray Bentos, se presentó Blanca Concepción Saravi solicitando PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA contra Pedro Lorenzo Faccio o sus sucesores a cualquier título, contra Juan Carlos Siri Faccio, Susana Beatriz Siri Faccio, Miguel Angel Delgado Faccio, María Amelia Casanova, José Alberto Inda Pereyra o Pereira, Gastón Inda Pereyra o Pereira, Users Eglina o Eglimina Benítez Pérez, Lilian Graciela Fiorelli Faccio, Teresita Gallo Faccio, Nebel Lorenza Faccio Damino o Damin, Lila Francisco Faccio Damino o Damin, o sus sucesores a cualquier título respecto del inmueble Padrón rural Nº 1496 de la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, sito en calle Lawry casi Crottogini s/nº, el que consta de una superficie de 1 há 2011 metros cuadrados 5000 centímetros cuadrados que se deslinda así: 138 m 80 cm de frente al su oeste a prolongación de calle Santiago Lawry, 76 m 75 cm al nord oeste y 139 m 80 cm al nord este con el padrón Nº 1497 y 96 m 70 cm al sud este con padrón 1495. Habiendo poseído el bien en forma pacífica continua e ininterrumpida por más de treinta años es que lo ha adquirido por el modo de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Pedro Lorenzo Faccio, Juan Carlos Siri Faccio, Susana Beatriz Siri Faccio, Miguel Angel Delgado Faccio, María Amelia Casanova, José Alberto Inda Pereyra o Pereira, Gastón Inda Pereyra o Pereira, Users Eglina o Eglimina Benítez Pérez, Lilian Graciela Fiorelli Faccio, Teresita Gallo Faccio, Nebel Lorenza Faccio Damino o Damin, Lila Francisca Faccio Damino o Damin, o sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, a deducirlos ante esta Sede en el término legal (90 días), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia (art. 123 y 338.8 del C.G.P). Se deja constancia que en autos "SARAVI BLANCA CONCEPCION. AUXILIATORIA DE POBREZA", Fa. 317-80/2005 se tramitó AUXILIATORIA DE POBREZA relativa al presente trámite la cual fue aprobada por Vista Fiscal Nº 380 de 13/4/2005 y Auto Nº 1078 de 15/4/2005. A los efectos legales se expiden estas publicaciones en Fray Bentos, a los cuatro días del mes de setiembre de dos mil nueve. Dra. Anahy Parada. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos.
16) (Sin Costo) 10/p 24656 Set 30- Oct 14

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos caratulados "FERNANDEZ ELIZABETH C/ GOTIDEL SA. PRESCRIPCION." IUE 359-127/2009 se ha iniciado el referido trámite sobre el bien automotor tipo Sedán marca CHEVROLET modelo CORSA 1.7D, año 2001, Matrícula OAA 2195 y padrón Nº 044758 ambos de Florida, motor a gas-oil Nº 717865, chasis Nº 8AGSC19501R120024, matrículas anteriores QTA 111 y QAL 666 y padrón anterior 30743 todos de Durazno,. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente al Sr. JORGE RECIOY TROCCOLI y a su último titular GOTIDEL SA y/o los sucesores de ambos a cualquier título a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto once de junio de dos mil nueve. Dr. Pablo Benítez Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.
16) $ 7498 10/p 23757 Set 22- Oct 05

TERCER TURNO

EDICTOS:
Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, y en autos caratulados: "SEVERO SEFERINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE: 360-151/2009, se hace saber que ante esta sede se ha presentado SEFERINA SEVERO a promover prescripción sobre el bien inmueble empadronado con el No. 8.384 de la localidad catastral Salto, manzana No. 703, carpeta catastral No. 248, el que, según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Paulo Martínez Delgue, inscripto con el No. 303, el 18 de diciembre de 2008, en la Dirección General de catastro Nacional, Oficina Delegada de Salto, consta de una superficie de 418 metros cuadrados con 42 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al este, 10 metros 45 centímetros de frente a la Avenida Solari, entre las calle Yacuy y Valentin; al sur, 40 metros con 7 centímetros, con el padrón No. 8383; al oeste, 10 metros con 45 centímetros con el padrón No. 8386; y al Norte, 40 metros con el padrón No. 8385, por lo que se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Salto, 12 de agosto de 2009.-
Se deja contancia que esta auxiliado de Pobreza.- DRA. GABRIELA RODRIGUEZ MARICHAL, JUEZA DE PAZ DPTAL. DE TERCER TURNO.
16) (Sin Costo) 10/p 24681 Set 30- Oct 14

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Libertad, dictada en autos caratulados: "Valerio Lema, Ruben. Prescripción Adquisitiva I.U.E. 473-77/2009", y según Providencia nº 499 de fecha 19/8/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: camión marca Bedford, gas oil, padrón 219.695, modelo J5LC5, matrícula SAV 2130 de Montevideo antes 370230, Nº de motor 6116367; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
Libertad, agosto 31 de 2009. Dr. MARCOS SEIJAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 4999 10/p 23810 Set 22- Oct 05

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 2do. turno, dictada en autos: "GONZALEZ NOCERINO, GASTON.- Prescripción adquisitiva de automotor.- I.U.E. 381-410/2009", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado GASTON GONZALEZ NOCERINO, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente automotor: automóvil marca PEUGEOT, modelo 205 XL, año 1991, sedan 2 puertas, a nafta, motor Nº U85153, chasis VF320CH1224259377, matrícula actual KMA 4775, y anterior K 10.4626, padrón Nº 106.514 del departamento de Soriano.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto y en especial a los representantes legales de "CARS LTDA", a efectos de que comparezcan a deducir sus intereses, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 21 de setiembre de 2009.- DRA. ANA ABERASTEGUI, Juez de Paz Subrogante.

16) $ 7498 10/p 24176 Set 25- Oct 08

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictado en autos caratulados: "Alvez, Silvana Marlin y otros. Rectificación de Partida-, IUE: 2-20913/2009" se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento de Joselin ALVEZ DIAZ, nacida el día 28 de febrero de 2001, Acta Nº 1103, ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 9 Dpto. de Artigas, en el sentido que donde dice que: "sexo masculino que es hijo legitimo" debe decir "sexo femenino que es hija legitima" por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, a los 9 días del mes de septiembre de dos mil nueve. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 24276 Set 25- Oct 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "LEMOS RIVERO, GASTON SCHUBERT- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-43848/2008, se hace saber que por Auto Nº 3681/2009 de fecha 31/08/2009, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida De DEFUNCION correspondiente a MARGARITA RIVERO, e inscripta por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 8 de Montevideo, el día 02/07/2002, Acta Nro. 653, en el sentido que donde dice "de estado viuda" debe decir: "de estado divorciada", por así corresponder.-
Se hace contar que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 16 de setiembre de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 23969 Set 23- Oct 06

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER Turno, en autos caratulados: "INNELLA ALDERETE, DIEGO FABIAN - Rectificación de Partida-", Fa. 2-30096/2009, se hace saber que por Auto Nro. 3531/2009 de fecha 19/08/2009, se autorizo la expedición de edicto de Rectificación de la partida de Nacimiento de DIEGO FABIAN INNELLA ALDERETE, inscripto por el Oficial de Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Paysandú, el día 11/04/1986 Acta Nro. 553, en el sentido de que donde dice "INELLA" debe decir "INNELLA" por así corresponder.-
Montevideo, 11 de setiembre de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 24277 Set 25- Oct 08

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CARRERA, CARLOS ALBERTO" - RECTIFICACION DE PARTIDA NACIMIENTOS - Ficha: 2-28429/2009, se ha solicitado la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de:
Nelly GONZALEZ GEREZ nacida en Montevideo el 23 de julio de 1926 e inscripta el día primero de agosto de 1926 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 4ta. Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 126, en donde su apellido materno figura como "GEREZ" debe decir "JEREZ" por así corresponder;
Carlos Alberto CARRERA GONZALEZ, nacido en Montevideo el 26 de enero de 1951 e inscripto el 2 de febrero de 1951 ante el Oficial de Estado Civil de la 24 Sección del mismo departamento, Acta Nr. 40 en el sentido que en donde dice que es nieto por línea materna de "Rafaela Gerez" debe decir "Jerez" por así corresponder.
Montevideo, ocho de Setiembre de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 24409 Set 28- Oct 09

VIGESIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "LOPEZ PICHINI, ADRIANA LIBERTAD - RECTIFICACION DE PARTIDA"; Ficha 2-26387/2009, se ha solicitado la rectificación de las partida de:
a) defunción de EDUARDO NUÑEZ BARITE, inscripto el día 20/05/2008, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficial Nº 7 del Departamento de Montevido, Acta Nº 803, en el sentido de que:
DONDE DICE: "que el causante falleció de estado civil casado".-
DEBE DECIR: "divorciado", por así corresponder.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, dieciseis de setiembre de dos mil nueve.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 23989 Set 23- Oct 06

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "BELLIDO, ALIJAI y otros- RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO"; Ficha 2-26636/2009, se ha solicitado la rectificación de las partida de:
a) matrimonio de ALIJAI BELLIDO y SANDRA MARIA SIRI, celebrado el día 23/11/1989, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 2 del Departamento de Montevideo, en el sentido:
DONDE DICE: "nacido el día veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro".-
DEBE DECIR: "nacido el día veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro", por así corresponder.-
Montevideo, siete de agosto de dos mil nueve.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 24477 Set 28- Oct 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Septimo Turno, en autos caratulados "VIANA LEDESMA ANABEL - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO- AUX. DE POBREZA-", Ficha Nº 2-20264/2009, por resolución Nº 3939/2009 de fecha 2 de Setiembre de 2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JENNIFER GABRIELA PEREIRA VIANA, inscripta el 20 de diciembre de 1991, Acta Nº 7001, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina nº 11 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde debe decir que es hija de Juan José Pereira y de Anabel Viana debe decir que es hija legitima de Juan José Pereira y Anabel Viana por así corresponder.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 24581 Set 29- Oct 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: ROMERO MARIA NOEL- Rectificación de

Partida Auxiliatoria de Pobreza IUE 2-16157/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de María Noel, nacida el 26.09.1990 e inscripta el 05.10.1990 ante el oficial del registro de la oficina N° 6 del departamento de Montevideo-Acta 1626, indicando que el primer apellido es "de Souza" y el segundo es "Olivera" que es nieta por línea materna de Oracildo de Souza y María Teresa Olivera
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 01 de setiembre del 2009 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23542 Set 21- Oct 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados: "HOFFMAM CORBO, GERMAN ARIEL Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" IUE: 2-39500/2009, se solicitó se rectifique las partidas de nacimientos de: 1) GERMAN ARIEL HOFFMANN CORBI, nacido el 23,07,1985 e inscritpo el día 02,08,1985 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro. 5 del Depto. de Montevideo, Acta n° 1111, en el sentido que dónde dice: "GERMAN ARIEL HOFFMANN CORBI" debe decir: "GERMAN ARIEL HOFFMAN CORBO" por así corresponder.
2) DIEGO MARTIN HOFFMAN CORBI, nacido el 25,11,1987 e inscripto el día 04,12,1987 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la la Oficina N° 5 del Depto. de Montevideo, Acta N° 2181, en el sentido que dónde dice: "DIEGO MARTIN HOFFMAN CORBI" debe decir. "DIEGO MARTIN HOFFMAN CORBO" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 11 de setiembre de 2009.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24763 Set 30- Oct 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ MARY ISABEL." -RECTIFICACION DE PARTIDA-." FICHA IUE 440-1181/2009, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. "MARY ISABEL RODRIGUEZ", solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, de MICHAEL SERGIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ e inscripta el 04 de marzo de 1992 en la 4ª seccion del Departamento de Canelones, acta Nº 165, en el sentido que en el texto donde dice: SERGIO MICHAEL, debe decir: MICHAEL SERGIO, como surge del margen. Por asi corresponder. Publiquese por el termino de 15 dias
Las Piedras, 09 de setiembre de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 23602 Set 21- Oct 09

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6° Turno, dictada en autos: "MARTÍNEZ, GLADYS Y OTROS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", ficha IUE. 171-58/2007, se hace saber que ante esta sede se presentaron las Sras. GLADYS MARTINEZ LOPEZ, EMA MARIA FABRICA MARTINEZ e IRIS RUTH FABRICA MARTINEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS MARTINEZ LOPEZ, acaecido el día 22 de Agosto de 1933. Acta N° 114, en el sentido que donde dice: "hija de Haydée López", debe decir: "hija de Haydée López y Casiano Martínez" por así corresponder; la partida de matirmonio de GLADYS MARTINEZ LOPEZ Y APARICIO ISIDRO FABRICA ALVAREZ, acaecido el día 06 de Dicimbre de 1951, Acta N° 671, en el sentido que en donde dice: "hija de padre desconocido", debe decir: "hija de CASIANO MARTINEZ, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesion empresario, domiciliado en la ciudad de treinta y tres" por así corresponder; la partida de nacimiento de EMA MARIA FABRICA MARTINEZ, acaecido el día 28 de Octubre de 1953,. Acta N° 5877, en el sentido que donde se paso una línea para inutilizar los renglones, debe decir: que es "nieta por línea paterna de Laudelino Fabrica y Rosa Alvarez y por línea materna de Casiano Martínez y Haydée López", por así corresponder y la libreta de matrimonio de Aparicio Isidro Fabrica y Gladys Martínez López, en el sentido que en donde se pasó una línea para inutilizar el renglón debe decir: "hija de Casiano Martínez", por así correspnder. LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley N° 1430-
Las Piedras, 01 de Abril de 2009.- Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 23097 Set 16- Oct 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ PIAS, ROSMARY - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-1062/2009 se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. ROSIMARY RODRIGUEZ PIAS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el día 28 de Junio de 1978, en la Ciudad de Montevideo, e inscripto el día 25 de Marzo de 1992, ante el Oficial del Estado Civil de la 4º Sección del departamento de Canelones. Acta Nº 246, en el sentido que donde dice que es: "hija legítima de SUSANA BEATRIZ HERNANDEZ" debe decir que es: "hija legítima de MARIA DEL CARMEN PIAS", por así corresponder. LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430-
Las Piedras, 21 de Agosto de 2009.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 23277 Set 17- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "CORDERO LOURDES. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", Ficha 175-483/2009, se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de LOURDES ALEJANDRA CORDERO Y EDUARDO DE CAMPOS, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "EDUARDO HUMBERTO DE CAMPOS" deberá decir EDUARDO HERIBERTO de CAMPOS, y en la partida de nacimiento de EDUARDO SEBASTIAN DE CAMPOS debe decir EDUARDO SEBASTIAN de CAMPOS.
Pando, 11 de Setiembre de 2009.
TRÁMITE DE DEFENSORIA-
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 24287 Set 25- Oct 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "OLIVERA FERREIRA, TERESITA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 208-373/2009", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Teresita OLIVERA, nacida el 20 de abril de 1947 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 7ta. sección del departamento de Canelones, el 9 de mayo de 1947, ACTA Nº 145, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "el día 20 de abril p. pasado", debe decir: "el día 13 de agosto de 1942", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 15 de setiembre de 2009. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 23980 Set 23- Oct 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "SILVERA PERDIGON, JUAN EMILIO. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 208-223/2009", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de defunción de ALBORINA PERDIGON FERREIRA, inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 20/6/2008, ACTA Nº 261, pues en la misma en el cuerpo de dicha acta donde dice: "C.I. 3.364.746-3", debe decir: "C.I. 3.179.306-4", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 30 de junio de 2009. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 23981 Set 23- Oct 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "MORALES ALVAREZ, ROXANA YANET. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 208-245/2009", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Gimena ROTPS MORALES, nacida el 13 de octubre de 1998 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 27 de octubre de 1998, ACTA Nº 1211, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "Robert ROTPS LUCAS", debe decir: "Robert ROPS LUCAS",

donde dice: "Walter ROTPS", debe decir: "Walter ROPS", y en el margen de dicha acta donde dice: "ROTPS", debe decir: "ROPS", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 27 de agosto de 2009. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 24368 Set 28- Oct 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "POLETTI, MALVINA Y COLO, MARIANO - RECTIFICACION DE PARTIDA DE SOFIA MAGALI - IUE 223-145/2008", SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SOFIA MAGALI INSCRIPTA CON EL NO. 461 EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2007 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, YA QUE DONDE DICE "POLLETTI" DEBIO DECIR "POLETTI", POR SER COMO CORRESPONDE.- A LOS ACCIONANTES SE LE OTORGA LA AUXILIATORIA DE POBREZA Y ESTAN AUTORIZADOS A PUBLICAR UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.-

COLONIA, 22 DE OCTUBRE DE 2008.- Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 24328 Set 28- Oct 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: ETCHEVERRY, Hilda.- RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION de PIRIZ, Angel.- Ficha 242-361/2009, por Resolución Nº 3568/2009 de fecha 14/08/2009, se ha autorizado la RECTIFICACION de la Partida de Defunción de Angel Custodio PIRIZ, Acta Nº 16 de fecha 10/04/2003 librada por el Oficial del Estado Civil de la Novena Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que se padeció error en el margen del Acta: DONDE DICE: como primer apellido "CUSTODIO", y como segundo apellido "PIRIZ", DEBIENDO DECIR: tal como surge del cuerpo de la partida y por ser su primer y único apellido: "PIRIZ, Angel Custodio", por ser lo correcto y así corresponder.- Durazno, 18/08/2009.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 23916 Set 23- Oct 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "MARTÍNEZ FACCIOLO, Nelly Lorena - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - F/261-425/2009"; se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de Nelly Lorena MARTÍNEZ FACCIOLO, en el sentido que, en todo donde dice: "FACCIOLO", debe decir "FASSIOLO", por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, setiembre 9 de 2009. Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 24842 Oct 01- Oct 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "TORRES GUASPARI, CANDELARIA RECTIFICACION DE PARTIDA FA. 284-211/2009", se hace saber que se presentó ante esta sede los Sres. LUCILA GUASPARI y DIEGO TORRES, solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU MENOR HIJA CANDELARIA TORRES GUASPARI, expedida dicha partida el ocho de febrero de 2008, en la 1ra. Sección Judicial de Maldondado, nacida el 29 de enero de 2008 en la primera Sección Judicial de Maldonado, acta Nº 171, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE EN EL CUERPO DE LA MISMA "... y de su esposa Lucila GUASPARI VELOSO, DEBERA DECIR "... y de su esposa Lucila GUASPARI, por así corresponder".

MALDONADO, 11 de agosto de 2009.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 24185 Set 25- Oct 08

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno Dra. Ana Gabriela Rivas, en autos caratulados: "DA SILVA GONZALEZ, LUIS EDUARDO-RECTIFICACION DE PARTIDA" FA. IUE 286-314/2009 se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de partida de Nacimiento de SOFIA BELEN DA SILVA FONTES, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 1ra. Sección Judicial de Maldonado, el día 30 de Setiembre de 2008, Acta Nº 1450, en el sentido que: donde dice "que es nieta por línea paterna de Juan Silva", debe decir "que es nieta por línea paterna de Juan Da Silva", y en el marginal donde dice "SILVA FONTES, SOFIA BELEN", debe decir "DA SILVA FONTES, SOFIA BELEN" por así corresponder.

Se deja constancia que por Auto Nº 3796/2009 de fecha 17/08/2009, se ha concedido el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-

Maldonado, 24 de Agosto de 2009.- Nelson Richart, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 24184 Set 25- Oct 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CORBALAN, PAMELA RAQUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-362/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de PAMELA RAQUEL CORVALAN COLACCE, extendida el 15.01.1987 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 58, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "HIJA DE SERGIO GUSTAVO CORVALAN LOPEZ" debe decir "HIJA DE SERGIO GUSTAVO CORBALAN LOPEZ", y en el margen de la misma, donde dice "CORVALAN" debe decir "CORBALAN" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 27 de Agosto de 2009.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 24417 Set 28- Oct 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del JUZGADO LETRADO de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SUMMERS SOSA, GERALDINA PATRICIA. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-490/2009, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: GERALDINA PATRICIA SUMMERS SOSA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de MATRIMONIO de: GERALDINA PATRICIA SUMMERS SOSA y JOSE ANGEL MASCARO, inscripto por ACTA número 68, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 07/05/1987.- En el sentido de que en la misma, donde dice: "SUMMER" debe decir "SUMMERS"; por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 14 (CATORCE) de SETIEMBRE del año 2009 (DOS MIL NUEVE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 23895 Set 23- Oct 06

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "FERNÁNDEZ, Sandra. RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-499/2009, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra.: Sandra FERNÁNDEZ, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de DEFUNCIÓN de - Eduardo COLINET TEXEIRA NUÑEZ - Acta número 650, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 02/08/2007, en el sentido de que en el TEXTO de la misma, donde dice: "de estado divorciado" DEBE DECIR: "de estado casado"; por asi corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 16 (DIECISÉIS) de SETIEMBRE del año 2009 (DOS MIL NUEVE).- Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 23897 Set 23- Oct 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "ACOSTA BENTANCUR: FABIANA SOLEDAD; NÉSTOR JAVIER Y BELÉN - Rectificación de Partida - I.U.E. Nº 381-232/2009", se hace saber que ante esta Sede se han presentado OFELIA GRACIELA GOLLY BENTANCUR, C.I. 3.164.819-2 y NÉSTOR FABIÁN ACOSTA GÓMEZ, C.I. Nº 3.173.917-5, promoviendo la Rectificación de la Partida de NACIMIENTO de sus menores hijos, FABIANA SOLEDAD, NÉSTOR JAVIER y BELÉN ACOSTA BENTANCUR, ACTA Nº 78, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Depto de Soriano, el día 30 de enero de 1995, ACTA Nº 803, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Depto de Soriano, el día 26 de agosto de 1996, ACTA Nº 811, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Depto de Soriano, el día 09 de octubre de 2000, en el sentido que donde dice "ACOSTA BENTANCUR", debe decir "ACOSTA GOLLY", por así corresponder. Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoria de Oficio y goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 10 de agosto de 2009.- Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 24506 Set 29- Oct 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "MUNIZ DE CARDONA, ROSA, CARDONA MUNIZ, FERNANDO Y CARDONA MUNIZ, CLAUDIA YANET. RECTIFICACION DE PARTIDAS". FA. 412-191/2009, se hace saber que se presentaron Rosa Muniz de Cardona, Fernando Cardona Muniz y Claudia Yanet Cardona Muniz solicitando las siguientes rectificaciones de partida de donde cometieron los siguientes errores: A) ACTA Nº 183 del libro de matrimonios expedida el 16/11/1961, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "CARDONA ROMULO, DARMI" DEBE DECIR "CARDONA ROMULO, DARMIN" POR SER LO VERDADERO; B) ACTA Nº 380 del libro de nacimientos expedida el día 27/01/1972, en el cuerpo de la misma en el sentido de que DONDE DICE "ROMULO DARMI CARDONA" DEBE DECIR "ROMULO DARMIN CARDONA" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres 30 de junio de 2009. Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 24822 Oct 01- Oct 15



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 1er. Turno, dictado en autos caratulados "STRIMBER JABCOVSKI, Jorge y otros C/ GOMEZ COLMAN, María Rosa y otros - Crédito Hipotecario", Ficha 2-51734/2008, se hace saber que el día 14 de octubre de 2009 a las 15:00 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.C. 213918210016, Asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, el siguiente bien inmueble: unidad 001 que forma parte del bien sito en la 7ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 12.923, que según plano del Agr. Francisco Iriondo Tellechea del 18/12/76, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 14/03/77 con el Nº 82.540, consta de una superficie de 467 metros 92 decímetros (según títulos 474 metros 84 decímetros), con 10 metros 80 centímetros al SurOeste, frente a calla Batovi, entre las de Estrella del Norte y Lima, distando su punto medio de dicho frente 40 metros 76 centímetro de la ochava formada con calle Estrella del Norte, puertas del edificio señaladas con los Nº 2064 y 2066. La unidad 001 está empadronada individualmente con el Nº 12.923/001, y que según el plano citado anteriormente, el que fuera cotejado por el Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional el 01/03/77, se ubica en planta baja, a cota verical más 0 metro 16 centímetros; superficie: 132 metros 92 decímetros, y planta entre piso, a cota vertical más 2 metros 53 centímetros; superficie: 18 metros 83 decímetros y 10 metros 69 decímetros respectivamente. Superficie total de la unidad: 162 metros 44 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de las azoteas "E-uno", "F-uno", "G-uno", Claraboyas "R-uno" y "S-uno" y Acceso "V-uno".

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en concepto de seña y a cuenta del precio, en dólares americanos, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien, así como posible adeudos para con el B.P.S. por construcciones. 5) Que sólo se podrá descontar del precio la deuda existente por concepto de Contribución Inmobiliaria, Imp. de Primaria (ambos con deuda), el I.T.P. de la parte vendedora y el I.R.P.F. (si correspondiere). 6) Que se desconoce la regularidad de las construcciones ante la I.M.M. y el B.P.S.. 7) Que no se agregó el plano de mensura y fraccionamiento. 8) Que en el último título se indica que entre otros tiene el uso exclusivo del Acceso "V-uno", y en Reglamento de Copropiedad en cambio, del Acceso "U-uno". 9) Que la subasta se efectuará en las condiciones que resultan del expediente de la información registral y documentación agregada, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derecho Humanos 1309, 3er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 18 días del mes de setiembre de 2009. Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 10116 5/p 24554 Set 28- Oct 02

DECIMO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO DE CREDITO - F.R.P.B C/ MOREIRA DE LA ROSA, LUIS Y OTRO - EJECUCION HIPOTECARIA Ficha: 21-41/2003", se hace saber que el próximo 21 de Octubre a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal que forma parte del edificio construido en un solar de terreno, sito en la 10ª sección judicial de Montevideo, Paraje Malvín,, padrón matriz Nº 61.246 que

según plano de mensura y fraccionamiento Agrim. Carlos R. Senaldi de marzo de 1971 inscripto por la Dirección General de Catastro el 5/5/1971, inscripto con el Nº 65.909, consta de una superficie de 433 mts. 45 dmts. y se deslinda así: con 10 m al S de frente a la calle Orinoco Nº 4981/83/85, entre las calles Michigan y Estrazulas, distando el punto medio de dicho frente 55 m de la esquina formada con la calle nombrada en primer termino. La unidad 002 empadronada individualmente con el Nº 61.246/002, se ubica en planta baja, a cota vertical más 40 cmts., con una superficie de 50 mts. 16 dmts. y le corresponde el uso exclusivo de los, siguientes bienes comunes: patio C (con una superficie de 6 m 71 dm) y patio H (con una superficie de 12 m 77 dm) y azotea Z uno y S uno. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva -o sea- el 3,66% del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate, etc. 4º) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregada y de la información registral adjunta- 5º) Que se desconoce con referencia al bien: la situación ocupacional del bien; y la situación impositiva, contributiva, tributaria, fiscal, por eventuales deudas ante la copropiedad por gastos comunes, autorizándose a descontar del precio únicamente las sumas que surjan por concepto de Impuesto Primaria y Contribución Inmobiliaria. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, ocho de Setiembre de dos mil nueve. Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 8093 5/p 24580 Set 29- Oct 05

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos caratulados "CONALAP S.A. c/ MENDEZ ABARACON DIEGO y otros" Ejecución de Hipoteca, ficha 21-222/2001, se hace saber que el próximo 15 octubre a las 14 y 30 horas en Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero VICENTE CARLOS STAJANO, matrícula 444, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 001 que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 14° Sec. Judicial de Montevideo, padrón matriz 41411, que según el plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agr. Alejandro Casas Benavent de marzo de 1992 inscripto en la Dirección Gral de Catastro el 8.05.92 con el No. 21049, tiene una superficie de 265 mts. 27 dcms. con 10 mts 7 cms de frente al Noroeste a la calle Julián Alvarez entre Agraciada y Santa Lucía no. de puerta 86 y 86 bis. La referida unidad, padrón individual 41411/001, consta de dos partes: parte A en planta baja a cota vertical 0 y más 76 cms., con una superficie de 98 mts 34 dcms y parte B en planta alta a cota vertical más 3 mts. 34 cms. y 4 mts. 28 cms con una superficie de 40 mts. 85 cms. Superficie total de la unidad: 139 mts. 20 dcms Le corresponde el uso exclusivo de bienes comunes patio "B", azotea "A uno" y azotea "A dos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo asi como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Será de cargo del expediente el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta. 4) En la carpeta de títulos 2912 se encuentra testimonio por exhibición del título de propiedad y fotocopia de reglamento de copropiedad y antecedentes surgiendo del expediente que los títulos se encuentran en poder del deudor. 5) Se desconoce la situación ocupacional, contributiva, tributaria y fiscal del bien. 6) Se ignora si existen deudas por gastos comunes. 7) Sólo se podrán descontar las deudas que hubieren por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria del precio de la subasta 8) No surge agregada en autos la carpeta relativa a las construcciones. 9) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, los certificados y la documentación agregadas. 10) Toda documentación de este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, piso 3ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 28 de 2009. Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 7756 5/p 24775 Set 30- Oct 06

DECIMONOVENO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictado en autos caratulados: "B.C.U. Y OTRA C/ LABORATORIOS BIOS S.A. Y OTROS", Ejecución de Hipoteca, Ficha 2-291/2008, se hace saber que el día 16 de octubre de 2009 a las 15:00 horas en Cerrito 323, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, matricula Nº 5328, R.U.C. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos, el siguiente bien: unidad de Propiedad Horizontal 002, empadronada individualmente con el Nº 87.518/002, la que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Jorge A. Colacce de fecha 12/74, cotejado por el Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional en fecha 15 de junio del mismo año, e inscripto en dicha Dirección General con el Nº 76.787 el día 31 de enero de 1975; comprende el salón 002 a cota vertical más 30 centímetros, con un área de 63 metros cuadrados con 74 decímetros; y altillo 002 a cota vertical más 2,90 metros con un área de 5 metros cuadrados con 96 decímetros. Superficie total de la unidad: 69 metros cuadrados con 73 decímetros. Le corresponde a esta unidad el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: "Patio Aire y Luz A". Dicha unidad forma parte del edificio construido sobre el solar de terreno sito en la 19ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 87.518 (matríz), el que según el plano referido, consta de un área de 302 metros cuadrados con 71 decímetros; con 15,06 metros de frente al Suroeste a la calle Presidente Berro y 20,05 metros al Noroeste tambiñen de frente a la calle Juan Ramón Gomez, por ser esquina. Se previene: 1. El mejor postor deberá consignar, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares norteamericanos y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2. Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la ley pone a su cargo (3,66%), a pagar en el acto. 3. Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos del Rematador, o sea 1,22%. 4. Que se desconoce el estado ocupacional del bien así como las deudas de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria, y cualquier otras eventuales deudas que por cualquier otro concepto puedan existir y afectar el bien a rematarse. 5. El remate se realizará en las condiciones que surgen del expediente judicial, de la documentación y certificados regisdtrales presentados (art. 390 C.G.P.), todo lo que se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria, de este Juzgado, Pasaje de los Drerechos Humanos 1309 2º Piso. 6) El bien se remata en el estado de situacion juridica y conservacion al momento de aceptarse la oferta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones el 23 dia del mes de setiembre de 2009. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5463 3/p 24899 Oct 01- Oct 05

VIGESIMO TURNO

MARIO MOLINA ALONSO
REMATE JUDICIAL.

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ra Instancia en lo Civil de 20° Turno, dictada en autos caratulados "TEA CABRERA, Maria Clara C/ BONILLA FEOLA, Maria Margarita y Otros" Crédito Hipotecario. Ficha: 2-21127/2006. Se hace saber que el próximo 21 de Octubre a las 16:00 hs en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios, sito en Av. Uruguay 826 se procederá por intermedio del Martillero Mario MOLINA ALONSO, Mat: 5148, Ruc 213005240012, asistido del señor Alguacil al Remate en publica subasta, sin base al mejor postor y en dólares; del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 002, que forma parte del edificio construido bajo el régimen de la ley 10.751 de acuerdo con las disposiciones de las leyes 14.261 y 14.262, ubicado en el solar sito en la localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz N° 21.893, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del agrimensor Ernesto Spinak, de noviembre

de 1973, cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 16 de noviembre de 1973 e inscripto en la citada Dirección con el numero73.230 el 22 de noviembre de 1973, consta de una superficie de 212 m 630 cm con 16 m, 68 cm al Sur de frente a la calle Palmar N° 2201; y 6 m, 92 cm al Oeste de frente a la calle Acevedo Díaz por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 m, 7 cm. Dicha unidad esta empadronada con el numero 21.893/002, y según el citado plano se ubica en planta baja, a cota vertical 0 m, 0 cm, y consta de una superficie de 65 m, 5800 cm y le corresponde el uso exclusivo del Patio "H" (bien común).
SE PREVIENE: 1.- Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo o letra de cambio y así como la comisión, el 3% mas IVA de la oferta. 2.- Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador el 1% más IVA sobre el precio del remate así como los gastos originados por el mismo. 3.- Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria desconociéndose si hay deuda por Enseñanza Primaria, únicos rubros que podrán descontarse del precio. 4.- Que existen deudas por gastos comunes y por gravámenes municipales 5.- Que se ignora la situación ocupacional del bien así como si hay deudas por construcciones (BPS/ IMM). 6.- Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y certificados se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaría de esta sede en horario de oficina, Pasaje de los Derechos Humanos N° 1309 piso 1° y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 18 de septiembre de 2009. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA PASANTE.
20) $ 7756 5/p 24895 Oct 01- Oct 07

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20° Turno, dictado en autos caratulados: "NUEVOS MATICES S.A. C/ VLADIX S.A. Y OTROS", Ejecución Hipotecaria, Ficha 2-22968/2008, se hace saber que el día 20 de octubre de 2009 a las 15:00 horas en Cerrito 323, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, matricula N° 5328, R.U.C. 213918210016, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en moneda nacional, el siguiente bien: solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N° 161.707, antes con los N° 161.707 y 161.708, el que según plano de mensura y fusión del Agr. Oscar Weistal de agosto de 1981 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 95.233 el 3 de setiembre de 1981 se compone de una superficie de 1184 metros 42 decímetros, y se deslinda así: 20 metros de frente al Sureste a la calle Juan José Castro, entre las calles Menorca y Espronceda, distando el punto medio de su frente 76 metros 61 centímetros de la esquina formada con la calle Menorca; al Suoeste limita en 62 metros 10 centímetros con el padrón 161.706; 20 metros 59 centímetros al Noroeste limitando con parte de los padrones 160.358 y 160.363; y 56 metros 15 centímetros al Noreste lindando con el Padrón 161.709.
Se previene: 1. El mejor postor deberá consignar, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en moneda nacional y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2. Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la ley pone a su cargo (3,66%), a pagar en el acto. 3. Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos del Rematador, o sea 1,22%. 4. Que se desconoce: a) la existencia de adeudos por Impuestos de Educación Primaria, b) la situación ocupacional del bien, así como si hay deuda por construcciones (BPS/IMM) y c) que hay deudas por gravamenes municipales. 5. El estudio de títulos se hizo en base a fotocopias de títulos de propiedad. El remate se realizará en las condiciones que surgen de los mismos, certificados registrales y demás documentación agregada en autos las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 13090, 1er. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones el 23 día del mes de setiembre de 2009. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA PASANTE.
20) $ 7756 5/p 24898 Oct 01- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

MILTON BERARDI REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1a. Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "SESKA S.A. Liquidación Judicial." Fa. 41-97/2002, se hace saber que el próximo 14 de octubre a las 15 hs en el local de la calle Junquillo Nº 3452 (Barrio Abayubá) el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Camión marca MERCEDES BENZ, modelo L 1214, año 1991, padrón Nº 389.383, matrícula de Montevideo SAO 3381, motor Nº 37690650094007. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/ precio venta, más el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 4) No se presentó en el expediente libreta de circulación, ni título, y el monto de la deuda ante la IMM por patente es al 1/9/2008 $ 1.522.oo. 5) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José Nº 1132 3º piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de septiembre de 2009.- ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.
20) $ 2428 3/p 24868 Oct 01- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

REMATE JUDICIAL LUCAS DE ARMAS

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "RIAL PEACOCK, Hilda Doreen C/ RIAL PEACOCK, Anthony Andrew y RIAL PEACOCK, Ronald Lewis. Partición. IUE: 65-228/1998, se hace saber que el 15 de octubre de 2009 a las 16.00 horas en Av. Uruguay Nº 826, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUT 21 2674690016), rematará sobre la base de $ 1.167.740 (pesos uruguayos un millón ciento sesenta y siete mil setecientos cuarenta), equivalente a los dos tercios de la tasación catastral agregada a fs 120, el siguiente inmueble: Solar de terreno, sus edificaciones y demás mejoras que le acceden, situado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 121.613, que según plano del Agrimensor Juan Jiménez de Aréchaga de marzo de 1949, inscripto en la Dirección general de Catastro con el Nº 20.732 el 29 del mes y año expuesto, tiene una superficie de 308 metros 1050 centímetros que se deslinda así: 12 metros 25 centímetros de frente a la calle Pablo Podestá; 5 metros 10 centímetros de frente al Sur a la calle Lucerna y línea curva de 17 metros 57 centímetros uniendo estos dos frente en su confluencia; al Oeste 21 metros 54 centímetros linderos con el inmueble padrón Nº 172.316, y al Norte 12 metros 79 centímetros limítrofes con el raíz padrón 121.612. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo al bajarse el martillo, más el 3,66% (comisión de compra e impuestos). 2º) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 1,22% del precio (comisión de venta e IVA,). 3º) Se agregó al expediente Testimonio por Exhibición de escritura de compraventa. 4º) No se agregaron plano de las edificaciones y se ignora si existen deudas por aporte a las construcciones. 5º) Se desconoce la existencia de deudas municipales, o ante organismos público o de Contribución (único rubro imputable al precio, junto al Impuesto de Primaria en caso de corresponder y el I.T.P. por la parte vendedora hasta la suma concurrente.). 6º) Se desconoce el estado ocupacional del bien que se remata en las condiciones que surgen del expediente y de los certificados registrales agregados. Y a los efectos legales se publica el edicto de remate en cinco oportunidades. Montevideo, 24 de septiembre de dos mil nueve. PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 6744 5/p 24699 Set 29- Oct 05

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 27° Turno, dictada en autos caratulados "SOSA, LILA y CAVIGLIA, LILIÁN" partición IUE 68-323/2004, se hace

saber que el próximo 15 de octubre de 2009 a partir de las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en Uruguay 826, el Rematador Público ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matricula 5435, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en dólares americanos, sobre la base de 2/3 del valor de tasación -equivalentes a U$S 30.000- y al mejor postor el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con edificio y mejoras ubicado en la decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón número ochenta y ocho mil seiscientos treinta y seis -88.636-, solar 6, en el plano del agrimensor Juan Pedro Jaureche, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número veinticinco mil ciento setenta y nueve, el once de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, según el cual se compone de un área de cuatrocientos veinticuatro metros, sesenta y siete decímetros, y se deslinda así: al sureste 10 metros 30 centímetros de frente a calle Víctor Manuel, distando su punto medio 54 metros 96 centímetros de la esquina con calle Nápoles; al suroeste 41 metros 23 centímetros con padrón 88.637; al noroeste 10 metros 30 centímetros con padrón 113.191 y 41 metros 23 centímetros al noreste con padrón 88.635. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio todo en dólares americanos. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como los honorarios e impuestos del Rematador 3,66% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del Rematador, o sea el 1,22% del precio. 4) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria al 9/12/2008 por un monto de $ 19.825 y de Educación Primaria al 17/11/2008 por un monto de $ 8.698, asimismo se informa que existe deuda p or concepto d e Tributos Domiciliarios de $ 4.995 y de Tarifa de Saneamiento de $ 40.439 ambos al 9/12/2008. 5) El titulo antecedente se encuentra en la caja fuerte de la Sede donde podrá ser examinado por los interesados. 6) Se desconoce si existen deudas con el BPS por construcciones y estado ocupacional. 7) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente de los certificados registrales y de la documentación agregada.

Y a los efectos legales se hacen 3 publicaciones.

Montevideo, 11 de setiembre de 2009. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4653 3/p 24897 Oct 01- Oct 05

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1er Turno, en el expediente: "Gerónimo Gerardo c/ Perrone Diego y otros. Ejecución Prendaria". I.U.E. 186-192/2008, se hace saber que el próximo 22 de Octubre de 2009, a las 14 horas, en la puerta del Juzgado de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1er. Turno, Avda. Giannatasio km 22.500, por intermedio del Rematador Alejandro Vargha, matricula 3705, RUT 211232160013, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, sin base al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien mueble: Camioneta Volkswagen, año 1987, modelo Parati 309 D, rural 4 puertas, Motor a gasoil BE055160, Chasis 9BWZZZ30ZHT018954, Padrón 240020, Matrícula AAH 693 de Canelones. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo y/o cheque certificado. 2) Que será de cargo del mejor postor la comisión e impuesto del Rematador o sea el 12.20% del precio de remate. 3) Que será de cargo de la demandada la comisión de venta e impuesto del Rematador o sea el 2.44% sobre el precio subastado, así como la retención correspondiente al Impuesto Ley 18083 (IRPF) si correspondiere. 4) Que existe deuda de Patente de Rodados, desconociéndose si existen otras deudas. 5) Que la documentación del vehículo es la que consta en autos, estando a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado para su consulta. 6) Que el bien se subasta en las condiciones materiales y jurídicas que constan en autos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Ciudad de la Coasta, 24 de Setiembre de 2009.- Dra. Amina Peyrot Ali, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 2023 2/p 24896 Oct 01- Oct 02

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, Tala Dra. Gabriella Alanis, dictada en autos caratulados "GARINO JUAN MANUEL c/ CAMPOMAR MANUEL" juicio ejecutivo, ficha 194-57/2008, se hace saber que el próximo 6 de octubre de 2009 a las 14:30 hs, en Ruta Nacional número 7 Km. 69.200, se procederá por intermedio del martillero MILTON FRANCO matricula 4555 RUT. 110111660010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública sobre la base de las 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes: a) Estercolera Fertilance DEL-3000- BASE U$ 1666,66 (dólares estadounidenses un mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis centavos) b) Tractor FORD modelo DVM doble tracción - BASE U$ 2666,66 (dólares estadounidenses dos mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis centavos) c) Máquina de siembra Labranza 0 John Deere 750 - BASE U$ 4666,66 (dólares estadounidenses cuatro mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis centavos)

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en concepto de seña; y el saldo previo al retiro de dicha herramienta 2) que serán de cargo del mejor postor la comisión del martillero que asciende a el 10% más IVA 3) que serán de cargo del expediente la comisión del 2% más IVA y el 1% del impuesto municipal a los bienes subastados 4) la herramienta se vende donde está y cómo está; sin aceptarse reclamo alguno por estado, mantenimiento o funcionamiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tala, 11 de setiembre de 2009 Dra. Mª Gabriella Alanis, JUEZ DE PAZ.

20) $ 3035 3/p 24852 Set 30- Oct 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE TERCER TURNO, dictada en autos REPUBLICA AFISA C/A FIRNAN S.A. EXCEPCION DE INCONSTITUCIONALIDAD FICHA I.U.E 1/566/2003, se hace saber que día 27 de Octubre de 2009, a las 15 horas en puertas del juzgado Justino Muniz 632, Melo, Cerro Largo el rematador Eber Jesús Miranda Pose, matricula 4.200, R.U.T 030071770013, procederá al remate público sin base y al mejor postor en dólares americanos del siguiente inmueble urbano, terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la primera sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo, manzana 164, padrón 1476, con un área de 1.068 metros, 74 decímetros con frente a calle Juan Darío Silva y José Pedro Varela de la ciudad de Melo. SE PREVIENE: A) El inmueble es propiedad de Exaltación Viera Damas y se encuentra hipotecado a favor del Banco de la República Oriental Del Uruguay y existe prohibición de arrendar, B) Que el mejor postor deberá pagar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma y será de su cargo comisión del rematador y impuestos que la ley pone a su cargo 3,66%, C) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en la caja fuerte del juzgado a disposición de los interesados D) Que existen adeudos por concepto de contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria E) El inmueble a rematarse se encuentra ocupado por la empresa FIRNAN S.A, y por el señor Exaltación Viera Damas, así mismo deberá estarse a lo que surja de la información registral y a los informes de la oficina actuaria. Melo 14 de Setiembre de 2009. Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO 3º, 4º Y 5º TURNO.

20) $ 5395 5/p 24365 Set 28- Oct 02

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Carmelo dictada en autos Montero Pedro c/ Maldonado Luciana y Moreira Gualberto ficha 230-270/2001 Juicio Ejecutivo, se hace saber que el día 15 de Octubre de 2009 a la hora 15 ante las puertas de ésta Sede Zorrilla 486 y presidida por la Sra. Alguacil se procederá a la venta en pública subasta por intermedio del Sr. Rematador Walter Siri Mat. 5183, RUT 213007140015, del bien inmueble embargado en autos padrón Nº 5745 (antes en mayor área Nº 1872) con una superficie de 450 mts. ubicado en calle Defensa esq. Sud América de la ciudad de Carmelo, sobre la base de los 2/3 de su valor de tasación de la Dirección Nacional de Catastro o sea $ 18.981,33= (Pesos Uruguayos

dieciocho mil novecientos ochenta y uno con 33/00.).
SE PREVIENE: 1) Que se encuentran en la Sede a disposición de los interesados los títulos de propiedad y el expediente para su consulta. 2) Que a la fecha 11/08/09 la deuda de Contribución Inmobiliaria asciende a $ 79.713,36=. 3) Que se desconoce el estado ocupacional del inmueble. 4) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña, como así también la comisión e impuestos del Rematador en el momento de serle aceptada su oferta.
A los efectos legales se hacen éstas publicaciones Carmelo 14 de septiembre de 2009. Dra. IVÓN OLIVERA KAMAID, Juez de Paz Departamental.
20) $ 5260 6/p 24439 Set 28- Oct 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos caratulados "CAMION BELLOMUSTO, Susana Adelina c/ MARTINEZ FLORES S.A. Juicio Ejecución Prendaria." IUE 254-868/2008, se hace saber que el 14 de octubre de 2009, a las 15 horas en el Hall del Juzgado Letrado de Flores, se procederá por intermedio del Rematador Ricardo Rodriguez Ramos, matrícula 2579, RUT 060010070013, -asistido por el señor Oficial Alguacil del Juzgado, al remate público, en pesos uruguayos, sin base, y al mejor postor, del siguiente bien:
Auto Fiat, modelo Siena E L T/D, año 1998, matrícula N 20064 (anterior), actual NAA 1700, padrón 35994, a gasoil.-
SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, y en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, la totalidad del precio. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la comisión de compra del Rematador e Impuestos, más el impuesto previsto por la ley 16.320, del precio del remate, también en el acto. 3) Que serán de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador e Impuestos y el Impuesto Municipal. 4) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 5) Que se desconoce si el vehículo tiene deuda de patente y que el mismo está prendado a favor del ejecutante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad 24 de setiembre del 2009.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
20) $ 2630 3/p 24857 Oct 01- Oct 05

VENTA DE COMERCIOS

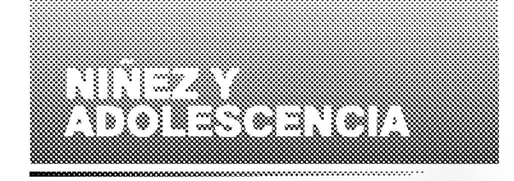
Ley 2904. Nelly María del Carmen CLAVIJO NICORA, prometió vender a Silio Ernesto MACHIN SOLARI y Pedro PERDOMO GAIVISSO, "FARMACIA JUANICO", sita en Juan Pedro Espino sin número, Juanicó, Canelones. Comercio 9740, 3/8/2009.
25) $ 2698 20/p 22209 Set 09- Oct 06

Ley 26/9/1904.-
"FARMACIA ORINOCO LTDA" prometió vender a favor de: "COBOE S.A.:" "Farmacia ORINOCO" sita en Orinoco No. 4893. Montevideo Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 22591 Set 11- Oct 08

Ley 26/9/1904. Carpe Ltda. Prometió vender a Mery Fabiana Caraballo Torres farmacia sita en La Goleta manzana 66 solar 1 Ciudad del Plata-San José. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 22796 Set 14- Oct 09

Ley 2.904.- Mauro BIA RODRIGUEZ prometió vender a Gloria FLORES MIRANDA, Salón "VALLE EDEN" sito Jaime Cibils 2883. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 23156 Set 16- Oct 14

Ley 2.904. BUONAVITA S.R.L. prometió vender a FERNANDO BERMUDEZ CORRADI rotisería "BUONAVITA" en Rincón 656, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 24876 Oct 01- Oct 29



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "CAÑETE PEREYRA, Marcela Paola c/ PONS MORAES, Pablo - Pérdida de Patria Potestad" FICHA 2-29269/2009, se emplaza a PABLO PONS MORAES a comparecer en autos a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Por resolución Nº 2288/2009 se ha concedido beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Se deja constancia del patrocinio del Consultorio Jurídico de la UDELAR.-
Montevideo, dos de setiembre de 2009.- Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24299 Set 25- Oct 08

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ, MARÍA DEL ROSARIO - Tenencia, Auxiliatoria de Pobreza: RATIFICACIÓN", Expediente Nº 2-52602/2005, se cita y emplaza a RUBEN EDUARDO MENÉNDEZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Amparado en la LEY 18.078.-
Montevideo, veintiséis de agosto de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24256 Set 25- Oct 08

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "TORRES, SANDRA-AUTORIZACION-" FICHA Nro. 2-39726/2009, por Resolución Nro. 3819/2009 de fecha 11/09/2009, se emplaza a FELIX GONZALEZ mediante edictos por el plazo de 60 días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Se deja constancia que los presente autos son trámitados por la DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA.-
Montevideo, 24 de setiembre de 2009., Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24457 Set 28- Oct 09

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BORREANI CARDOZO, GRISELDA BEATRIZ -TENENCIA, RATIFICACION- Ficha 2-33663/2009", se cita, llama y emplaza a DANIEL ALBERTO GONZALEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho -Ley 18078.-
Montevideo, 4 de SETIEMBRE de 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24461 Set 28- Oct 09

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "BURGUEÑO PORTILLO SONIA GLADYS Y OTROS C/ COITO HECTOR ALBERTO Y OTROS.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-37269/2009, se cita llama y emplaza a HECTOR ALBERTO COITO, MARTA DIAS Y LORENA LUJAN TRINIDADE MACHADO, a estar a derecho

en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, siete de setiembre de dos mil nueve.
Se deja constancia que los presentes autos son amparados por la ley 18078.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23952 Set 23- Oct 06

Edicto

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ ACOSTA VERONICA DINORAH C/ GARCIA GUSTAVO GABRIEL.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-23084/2009, se cita llama y emplaza a GUSTAVO GABRIEL GARCIA, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, dieciseis de setiembre de dos mil nueve.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24847 Oct 01- Oct 15

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, caratulados: "LIARD, CATHERINE C/ ERGUIZ, LUIS ORLANDO" PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- IUE: 2-38840/2009 - se cita, llama y emplaza a LUIS ORLANDO ERGUIZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. Se deja constancia que por auto Nr. 4470 de fecha 7 de setiembre de 2009 se concedio el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, diez de setiembre de 2009 Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24273 Set 25- Oct 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "CABRERA SAUCEDO FANNY TENENCIA RATIFICACION IUE 2-25371/2009" se cita, llama y emplaza al Sr. Néstor Arturo Verde Blanco a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio;.-
Tramitado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 16 de setiembre del 2009.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24442 Set 28- Oct 09

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 23er. Turno en autos caratulados: "ESQUIVEL GONZALEZ, ROSA MERCEDES CONTRA JUAREZ MORALES, ADRIAN PABLO" - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA-FICHA: 2-13703/2009 se cita y emplaza a ADRIAN PABLO JUAREZ MORALES por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, cinco de Mayo de 2009.- Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24728 Set 30- Oct 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "CALLERO FERREIRA, GONZALO NICOLAS CONTRA LOPEZ, GABRIELA MABEL"-PERDIDA PATRIA POTESTAD - FICHA: 2-35528/2009 se cita y emplaza a GABRIELA MABEL LOPEZ por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio-
Montevideo, tres de Setiembre de 2009.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24374 Set 28- Oct 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "ORTIZ PIÑEYRO, JESSICA DAHIANA C/ NUÑEZ, JOSE AUGUSTO. TENENCIA-RATIFICACION" IUE: 2-37975/2009, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 3632/2009 de fecha 31,08.2009, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al SR. JOSE AUGUSTO NUÑEZ.
SE DEJA CONSTANCIA QUE el presente trámite es asistido por el Servicio Jurídico de la Facultad de Derecho, encontrándose exonerado del costo de los mismos conforme lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución del Diario Oficial del 29,09,2008.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 01 de setiembre de 2009.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 24104 Set 24- Oct 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "OLIVERA GONZALEZ VERONICA KARINA C/ NUÑEZ YONY - PERDIDA PATRIA POTESTAD", FICHA: 2-16872/2009, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A YONY NUÑEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo veintiuno de setiembre de dos mil nueve.
Se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 24864 Oct 01- Oct 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: AGUILAR, Miriam C/ AGUILAR, Yohana.- TENENCIA.- I.U.E. 241-568/2008 según providencia Nº 6063/2008 de fecha 20/10/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a YOHANA AGUILAR por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se deja constancia que lo presentes trámites son patrocinados por Defensoría de Oficio.- Durazno, 05/02/2009.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23572 Set 21- Oct 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ana Gabriela Rivas, en autos caratulados: "LEIVAS DURE, GLADYS ESTHER C/ ZEBALLOS, JOHANA.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FA. 286-497/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JOHANA ZEBALLOS a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.-
Maldonado, 14 de Agosto de 2009.- ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 24259 Set 25- Oct 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GARCIA LOPEZ, BEATRIZ JACQUELINE CONTRA MARTINEZ FERNANDEZ, OSCAR BAUTISTA. P.P. POTESTAD, TENENCIA, AUT. P/ VIAJAR Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-1018/2008, se cita, llama y emplaza al Sr. OSCAR BAUTISTA MARTINEZ FERNANDEZ, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seguirá el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.). Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 10 de Junio de 2009.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24394 Set 28- Oct 09

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GONZALEZ, LUIS MARIA Y SILVEIRA, MARCELA JAQUELIN C/ ROLLA, MARCELO - PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 301-636/2009, se cita, llama y emplaza al Sr. MARCELO ROLLA a que comparezca a estar a derecho en estos autos en

un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 14 de Setiembre de 2009.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24398 Set 28- Oct 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "CABALLERO KATIA ANDREA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 462-830/2008, se NOTIFICA a JOSE LUIS CROZA, que se ha presentado la Sra. KATIA ANDREA CABALLERO, solicitando la Ratificación de Tenencia de los menores VALENTINA y GABRIELA CROZA CABALLERO. CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 15 de Octubre de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23874 Set 23- Oct 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "IZAGUIRRE, LIRA ROSA. AUTORIZACION PARA VIAJAR", FICHA 352-653/2009, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: JORGE EDUARDO ROMERO SEGOVIA, con domicilio DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 18 (DIECIOCHO) de AGOSTO del año 2009 (DOS MIL NUEVE). AL AMPARO de lo dispuesto por la LEY número 18.078.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 23901 Set 23- Oct 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

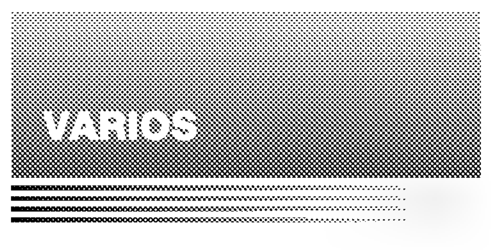
EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "MONTESDEOCA JOSE IGNACIO" RATIFICACIÓN DE TENENCIA F. A. 370-400/2009, se hace saber que por Providencia Nº. 3528/2009 de fecha 29/07/2009, se EMPLAZA a la Sra. CLAUDIA YANET DELGADO, a estar a derecho en estas actuaciones dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 03/08/2009
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24108 Set 24- Oct 07

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "DE LOS ANGELES CARMELINA Y CURBELO ENRIQUE" RATIFICACION DE TENENCIA F. A. 371-319/2005, se hace saber que por Providencia Nº. 3835/2009 de fecha 16/07/2009 se EMPLAZA a MARIA ANGELICA DOS SANTOS y a FERNANDO GONZALEZ para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 2445/2009 del 05/05/2009 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 17 de Julio de 2009.- Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23675 Set 21- Oct 02



ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS



REGISTRO DE PROVEEDORES DEL SERVICIO DE VEHÍCULOS CON CHOFER

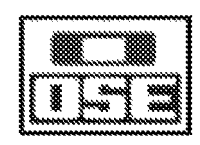
Inscripciones para próximo sorteo a realizarse el 14.10.09, hora 10, Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Planta Baja, Sala de Aperturas (R 07.- 926 19.7.07),
1 Unidad, Categoría Camioneta doble cabina 4x4, Localidad Pueblo Sequeira, 6ª. Sección Judicial del Departamento de Artigas.
IMPORTANTE:
En la página www.ute.com.uy en la opción "UTE informa", "Registro Proveedores del Servicio de Vehículos con Chofer", se encuentran a disposición de los interesados:
a) "Condiciones del Llamado", las cuales rigen en su totalidad, con excepción del "Plazo de contratación" (Numeral 11) que será de un año, sin prórroga.
b) previo a los sorteos la nómina de inscriptos con el puntaje y chances correspondientes (numeral 5 de las Condiciones del Llamado)
Se atenderán consultas telefónicas en la Sub-Gcia. de Asuntos Contractuales, teléfono 155 internos 1613 o 1615.
27) (Cta. Cte.) 5/p 24627 Set 29- Oct 05

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 09.-883, del 30 de julio de 2009, designó el inmueble que será afectado por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 Kv "Derivación de la línea de 30 KV Estación 60/30 KV Canelones- Estación 30/15 KV Las Violetas a puesto de medida en predio del Frigorifico Canelones" y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de

explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
LOCALIDAD CATASTRAL CANELONES
PADRON POSIBLE PROPIETARIO
2077 FRIGORIFICO CANELONES S.A.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 24724 Set 30- Oct 14

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



Se notifica por este medio a la Sra. Mercedes Falero C.I. Nº 1.124.340-5 que de acuerdo a lo informado por la Asesoría Letrada del Organismo no corresponde lo reclamado, ya que con el pago (art. 1447 nral 1) se extinguió la obligación (deuda) contraída con esta Administración y que se ha renunciado tácitamente a la prescripción.
Gerencia de Facturación y Cobranza.
27) (Cta. Cte.) 3/p 24731 Set 30- Oct 02

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY





Atento a lo preceptuado por los Artículo 47 y 94 del Decreto 500/991 y a efectos de dar por notificada a la Asociación Civil "Tamarises" de la Resolución N° 2083/009, acordada por el Directorio del Instituto en Sesión del 21 de julio de 2209 (Acta N° 24), que recayera en el Expediente N° 3729/009, se transcribe a continuación la parte dispositiva del citado Acto Administrativo:
"1°) RESCINDIR a partir del 31 de agosto de 2008, el Convenio suscrito el 15 de noviembre de 2007, entre el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay y Asociación Civil "Tamarises" para la gestión en el Departamento de Maldonado del Proyecto de nombre homólogo. 2°) "CURSESE Telegrama Colacionado con aviso de entrega a la citada Asociación Civil, COMUNÍQUESE a la Auditoría Interna de Gestión, División Financiero Contable y Dirección Departamental de Maldonado. Hecho, pase a División Jurídica con destino al Departamento de Notarial y una vez rescindido el convenio, vuelva a Secretaría General para las comunicaciones de estilo y posterior derivación a División Convenios para los registros correspondientes y oportuno archivo."." (Fdo.): Doc. Nora Castro (PRESIDENTA) - Psic. Jorge Ferrando (DIRECTOR)".
27) (Cta. Cte.) 3/p 24778 Set 30- Oct 02

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. turno dictada en autos caratulados: "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL contra DE GOUVEIA CENTURIÓN, MARÍA DEL CARMEN -PROCESO EJECUTIVO" Expediente Nº 2-35092/2009, según providencia Nº 2655/2009, de fecha 3 de Setiembre de 2009, se CITA DE EXCEPCIONES, LLAMA Y EMPLAZA a María del Carmen DE GOUVEIA CENTURIÓN, por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 16 de Setiembre de 2009.- Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 24881 Oct 01- Oct 15

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados: "Cristobo Sica, Roberto Elbio y otros C/ Clara Hernández, Nelson Baron y otros. Crédito hipotecario" IUE 2-26065/2009, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de Nelson Barón CLARA HERNANDEZ Y Nelda Adis FABRE CORREA, para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 16 de 2009. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 4999 10/p 24431 Set 28- Oct 09

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Cynovich, Salomón c/ Cynovich, Isaac - Acción de Reivindicación de Acciones" Ficha 2-48164/2007, por auto 2282 de fecha 20 de Agosto de 2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Sara Lapezyk, y sus hijos Marcelo y Joel o Yoel, y demás sucesores de Isaac Cynovich, por el término de 90 días, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 21 de Setiembre de 2009.- Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 4999 10/p 24880 Oct 01- Oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO DUCCOS, HUGHES GUSTAVO - LEY 18246 - UNION CONCUBINARIA" Fa: 2-23429/2009, se cita, llama y emplaza a NORMA ALICIA Y FERNANDO GABRIEL MONTADO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, a deducir oposición.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por la Defensoría de Oficio de acuerdo a la Ley 18078.
Montevideo, 02 de setiembre de 2009.- MARIA ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 23544 Set 21- Oct 02

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ALONSO, MARIA AIDA - LEY 18246 -UNION CONCUBINARIA"_Fa: 2-64497/2008, se cita, llama y emplaza a

herederos y/o interesados, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, a deducir oposición.- Montevideo, 18 de setiembre de 2009.- ESC. MIRTA Y. BENTANCUR, Actuaria Adjunta.
27) $ 3333 10/p 23988 Set 23- Oct 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "PEREZ PEREYRA, LUIS ALBERTO C/ RIVERO CACERES, MARIA DE LOS ANGELES -PENSION ALIMENTICIA, CESE- Ficha 2-25900/2007", se cita, llama y emplaza a MARIA DE LOS ANGELES RIVERO CACERES a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 9 de SETIEMBRE de 2009. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
27) $ 3333 10/p 24066 Set 24- Oct 07

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3ER Turno en autos caratulados ORONA DIANA BERENICE C/ BARRETO MARCOS- INVESTIGACION DE PATERNIDAD-FICHA 2-23140/2009, en cumplimiento del auto Nº 4622/2009 de fecha 15/09/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. MARCOS BARRETO a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el día 16 de Setiembre del año dos mil nueve.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley 18.078.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 24592 Set 29- Oct 13

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, caratulados: "MASSEY ROSARIO Y CARBALLO, ERNESTO". Otros. SEPARACION DEFINITIVA DE FAMILIA BIOLOGICA- IUE: 2-34493/2009 -se cita, llama y emplaza a PAOLA DA ROSA y RUBEN ACOSTA, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. Se deja constancia que por auto Nr. 3987 de fecha 17 de agosto de 2009 se concedio el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, diez de setiembre de 2009 Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 24460 Set 28- Oct 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ CABRERA CONTIN ROLANDO - INTIMACION, exp. Ficha 2-21468/2009, por decreto Nº 1359/2009, de fecha 10 de junio de 2009, se cita, llama e intima a la Sr. Rolando Cabrera Contin y/o sucesores a cualquier título, al pago del saldo de precio de UR 34,14 (Unidades Reajustables treinta y cuatro con 14/00) respecto del inmueble padrón Nº 413.017, de Montevideo, solar 10 (anterior Nº 30), de la manzana "D" sita con frente a la Av. Gral. San Martín 5955, ex Barrio Condominio Nº 2, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de tenérselos incurso en mora e iniciarles acciones judiciales tendientes a la rescisión del contrato. Montevideo, siete de setiembre de 2009.- Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 23992 Set 23- Oct 06

VIGESIMONOVENO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º. Turno, en los autos cartatulados "COVICO C/ PORTELA Jorge- Intimación", Ficha No. 2-32836/2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a Jorge Portela, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo 24 de setiembre de 2009. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
27) $ 3333 10/p 24889 Oct 01- Oct 15

TRIGESIMO TURNO

En la fecha se expiden dos edictos del mismo tenor. EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ SOSA Elpidio. INTIMACIÓN", (Ficha: 2-10980/2009) según providencia número 664/2009 de fecha 31 de marzo de 2009 se cita llama y emplaza el pago de la suma reclamada por el término de 90 días al Sr. Elpidio Sosa, cuyo domicilio se desconoce. Montevideo 1º de setiembre de 2009. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 24848 Oct 01- Oct 15

VARIOS

BIEN DE FAMILIA: Ley 15.597. Escritura día 13.08.09 ante Esc. Walter Chalar Arroyal, los cónyuges Mireya Juana Lasalde Gadea y Emerson Heber Ferreira Funes, constituyeron para sí en Bien de Familia el Padrón 2.213, zona urbana, localidad catastral ciudad de Treinta y Tres, departamento del mismo nombre. Inscripción Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Treinta y Tres, Nº 936 el 14.08.09.
27) (Sin Costo) 10/p 23748 Set 22- Oct 05

La Empresa Rutas del Norte S.R.L. hace público por este medio y en concordancia con lo dispuesto en el Art. 3.24 del Decreto 100/00 de la Junta Departamental de Canelones, que ha solicitado el otorgamiento de una linea regular de transporte colectivo de pasajeros, con las siguientes características; origen destino Pando - Toledo, y viceversa, atrevés de las rutas 8, 74, y 6 con ingreso a la ciudad de Suárez. La mencionada gestión se tramita por expediente 2009-81-1050-00273.
27) $ 1250 3/p 24851 Set 30- Oct 02

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOPRIMERA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 21a. Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "ROSAS MACHIN VALERIA. AUXILIATORIA DE POBREZA Y ESCRITURACION FORZADA". FICHA 203-146/2009. Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de la AUXILIATORIA DE POBREZA a estos efectos. En Toledo a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil nueve.- Exhonerado de gastos solo a los efectos de este proceso.- Julvio Garagorry Núñez, JUEZ DE PAZ.
27) (Sin Costo) 10/p 23611 Set 21- Oct 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "DIAZ, Elsa c/ SUCESORES de MARIO SOLARI -UNION CONCUBINARIA", IUE 225-508/2009, y por Decreto Nº 4156 de fecha 13 DE AGOSTO de 2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores de MARIO CESAR SOLARI GUADALUPE, por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que por decreto Nº 4156 de fecha 13 de agosto de 2009, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Rosario, 8 de setiembre de 2009.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 24799 Oct 01- Oct 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. Sandra Mouzo, dictada en autos "D.G.I. C/ SUCESORES DE ALVAREZ MERELI, SERGIO" Ficha 228-146/2008, según providencia Nº 990 de fecha 5/6/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 DIAS a los herederos del causante Sergio Omar ALVAREZ MERELI a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Colonia, 30 de junio de 2009.- Dra. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, Juez de Paz Departamental.
27) (Cta. Cte.) 10/p 24172 Set 25- Oct 08

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de 2º Turno, en autos caratulados "Urioste Hernández, Eduardo Aparicio c/ Sucesores de Ermistaño Estevez Torres y otros. Oblación y consignación." IUE 263-167/2009, se emplaza a los sucesores de Ermistaño ESTEVEZ TORRES a que comparezcan a deducir sus derechos (art. 127.3 del CGP) bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Florida, dieciseis de setiembre de 2009. Dra. Karen Cuadrado Fernández Chávez, JUEZ DE PAZ DPTAL.
27) $ 3333 10/p 24014 Set 23- Oct 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2° turno, se cita, llama y emplaza a CARMEN ESTHER y CARLOS GUSTAVO PESCE, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "GARANCE AQUINO, ESTHER PATRICIA. Reconocimiento de unión concubinaria". I.U.E 443-48/2009, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones.
Dolores, 21 de agosto de 2009. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Sin Costo) 10/p 23615 Set 21- Oct 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "DE LEON IBARRA, NYBIA ELMIRA Y OTRA C/ IBARRA, GREGORIO Y OTROS. PARTICION" Fa. 449-767/2007, decreto Nro. 215/2009 de fecha 15 de mayo de 2009, se dispuso el emplazamiento de WALDO IBARRA y MARIA CECILIA IBARRA, sucesores de MARIA LIDA IBARRA DE BARCELO, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen a estar a Derecho en el término indicado, se les nombrará Defensor de Oficio con el que se seguiran los procedimientos. Treinta y Tres, 2 de junio de 2009.- Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 24228 Set 25- Oct 08

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

LA BECAZINA S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de octubre de 2008 resolvió reducir el capital integrado a R$ 272,35 (reales doscientos setenta y dos con 35/100). Documentación en Juncal 1327, Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14729 10/p 23543 Set 21- Oct 02

PRODE S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas 3 setiembre 2009 redujo capital integrado en $ 8.435.779 rescatándose acciones a valor nominal. Documentación Rincón 531 Of. 701. Interesados deducir oposiciones. Plazo 30 días. Directorio.
28) $ 9820 10/p 23795 Set 22- Oct 05

CAPIFOX S.A.

Articulo 294 Ley 16.060
Asamblea: 19/12/2008
Reducción voluntaria de Capital
Integrado a $ 77.311.413
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 dias en Juan C. Gómez 1348/501.
28) $ 9820 10/p 24399 Set 28- Oct 09

FILOCAR S.A.

Artículo 294 Ley 16.060
Asamblea: 19/12/2008 Reducción voluntaria de Capital
Integrado a $ 77.318.882
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.
28) $ 9820 10/p 24400 Set 28- Oct 09

GABRIMAN S.A.

Artículo 294 Ley 16.060
Asamblea: 07/08/2008
Reducción voluntaria de Capital
Integrado a $ 181.168.905
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.
28) $ 9820 10/p 24401 Set 28- Oct 09

ICAFER S.A.

Artículo 294 Ley 16.060
Asamblea: 07/08/2008
Reducción voluntaria de Capital
Integrado a $ 181.168.971
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.
28) $ 9820 10/p 24402 Set 28- Oct 09

LIDEMIL S.A.

Artículo 294 Ley 16.060
Asamblea: 19/12/2008
Reducción voluntaria de Capital
Integrado a $ 77.426.979
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.
28) $ 9820 10/p 24403 Set 28- Oct 09

LINAWIL S.A.

Artículo 294 Ley 16.060
Asamblea: 07/08/2008
Reducción voluntaria de Capital
Integrado a $ 181.168.939
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.
28) $ 9820 10/p 24404 Set 28- Oct 09

MIFANEL S.A.

Artículo 294 Ley 16.060
Asamblea: 07/08/2008
Reducción voluntaria de Capital
Integrado a $ 181.167.287
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.
28) $ 9820 10/p 24405 Set 28- Oct 09

PENTALIX S.A.

Artículo 294 Ley 16.060
Asamblea: 19/12/2008
Reducción voluntaria de Capital
Integrado a $ 77.427.432
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.
28) $ 9820 10/p 24406 Set 28- Oct 09

SADIFOX S.A.

Artículo 294 Ley 16.060
Asamblea: 19/12/2008
Reducción voluntaria de Capital
Integrado a $ 77.428.170
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.
28) $ 9820 10/p 24407 Set 28- Oct 09

NEFINTUR SA

Asamblea 02/01/2008. Rescate de capital por $ 19.178.703.
Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Cerrito 461 piso 1. Montevideo.
28) $ 9820 10/p 24488 Set 28- Oct 09

ROMALUR S.A.

(Art. 284 y 362 - Ley 16.060)

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 22/julio/ 2009 se resolvió aumentar el capital hasta $U 250.000.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta millones) modificando el artículo 3º del estatuto de la sociedad.
28) $ 9820 10/p 24524 Set 28- Oct 09

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

MARIA LAURA o MARIA LAURA CORINA BASIGALUZ CASSARINO (FICHA 2-38700/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24947 Oct 02- Oct 16

TERCER TURNO

ADOLFO CANCELA PAZOS y OLIMPA CAROLA FERRAS o FERRES GIFFONE (FICHA 2-35577/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24908 Oct 02- Oct 16

QUINTO TURNO

JULIO ALBERTO CHIAPPARA BRUNO (FICHA 2-34921/2009).
Montevideo, 24 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24951 Oct 02- Oct 16

ENRIQUE ZERBONI CAMPOS y PETRONA EDELMA FERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-36605/2008).
Montevideo, 21 de agosto de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24991 Oct 02- Oct 16

SEXTO TURNO

JOSE DANTE AGUIRRE DENIZ (FICHA 2-19275/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24992 Oct 02- Oct 16

NOVENO TURNO

NELLY NEBIA MORALES MACHIN (FICHA 2-41051/2009).
Montevideo, 24 de septiembre de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24906 Oct 02- Oct 16

BLANCA de NIEVE o BLANCA NIEVE FERRANDO CASELLAS (FICHA 2-12277/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24993 Oct 02- Oct 16

DECIMO TURNO

TEOFILO SINFORIANO ALCAIRE CARBAJAL (FICHA 2-28327/2009).
Montevideo, 29 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24946 Oct 02- Oct 16

MARIA ESTHER o MARIA ESTHER DOROTEA MUNIZ VILLARUBIA (FICHA 2-27958/2009).
Montevideo, 21 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24995 Oct 02- Oct 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA LILIA PAPARAMBORDA CABRERA (IUE 2-36884/2009).
Montevideo, 23 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25017 Oct 02- Oct 16

DECIMOTERCER TURNO

ADELA ELISA DALMAS BONJOUR y OSCAR JAVIER ETTLIN ROHRER (FICHA 2-19736/2009).
Montevideo, 8 de septiembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24905 Oct 02- Oct 16

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA SUSANA BORDON (FICHA 2-37741/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 24949 Oct 02- Oct 16

DECIMOQUINTO TURNO

SENE ADEMAR RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-22157/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24957 Oct 02- Oct 16

RUBEN MARIO MORALES MORENO (EXPEDIENTE 2-26857/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24984 Oct 02- Oct 16

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA DEL CARMEN VALERIO MARTIN (EXPEDIENTE 2-32884/2009).
Montevideo, 7 de agosto de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25018 Oct 02- Oct 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

LUIS SARDIÑA IGLESIAS (FICHA 2-39628/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24907 Oct 02- Oct 16

ALEJANDRO GARCIA ARENA (FICHA 2-31730/2009).
Montevideo, 6 de agosto de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24950 Oct 02- Oct 16

DECIMOCTAVO TURNO

MATILDE APELBAUM ZARMSKA (IUE 2-35543/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24948 Oct 02- Oct 16

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSE ENRIQUE VILLANUEVA SANCHEZ (FICHA 2-40522/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24945 Oct 02- Oct 16

JOSE MARIA ANTUÑA SUAREZ (FICHA 2-39275/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24952 Oct 02- Oct 16

CELMIRA TERESA DE CRECENZIO LERCARI (FICHA 2-36339/2009).
Montevideo, 4 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24994 Oct 02- Oct 16

GONZALO VILASECA MARCHESI (FICHA 2-41303/2009).
Montevideo, 23 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25005 Oct 02- Oct 16

MARIA GLORIA FERNANDEZ VOGEL BACHER o VOGELBACHER (FICHA 2-36692/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25006 Oct 02- Oct 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA ANGELICA BATISTA GRAPPIOLO (FICHA 2-39898/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24996 Oct 02- Oct 16

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ELVIRA SPOSITO o SPOCITO o ESPOSITO RICCIARDI o RICIARDI o RICHARDI o RECHALDA (FICHA 2-23622/2009).
Montevideo, 9 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24974 Oct 02- Oct 16

ORLANDO CAMBEIRO LORENZO (FICHA 2-21572/2009).
Montevideo, 21 de julio de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25019 Oct 02- Oct 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDUARDO WASHINGTON GELOS BAYLEY (IUE 242-480/2009).
Durazno, 9 de septiembre de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24942 Oct 02- Oct 16

VIRGILIO AVELLANEDA PEREZ (IUE 242-494/2009).
Durazno, 14 de septiembre de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24943 Oct 02- Oct 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RICARDO PIGNATA FERRIGNO (IUE 300-697/2009).
Paysandú, 15 de septiembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24938 Oct 02- Oct 16

TERCER TURNO

JOSE ANTONIO DIAZ BALDERRAMOS y MARIA AIDA o AIDA ACEVEDO BARRIA (IUE 301-349/2009).
Paysandú, 14 de septiembre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24934 Oct 02- Oct 16

IRMA ERRAMUSPE VALIENTE DE POGGIO (IUE 301-651/2009).
Paysandú, 17 de septiembre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24937 Oct 02- Oct 16

LILIA ESTHER MINETTI ANZARDO (IUE 301-575/2009).
Paysandú, 7 de septiembre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24940 Oct 02- Oct 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN CARLOS MARTINEZ INZETA (FICHA 341-218/2009).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 16 de septiembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 24916 Oct 02- Oct 16

IRMA LARROSA MARTINEZ (FICHA 341-445/2009).
Rocha, 18 de septiembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24920 Oct 02- Oct 16

CUARTO TURNO

DON EDUARDO MIGUEL SALDAIN MASIELLO (FICHA 342-155/2009).
Rocha, 3 de abril de 2009.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24918 Oct 02- Oct 16

ROBERTO PEREZ GONZALEZ (FICHA 342-310/2009).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 10 de septiembre de 2009.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24919 Oct 02- Oct 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AVONDET BROCHINI, REINERIO REGINO (FICHA IUE 352-886/2009).
Salto, 7 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24931 Oct 02- Oct 16

TERCER TURNO

LLOBET TORRENS, ZULMA ESTHER (FICHA IUE 353-77/2008).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 31 de agosto de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 24930 Oct 02- Oct 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

GINES PATRICIO o PATRICIO SOSA MUÑOZ e IRMA BARBOZA (FICHA 469-461/2009).
Tacuarembó, 10 de agosto de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24929 Oct 02- Oct 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ISABELINO OSCAR GARCIA DA LUZ y HORDALIA MACHADO DA SILVA (IUE 463-236/2008).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 6 de agosto de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24944 Oct 02- Oct 16

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "ALMEDA CARROZELLI O CARRIOZZOLO, WASHINGTON GEVE - SUCESION" - Ficha Nº 2-23939/2009, se cita, llama y emplaza a la señora MARIA ALEJANDRA ALMEDA CARDOZO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Montevideo, diez de Setiembre de dos mil nueve.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3333 10/p 24913 Oct 02- Oct 16

CONVOCATORIAS

- 1 -UNIÓN DE PRODUCTORES URUGUAYOS
U.DE.P.U.
CONVOCA ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL.

Día 14 de octubre del 2009.- Colegio Conventuales-
Canelones 1819 - Hora 19:00 Primer llamado.
Hora 19:30 Segundo llamado.
ORDEN DEL DIA:
* Presentación de Balance y Memoria 2008.
* Presentación de gastos al 31 de Agosto 2009.
* Convocatoria a Comisión Electoral.
03) $ 250 1/p 24925 Oct 02- Oct 02

Cooperativa Artesanal Paysandú-Quebracho
25 de Mayo 1433

Se llama a una asamblea extraordinaria el día 6 de Octubre a las 11:30 horas.
Único punto: Cese de la sociedad cooperativa de 2 personas cuyo comportamiento conflictivo no corresponden a los principios cooperativos.
ZILMAR RODRIGUEZ, Presidente; NANCY BIANCHESSI, Secretaria.
03) $ 250 1/p 24939 Oct 02- Oct 02

PAMER S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos Sociales, el Directorio de PAMER S.A. convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de octubre de 2009, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el local de la Avda. Dr. Luis Alberto de Herrera 3113, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1. Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y demás Estados Contables, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2009.
2. Designación de nuevas autoridades para el Ejercicio 2009-2010 y fijación de su retribución.
3. Elección del Síndico titular y suplente para el Ejercicio 2009-2010 y fijación de su retribución.
4. Responsabilidad de los Directores (Art. 392 - Ley Nº 16060)
5. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Notas:
1) Se hace constar que en caso de no alcanzarse en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen más del 50% del capital integrado, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria con el número de accionistas que concurrieren (Arts. 31 y 32 de los Estatutos Sociales).
2) Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados emitidos por entidades de intermediación financiera o por un Corredor de Bolsa o por otras personas, requiriéndose en este último caso la certificación notarial de firma, hasta tres días hábiles antes del fijado para la Asamblea General, plazo que se cierra a las 10 horas del 20 de octubre de 2009 en la sede de la Sociedad, Dr. Luis Alberto de Herrera 3113, en el horario de 10 a 17 horas, donde se les darán los resguardos necesarios.
3) De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, todos los accionistas presentes tendrán derecho a voto, a razón de un voto por cada acción debidamente presentada e inscripta.
EL DIRECTORIO
Montevideo, octubre de 2009.
03) $ 4499 3/p 24987 Oct 02- Oct 06

RISELCO S.A.
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Nº 11 de los Estatutos, convocase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de octubre de 2009, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en el local social de la calle Luis P. Ponce 1529 a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de situación y Estado de resultados) y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2009.
2º) Consideración de la actuación de los Sres. Directores.
3º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
4º) Designación de un Accionista para firmar el acta.
Según el Artículo 14 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán registrar sus acciones o certificados en el registro de Accionistas que se abrirá diez días hábiles antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto, en el domicilio social de la calle Luis P. Ponce 1529.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2499 3/p 24999 Oct 02- Oct 06

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SANDRA PATRICIA PEREIRA MELO y NELSON RICARDO SILVOSO RAMBAU (FICHA 2-29734/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
MARIA ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24953 Oct 02- Oct 16

SEGUNDO TURNO

ALFONSO GABRIEL RAVECCA JONES y MARGARITA HEGUY GURASCIER (FICHA 2-38663/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24967 Oct 02- Oct 16

DECIMOPRIMER TURNO

CARLOS GERARDO TORRADO REYNÓ y GLORIA MARGARITA RODRÍGUEZ POSE (FICHA 2-37289/2009).
Montevideo, 25 de septiembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24997 Oct 02- Oct 16

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

UBS PACTUAL AMERICAS INVESTMENT S.A.

Asamblea: 31/5/07: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 14/9/09, Nº 11743.
06) $ 491 1/p 24990 Oct 02- Oct 02

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "CÁMARA RODRÍGUEZ, ANA LUCÍA - Incapacidad- Ficha 2-48651/2007, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a Ana Lucía Cámara Rodríguez y se designó curador de la misma a Carlos Lorenzo Cámara Rodríguez.
Montevideo, doce de junio de dos mil nueve. EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) $ 1785 10/p 25016 Oct 02- Oct 16

DECIMONOVENO TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EDICTOS DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "IRIGARAY SALERTI, NATALIA -INCAPACIDAD-" FICHA 2-19695/2007, se hace saber a sus efectos que por auto 871/2008 de fecha 31 de marzo de 2008, se declaró en estado de incapacidad a NATALIA IRIGARAY SALERTI y se designó curador propietario a su padre, Sr. JOSE RAMON IRIGARAY, quien acepto el cargo el día 27 de junio de 2008.-
Montevideo, nueve de febrero de dos mil nueve.- Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 24998 Oct 02- Oct 16

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º. Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó Fernando Luis Zugasti Barrio C.I. 1.691.660-1, en autos caratulados: "Fernando Luis Zugasti Barrio - Información de Vida y Costumbres - Ficha 2-25761/2009", radicados en este Juzgado quien opta por el Título de Despachante de Aduana y ofrece declaraciones del Sr. Fernando Gonzalo Gallego Pereira, Jorge Américo García Muniagurria y Graciela Caballero Anidape sobre su vida y costumbre. Montevideo, 7 de Setiembre de 2009.- Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA.
11) $ 1785 10/p 24954 Oct 02- Oct 16

LICITACIONES

ENTES AUTONOMOS

A.N.C.A.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND



GERENCIA DE COMPRAS COMPRAS CORPORATIVAS

LICITACIÓN PUBLICA Nº 4600001900: CONVOCADA PARA LA ENAJENACION DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA GORLERO -ESQUINA 30- EN LA CIUDAD DE PUNTA DEL ESTE, DEPARTAMENTO DE MALDONADO.
ESTA ADMINISTRACIÓN COMUNICA QUE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE REALIZARA EL DIA: MIERCOLES 21 DE OCTUBRE DE 2009 A LA HORA 16:00
ESTAMOS EN INTERNET
VISITENOS EN: www.ancap.com.uy/licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 24969 Oct 02- Oct 02

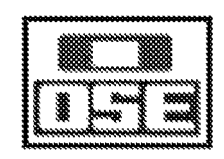
U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

LICITACION PÚBLICA: P37814a (Nuevo llamado)

OBJETO: Camineria, galpones y bases de hormigón en Central Punta del Tigre (Depto. San José)
Apertura de ofertas: 24/11/2009; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay.
Visita obligatoria: 5 de noviembre de 2009, hora 9:00
Los interesados podrán retirar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598 2) 208.46.08, fax: (0598 2) 208.34.28, y consultar en el sitio web www.ute.com.uy/licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 24964 Oct 02- Oct 02

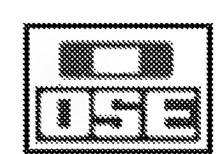
SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4047 TRONCAL DE ABASTECIMIENTO A BALNEARIO SANTA ANA Y DEPOSITO 600 M3 EN JUAN LACAZE PRÓRROGA

Se comunica a todas las Empresas interesadas en la Licitación de referencia, cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 6 de Octubre de 2009, que la misma se prorroga para el día 26 de Octubre de 2009, a la hora 15:00.
GERENCIA DE AGUA POTABLE.
12) (Cta. Cte.) 1/p 25002 Oct 02- Oct 02



LICITACIÓN PÚBLICA P10011
TERCERA LÍNEA DE ADUCCIÓN A LA CIUDAD DE RIVERA Y RECALQUE GRAN BRETAÑA
PRÓRROGA

Se comunica a todas las Empresas interesadas en la Licitación de referencia, cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 09 de Octubre de 2009, que la misma se prorroga para el día 30 de Octubre de 2009, a la hora 15:00.
GERENCIA DE AGUA POTABLE.
12) (Cta. Cte.) 1/p 25003 Oct 02- Oct 02

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA No. 4/2009

COSTO DEL PLIEGO $ 2.500,oo CONTADO EFECTIVO.-
OBJETO: 1) LIMPIEZA futura sede de Oficinas a instalarse en el CENTRO DE JUSTICIA DE FAMILIA (Rondeau 1726 esq. Valparaíso, ex Edf. D.G.I.)
El local se prodrá reconocer el día 15 de Octubre de 2009 a las 14:oo horas.
2) Limpieza del Edificio sito en la calle URUGUAY 1030, actualmente sede de Juzgados Ltdos. Familia. (Persona de contacto: Casero del Edificio, Sr. Gustavo Machado en el horario de 14 a 17 hrs.
Características Especiales en el Pliego de Condiciones Particulares..
APERTURA: 21 de Octubre de 2009.-
HORA: 15:00 hrs.
** Retirar Pliego de Condiciones Particulares en el Departamento de Adquisiciones del Poder Judicial, sito en la calle SAN JOSE 1088, en el horario de 13 hrs. a 17 hrs. con el recibo de pago del Pliego**.
12) (Cta. Cte.) 1/p 25028 Oct 02- Oct 02

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, octubre 2 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ADRIAN ANDRADE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 808 y MARIA CRISTINA DOMINGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andes 1433/511.
14) $ 253 3/p 24900 Oct 02- Oct 06

FERNANDO LUIS ABRAHAM, 47 años, divorciado, ingeniero civil, oriental, domiciliado en Ing. Luis P. Ponce 1326/801 y YARABY ORIQUIDIA JIMÉNEZ, 33 años, soltera, licenciada, panameña, domiciliada en Ing. Luis P. Ponce 1296/801.
14) $ 253 3/p 24989 Oct 02- Oct 06

OFICINA No. 2

CLAUDIO GABRIEL BORCHES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Susana Pintos 2814 y SILVIA ESTER ACOSTA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Minas 1090.
14) $ 253 3/p 24902 Oct 02- Oct 06

MARTIN SEBASTIAN BATISTA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 5026/5 y MARYOLY CASTRO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 5026/5.
14) $ 253 3/p 24911 Oct 02- Oct 06

DANIEL ROLANDO BENTANCUR, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Inglaterra 2061/201 y CLAUDIA ELIDA DE LISIO, 47 años, divorciada, abogada, argentina, domiciliada en Inglaterra 2061/201.
14) $ 253 3/p 24985 Oct 02- Oct 06

OFICINA No. 3

HEBERT HUGO ESCUDERO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 2742 bis y GLADYS ALEJANDRA VIERA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 2742 bis.
14) $ 253 3/p 24901 Oct 02- Oct 06

DIEGO MARTIN CARRASCO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calera de las Huérfanas 4234/5 y SANDRA JACQUELINE TABORDA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calera de las Huérfanas 4234/5.
14) $ 253 3/p 24910 Oct 02- Oct 06

JULIO ALBERTO CAMACHO, 84 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en José Serrato 2271 y SONIA BEATRIZ MACHIN, 57 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en José Serrato 2271.
14) $ 253 3/p 24932 Oct 02- Oct 06

GEORGE WASHINGTON JOACHIM, 30 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Euskalerría 70 T. 15/303 y PAOLA ACOSTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Euskalerría 70 T. 15/303.
14) $ 253 3/p 24941 Oct 02- Oct 06

JOSE IGNACIO IBARBURU, 43 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en Pasaje Juan De León 3451/601 y ALYN GANEMIAN, 34 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pasaje Juan De León 3451/601.
14) $ 253 3/p 24978 Oct 02- Oct 06

NORBERTO LEONARDO CAMEJO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bell 1030 y ROSSANA ISABEL NOGUEIRA, 39 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Bell 1030.
14) $ 253 3/p 24986 Oct 02- Oct 06

OFICINA No. 5

RODRIGO TORRES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2377 Ap. 10 y VALENTINA BRACHET, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2377 Ap. 10.
14) $ 253 3/p 24971 Oct 02- Oct 06

SEBASTIAN RODRIGO MALLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Anca 1656 y VIRGINIA ECHEVERRIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Anzani 1609/403.
14) $ 253 3/p 24976 Oct 02- Oct 06

MARIO GABRIEL MORENO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Italia 3861/4 y ANDREA ENCARNACION FERRE, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Italia 3861/4.
14) $ 253 3/p 24981 Oct 02- Oct 06

SEBASTIAN ALEJANDRO MELLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zubiría 887/4 y SUSANA PAOLA INZAURRALDE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zubiría 887/4.
14) $ 253 3/p 25001 Oct 02- Oct 06

OFICINA No. 6

EDISON PABLO SCOFFONE, 70 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Matías Alvarez 3872-1206 y ANA MARIA LAURINO, 51 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Matías Alvarez 3872-1206.
14) $ 253 3/p 24912 Oct 02- Oct 06

OFICINA No. 7

OSCAR GABRIEL PIETRAFESA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Javier Barrios Amorín 1620/5 y ANA CAROLINA GOMEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Pérez Galdós 4214/1.
14) $ 253 3/p 24915 Oct 02- Oct 06

ROBERTO DANIEL VAZQUEZ, 40 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Obligado 1269 ap. 2 y ALEXANDRA PAULA GONZALEZ, 34 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Obligado 1269 ap. 2.
14) $ 253 3/p 24980 Oct 02- Oct 06



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JACQUELINE ODELLA RIVERO solicita la inscripción de las siguientes obras: 1) SIMPLES VERSOS, 2) SIMPLES NOTAS..., de las cuales se declaró autora.-
Montevideo, 30 de setiembre de 2009.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 24914 Oct 02- Oct 02

SERGIO OMAR RODRIGUEZ solicita la inscripción de la obra titulada HACIENDOLE TRAMPA A LA MUERTE, de la cual se declaró autor.-
Montevideo, 30 de setiembre de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 24926 Oct 02- Oct 02

FEDERICO BORGIA, RODRIGO GILS, RAMIRO GONZALEZ y GUILLERMO MADEIRO, solicitan la inscripción de la obra titulada: BOLAS DE FRAILE, (comedia dramática), de la cual se declaran autores.
Montevideo 28 de setiembre de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 24927 Oct 02- Oct 02

BELEN RODRIGUEZ y CESAR LUIS RAMIREZ solicitan la inscripción de la obra titulada: EL CORTE-TANGO VARIETE (obra de teatro), de la cual se declaran autores.
Montevideo 29 de setiembre de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 24958 Oct 02- Oct 02

MARIELA AMATO DEMAZURE solicita la inscripción de la obra titulada MIS ERRORES, MIS GRANDES MAESTROS, de la cual se declaró autora.
Montevideo, 30 de setiembre de 2009.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 24963 Oct 02- Oct 02

LUIS ERNESTO PRADA VILLALBA solicita la inscripción de la obra titulada BOLANAVE (Audiovisual), de la cual sedeclaró autor.-
Montevideo, 30 de setiembre de 2009.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 24966 Oct 02- Oct 02

PALOMA DORADA (seudónimo) solicita la inscripción de la obra titulada:
REGISTROS AKÁSHICOS - CORONA DE GLORIA de la cual se declara autora
Montevideo 30 de setiembre de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 24975 Oct 02- Oct 02

GONZALO LAMELA DIEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: MARACANA EL DIA MAS GLORIOSO, LA CARGA MAS PESADA, (película- largometraje), de la cual se declara autor.
Montevideo 29 de setiembre de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 24979 Oct 02- Oct 02

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "ALFARO, ALVARO. CONCURSO.- IUE: 2-40332/2009", por auto Nº 2279 de fecha 14 de setiembre de 2009 se hace saber que se dispuso:
1. El concurso voluntario de ALVARO ALFARO, C.I. 2.974.632-8, al amparo de lo dispuesto por los art. 452 y siguientes del CGP;
2. convocar a Junta de Acreedores que se realizará el día 15 de octubre a las 15 horas, en esta Sede sita en San José 1132 piso 3º, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 457 num. 2 CGP, se expiden las presentes publicaciones, sin costo, en Montevideo, el día 28 de setiembre de 2009. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 24968 Oct 02- Oct 06

EDICTO.- Por auto 1967/2009 de fecha 19 de agosto de 2009, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos 2° turno, en autos caratulados: "CASA DE GALICIA. CONCURSO CIVIL.- IUE: 41-124/2002" se ordenó la publicación, de un extracto del acuerdo entre CASA DE GALICIA y BANCO CENTRAL DEL URUGUAY (BANCO COMERCIAL - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario).

TRANSACCIÓN:

I. Casa de Galicia ha tomado conocimiento de que con fecha 22 de junio de 2009, Banco Comercial - Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario, se presentó en autos denunciando un crédito contra la concursada por la suma de U$S 835.310.33 (dólares estadounidenses ochocientos treinta y cinco mil trescientos diez con 33/100).

II. Dicho crédito NO se encuentra comprendido dentro del pasivo concursal, en mérito a que dicha obligación fue originada con posterioridad a la presentación del concurso de Casa de Galicia (esto es, con posterioridad al 23 de diciembre de 2002).

III. En la actualidad, Casa de Galicia presentó una solución definitiva en el concurso, la que se encuentra en estado de verificación de los créditos a efectos de comprobar si se cumplieron con las mayorías requeridas legalmente.

IV. En virtud de las consideraciones expuestas, los comparecientes de común acuerdo y por el crédito denunciado en el numeral I del cuerpo de este escrito, arriban a la siguiente transacción con el fin de saldar esa deuda:

a). convertir la suma de U$S 110.000 (dólares estadounidenses ciento diez mil) en el equivalente a pesos uruguayos al tipo de cambio billete vendedor del día hábil bancario inmediato anterior a la fecha del nuevo acuerdo de pago a suscribirse entre las partes.

b). convertir el importe en pesos uruguayos determinado en el punto a) precedente a la cantidad de cuotas cápita base de FONASA de acuerdo al valor vigente de la misma a la fecha del nuevo acuerdo de pago a suscribirse entre las partes.

c). ceder en favor del Banco Comercial - Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario, libre de obligaciones y gravámenes el total de cuotas cápita base de FONASA determinado por el punto b), a pagar en 36 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera el día treinta del mes siguiente al correspondiente de la firma del nuevo acuerdo de pago a suscribirse entre las partes, no generando actualización de tipo alguno, salvo el reajuste que surja de la evolución de la cuota cápita base de FONASA.

d). Supeditar la vigencia de esta transacción entre las partes a la conformidad de la Sindicatura y la homologación de la Sede.

En fe de ello, de mandato judicial se expide el presente edicto a los ocho días del mes de setiembre de dos mil nueve. Haydeé Basterrech. Actuaria.

18) (Cta. Cte.) 3/p 25020 Oct 02- Oct 06

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: VIERA GONZALEZ MIRTA MABEL y otros -Rectificación de Partida de nacimiento IUE 2-39819/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partida de nacimiento: a) de Maria Gimena, nacida el 25.12.1993 e inscripto el 03.01.1994 ante el oficial del registro de la oficina Nº 6 del departamento de Montevideo-Acta 6, en el sentido de que donde dice "Melgarejo" como primer apellido paterno debe decir "González", por así corresponder, b) de Caren, nacida el 08,05,1996 e inscripto el 17.05.1996 ante el oficial del registro de la oficina Nº 6 del departamento de Montevideo- Acta 732 en el sentido de que donde dice "Melgarejo" como primer apellido paterno debe decir "González", por así corresponder.
Montevideo, 23 de setiembre del 2009 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24973 Oct 02- Oct 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "ALONZO GUTIERREZ, ELVIRA" -RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO -FICHA: 2-38915/2009. Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la siguiente partida:
NACIMIENTO: ACTA Nº 144 de fecha 09 de Noviembre de 1920 de la 2ª Sección del Departamento de Minas (actualmente Lavalleja) que donde dice "ORIENTAL" debe decir "ESPAÑOL" que donde dice que es nieto por línea paterna de "ISABEL GONZALEZ" debe decir "ISABEL GOMEZ" por así corresponder.-
Montevideo, 17 de Setiembre de 2009.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24924 Oct 02- Oct 16

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5° Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY (BANCO COMERCIAL- FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO) C/ GROSSMAN KALEMBERG, LIZET Y OTROS - PROCESO EJECUTIVO CAMBIARIO-EJECUCION POR CREDITO HIPOTECARIO - Ficha: 2-22707/2007", se hace saber que el próximo 21 de Octubre a las 15 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 004 del edificio regido por la ley de propiedad horizontal 10.751, modificativas y concordantes, construido sobre el terreno ubicado en la 22° sección judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz 71.796 y que según plano del agrimensor Ever Irisity Jover de agosto de 1960, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo el 11/11/1960 inscripto en la Direccion General de Catastro con el numero 40.336 el 15/11/1960, consta de una superficie de 522 mts con 76 dmts., con 26 metros 5 ctms de frente al Nor-Oeste a la calle Palomas; 20 mts 15 ctms al Nor-Este de frente a la calle Dupart. La unidad 004: padrón número 71.796 /004, (anterior 211.981) según el referido plano del Agr. Ever Irisity Jover, se desarrolla en planta baja: a cota mas 0 metro 71 ctms, consta de una superficie de 36 mts. con 27 dmts. y en planta alta; a cota vertical mas 3 mts 68 ctms consta de una superficie de 36 mts con 50 dmts. Superficie total 72 mts con 77 dmts. Corresponde a este departamento la utilización exclusiva del jardín D (bien común). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 33% del precio ofertado en concepto de seña debiendo depositar el saldo dentro de los sesenta días subsiguientes a la ejecutoriedad del auto aprobatorio del remate, y que serán de su cargo la comisión de compra del Señor Rematador mas impuestos y gastos que correspondan sin perjuicio de los que pudiere descontar a cuenta del precio 2) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e I.V.A - o sea- el 1,22% del precio de remate. 3) Que el bien se vende en las condiciones jurídicas y de conservación en que se encuentre al momento de la escrituración 4) Que se desconoce la existencia de cargas fiscales, gravámenes y ocupantes, mas allá de las que surgen de las actuaciones 5) Que toda otra averiguación complementaria queda por cargo exclusivo del interesado, deslindando la Sede toda responsabilidad. 6) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha de remate y que se deconoce si existen deudas por gastos comunes. 7°) Que el expediente, los títulos de propiedad, antecedentes y certificados del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 2°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 25 de setiembre de 2009.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 9105 5/p 24961 Oct 02- Oct 08

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11er. Turno, dictada en autos caratulados "LAKEPARK MANAGEMENT INC. c/ NUZZACHI MARTUCCI, Renato y otra - Ejecución hipotecaria", Ficha: 23-334/2002, el próximo 14 de octubre de 2009 a la hora 14:30 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en

Uruguay 826), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ MARTINEZ (MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, sito en zona suburbana de la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral San Luis, padrón 1849, antes padrón en mayor área 1825, el que, según plano del Agrimensor Uruguay Beca de mayo de 1943, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 8 de junio del mismo año con el Número 1829, se señala con el Número 16 de la Manzana 96, y según otro del mismo agrimensor de febrero de 1945, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Número 2609 el 13 de marzo del mismo año, se señala con el Número 25 de la Manzana 96, tiene una superficie de 432 mts2. y según el último plano citado se deslinda así: 12 metros de frente al Noroeste a calle Los Mirasoles entre Simón Bolívar y José Batlle y Ordoñez; 36 metros al Noreste con Solar 24; 12 metros al Sureste con Solar 8; y 36 metros al Suroeste con Solar 26. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 3,66% + 1% (impuesto municipal) por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; B) Se desconoce el estado ocupacional del bien; C) Se desconoce la existencia de deudas con B.P.S. por eventuales reformas constructivas, que de existir, serán de cargo del comprador; y D) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (Pasaje de los Derechos Humanos 1309). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veintidos de setiembre de 2009. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

20) $ 3844 3/p 24983 Oct 02- Oct 06

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos "REPUBLICA AFISA c/ MALUR S.R.L. y otros Ejecución Hipotecaria, ficha 33-171/2004, se hace saber que el próximo 21 de octubre a las 14 y 30 horas en Juan Carlos Gomez 1447, se procederá por intermedio del martillero EDUARDO CORBO, matrícula 309, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos, del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 002 que forma parte del edificio construido en el terreno sito en 10ª. Sección Judicial de Montevideo, paraje Carrasco, zona urbana, padrón matriz 102994, que según el plano del Ing. Agr. Juan J Gambini de marzo de 1994, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11.5.94 con el No. 25914, tiene una superficie de 591 mts. 81 dcms. Con 36 mts de frente al Noreste a la calle Ancona y 10 mts. 97 cms también de frente a la Avda. Juan B. Alberdi por ser esquina, estando unidas ambas alineaciones por ochava recta de 5 mts 65 cms. La referida unidad, padrón individual 102994/002, con acceso a la calle Ancona no 2055, consta de dos partes: una en Planta Baja a cota vertical más 1 mts 98 cms., con una superficie de 47 mts. 46 dcs. Y otra en Planta Alta a cota vertical más 4 mts 64 cms., con una superficie de 54 mts. 80 dcms Superficie total de la unidad 102 mts. 26 dcms. Le corresponde el uso exclusivo en sub suelo de Rampa M S uno y Garage K S uno y en Planta Baja acceso C, cantero D A, jardín F y patio aire y luz K. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Que serán de cargo del expediente el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta. 4) Se desconoce la situación ocupacional, así como la existencia de arrendamiento 5) Surge deuda con la I.M.M que al 31 de agosto de 2007 ascendía a $ 157.980 por contribución inmobiliaria, $ 63.379 por tributos domiciliarios y $ 39.660 por impuestos de saneamiento. 6) Sólo de podrán descontar las deudas existentes por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria del precio de la subasta hasta el día de la misma. 7) Se desconoce la situación tributaria frente al B.P.S. por construcciones. 8) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 9) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, en Pasaje de los Derecho Humanos 1309 piso 1ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, setiembre 22 de 2009. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8767 5/p 25029 Oct 02- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

Horacio Castells
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2° Turno, dictada en los autos caratulados "BANCO ITAÚ URUGUAY S.A. C/ KILOWATT S.A. Y OTROS - EJECUCIÓN HIPOTECARIA DEL PADRÓN 61458 DE MONTEVIDEO" IUE 41-34/2009 se hace saber que el próximo 29 de octubre de 2009 la hora 15, en Galicia 1069 el martillero Horacio Castells Mat. 223 RUC 212502750010, asistido de la Sra. Alguacil procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con las construcciones que le acceden ubicado en la 10ma. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el N° SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (61.458), el que según el plano de mensura del Agrimensor Alberto de Arteaga (hijo), de fecha 30 de enero de 1947, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional con el N° 16.943 el 6 de febrero de 1947, se designa como fracción letra "B" y consta de una superficie de 315 metros 33 decímetros y se deslinda de la siguiente manera: 9 m 36 cm de frente al SurEste a la Rambla Ohiggins (número de puerta 5185); 9 m 55 cm también de frente al NorOeste a la calle Orinoco (número de puerta 5194), ambas entre las calles Missisipí y Doctor Alejandro Gallinal; 33 m 20 cm al SurOeste lindando con padrón 61.457 y por el NorEste dos rectas de 18 m 25 cm y 14 m 92 cm lindando con padrón 61.459. Los puntos más próximos de los referidos frentes de la esquina formada con la calle Missisipí son los siguientes: por la Rambla Ohiggins 100,32 m y por la calle Orinoco 100 m 16 cm

SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. II) Será de cargo del comprador la comisión del Rematador más IVA (que totaliza el 3,66% del precio). III) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble. IV) Existen adeudos por contribución inmobiliaria y por Impuesto de Primaria que se podrán descontar del precio hasta la fecha del remate. V) surgen deudas por tributos domiciliarios por $ 14.389 y tarifa de saneamiento por $ 13.598,60.- a diciembre de 2008 que serán de cargo del mejor postor.- VI) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y de la información registral las que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno ubicada en San José 1132 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 24 de setiembre de 2009. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

20) $ 7756 5/p 24960 Oct 02- Oct 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

Remate Judicial
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 900 3099 - Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "EDIFICIO RIVERA II c/ RODRIGUEZ HERNANDEZ, MYRIAM MAGALI", CRÉDITO HIPOTECARIO, VIA DE APREMIO, IUE 2-15132/2007, se hace saber que el próximo 21 de octubre de 2009 a partir de las 14:30 hs. en el local ubicado en Avenida Uruguay 826, el Rematador Assad Hajjoul matrícula 5555, RUT 21.227.685.0013 asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 007 que forma parte del edificio construido por el sistema y normas de Ley 10751, 13870, en un terreno sito en la 15ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, padrón 173.005, que según plano del Agrimensor Ernesto Spinak de setiembre de 1971, inscripto en Catastro con Nº 67.286 el 18 de octubre de 1971, tiene una superficie de 737 m2 597 cm2, con 9 m 20 cm de frente al Norte a la Avenida Rivera entre la Avenida Doctor Francisco Soca y Brito del Pino, distando el punto medio de su frente 51 m 41 dm de la esquina formada por la última calle. La unidad 007, empadronada individualmente con el Nº 173.005/007, se ubica en planta baja, tiene una superficie de 51 m2 219 cm2, y le corresponde el uso exclusivo del patio "i". SE PREVIENE QUE: 1) El mejor

postor deberá oblar por concepto de seña el 30% de su oferta, en efectivo o letra de cambio, en pesos uruguayos y en el acto de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como lo gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo 4) No están tramitadas las sucesiones de los últimos titulares. 5) Existe deuda de Contribución e Impuesto de Primaria; se desconoce el estado ocupacional del bien. 6) En la Oficina del Juzgado (Zabala 1367 piso 3º) solo se hallan de manifiesto los testimonios autenticados de los títulos de propiedad donde podrán ser examinados por los interesados, ya que el bien se encuentra hipotecado ante BHU quien fuera debidamente notificado. Se remata en las condiciones que surgen de autos. Y a los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones.
Montevideo 18 de Setiembre de 2009. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
20) $ 7756 5/p 25007 Oct 02- Oct 08

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MALPICAC SRL

Contrato: 28 agosto 2009
Inscripción: Nº 11317 el 04/09/2009
Socios: JOSÉ ANTONIO CASTRO CAÑIZAS (40 cuotas)
GABRIELA CASTRO DI LUCA (40 cuotas)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Estacionamiento para automóviles y toda actividad conexa. Depósito de bienes muebles. Taller de chapa y pintura, mecánica y electricidad automotriz.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Antonio Castro Cañizas.
22) $ 1473 1/p 22324 Oct 02- Oct 02

PREMIER MUNDO S.R.L.

FECHA: 11/setiembre/2009
Inscripción: 11714/2009
SOCIOS: LUIS FERNANDO CATTIVELLI KLEMENCO
60 cuotas
ALAIN SALVADOR DIEUX OLESKER
60 cuotas
OBJETO: Importación, exportación, industrialización, producción, ensamble, comercialización, distribución de electrodomésticos, incluidos aparatos electrónicos, de informatica, etc
CAPITAL: $ 90.000
PLAZO: 30 años, prorroga automática por periodos de 2 años.-
ADMINISTRACION: los socios conjuntamente.-
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
22) $ 1473 1/p 24955 Oct 02- Oct 02

ESTUDIO KAPLAN Y AUDITORES ASOCIADOS S.R.L.

Fecha: 14/09/2009.
Inscripción: 11851 - 16/09/2009.
Socios: VICTORIA BUZETTA FARIAS (15 cuotas), JORGE VALDEZ PINTOS (15 cuotas), ALFREDO KAPLAN KATZ (70 cuotas).
Objeto: Estudio profesional dedicado a actividades de auditoría, planificación estratégica y consultoría empresarial.
Capital: $ 100.000
Plazo: 30 años.
Administración: ALFREDO KAPLAN KATZ.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 24956 Oct 02- Oct 02

LA JUSTICIA URUGUAYA LTDA CESIÓN Y MODIFICACIÓN

Contrato: 4 setiembre 2009.
Inscripción: 11 setiembre 2009. Nº 11697
Cedentes: Eduardo José Albanell Martino, Adolfo José Albanell Martino, Bertha Albanell Martino, María Etchegaray Albanell, Pedro Etchegaray Albanell, Carlos Eduardo Etchegaray Albanell, José Luis Etchegaray Albanell y Pablo Etchegaray Albanell. (4000) cuotas sociales
Cesionarios: Thomson Reuters Americas B.V. (3960) cuotas sociales
Thomson Reuters Holdings B.V. (40) cuotas sociales
Administración: Gonzalo Manuel Lissarrague.
22) $ 1964 1/p 24972 Oct 02- Oct 02

PLAYA BRAVA HOSTEL S.R.L.

Inscripción: Nº 11936 el 17/09/2009
Socios: GEDIR S.A. (110 cuotas)
IGNACIO LUSSICH LAVAGNA (50 cuotas)
PABLO JAVIER RUIZ LAPUENTE (40 cuotas)
Capital: $ 200.000.- (200 cuotas de $ 1.000.- c/u)
Objeto: Actividades de hotelería y turismo, pudiendo realizar toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles; representaciones, comisiones y consignaciones; Importaciones y exportaciones, servicios personales, profesionales, técnicos y administrativos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1964 1/p 25000 Oct 02- Oct 02

"MEGAHOBBY LTDA."

Contrato: 10/Agosto/2009.
Inscripción: 10255.
Socios:
Héctor CASSANELLO CARRASCO (10 cuotas).
Juan GUASQUE CROSIGNANI (10).
Oscar GUALA DELSOLE (10).
Capital: $ 30.000.
Objeto: Compra, venta, intermediación, comisiones, consignación, fabricación, importación, exportación de: modelos a escala, armada o para armar, componentes, accesorios, herramientas para armado, plastimodelos, accesorios y fotograbados, maquetas para armar, juguetes, juegos en general incluso electrónicos, hobbys varios, herramientas, cemento, pinturas, servicio técnico, asesoramiento, dictado de cursos, talleres, seminarios.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1964 1/p 25011 Oct 02- Oct 02

JJS DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.R.L.

Contrato: 17/9/2008.
Inscripción: Nº 16844/2008.
Socios:
José ARANDA FLORES (Administrador) (20 cuotas).
José ARANDA REPULLO (80 cuotas).
Objeto: Construcción, reciclaje, reforma y/o refacción de todo tipo de edificios, adquisición y/o enajenación de todo tipo de bienes muebles o inmuebles.
Capital: $ 50.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: El Pinar (Canelones).
22) $ 1473 1/p 25012 Oct 02- Oct 02

BINT AL RAIJ SRL

Contrato: 17/7/2009.
Inscripción: 11546/2009.
Socios:
Mario CASTRO GUGLIELMONE (50 cuotas).
Cecilia PAPAYANI LUCAS (50 cuotas).
Objeto: Compra, venta, arrendamiento, anticresis de bienes muebles e inmuebles, producción agropecuaria en todas sus ramas; cría, comercialización, exportación de equinos, vacunos, bovinos, porcinos.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: $ 50.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: El Pinar (Canelones).
22) $ 1473 1/p 25013 Oct 02- Oct 02

ORGANIZACION SAN JOSE DE MAYO SRL

Contrato: 21/7/2008.
Inscripción: 14550/2008.
Socios:
Juan FERREIRA SIENRA (Administrador) (50 cuotas).
María Jesús SÁNCHEZ LÓPEZ (50).
Objeto: Corretaje, asesoramiento, gestión, intermediación de seguros, reaseguros, afines.
$ 50.000.
30 años.
San José.
22) $ 982 1/p 25014 Oct 02- Oct 02

DISTRIBUIDORA FERGUSON SRL

Contrato: 17/9/2008.
Inscripción: 19394/2008.
Socios:
Daniel MINGO PIGNATARO (50 cuotas).
Mónica FERNÁNDEZ MARTÍNEZ (50).
Objeto: Corredor, corretaje de seguros en general, distribución de productos alimenticios en general.
Administración: Indistinta.
$ 50.000
30 años.
Montevideo.
22) $ 982 1/p 25015 Oct 02- Oct 02

"PICCOLINO S.R.L."

CONTRATO: 9/09/2009
REGISTRO: N° 11710 el 28/09/2009
SOCIOS: DEMETRIO GUARDIA CANZANI
AMANDA ISABEL VALDIVIA SOSA
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO: Autoservicio, cocción de congelados, afines y Anexos.-
CAPITAL: $U 200.000.oo, dividido en 200 cuotas de $U 1.000.oo cada una.- Demetrio Guardia 100 Cuotas; Amanda Valdivia 100 cuotas.-
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION: Demetrio Guardia.
22) $ 1473 1/p 25025 Oct 02- Oct 02

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MOLINARI, LILIANA CAROLINA C/ ALVES, LUIS MARCEL - AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR, TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-215/2009, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. LUIS MARCEL ALVES GOMEZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 7 de Setiembre de 2009.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24935 Oct 02- Oct 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "RIGOLI GONZALEZ, JENNIFFER MARIA C/ YACOMETTI GONZALEZ, ALEJANDRO - RATIFICACION DE TENENCIA. Fa. No. 342-444/2009", SE HACE SABER QUE: por Decreto No 4798/2009 de fecha 8/09/2009; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALEJANDRO DANIEL YACOMETTI, cuyo domicilio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos en autos por el término legal, quien deberá comparecer bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Por Decreto Nro. 4496/2009 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los dieciocho días del mes de setiembre del año dos mil nueve.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24917 Oct 02- Oct 16



ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 30 DE SETIEMBRE DE 2009

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,843800
BRASIL	REAL	1000		1,773400
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,600300
JAPON	YEN	3600		89,641000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,036400
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,464200

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	5,695	5,695
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,626	11,626
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	21,458	21,458
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	21,450	21,450
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	21,450	21,450

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 25051 Oct 02- Oct 02

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE INGENIERIA

Repartido nº 44/09
Llamados Efectivos.
REPARTIDO Nº 44/09.

Llamado Nº 134/09
Expediente
060120-002432-09
Llamado a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 20 horas semanales) del Centro de Cálculo del Intituto de Computación.
ORIENTACIÓN: Computación de alto desempeño. Sistemas operativos. Arquitectura de computadoras. Coordinación y gestión de cursos.
TRIBUNAL: Eduardo Grampín, Pablo Ezzatti y Rodolfo Paiz.
Desde el 1ero de octubre de 2009 hasta el 30 de octubre de 2009.-
Llamado Nº 135/09
Expediente
060020-000161-09
Llamado a CONCURSO DE MÉRITOS y pruebas para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 20 horas semanales) de la Unidad de Enseñanza.
ORIENTACIÓN: Licenciado en Psicología o formación equivalente, con formación específica en el área de Ciencias de la Educación. Experiencia de trabajo en Unidades de Enseñanza Universitarias. Se valorará experiencia de trabajo en Facultades Científico - Tecnológicas.
TRIBUNAL: Marina Miguez, Silvia Loureiro y Mabel Ruiz Barbot.
INSCRIPCIONES: desde el 1ero. de octubre de 2009 hasta el 30 de octubre de 2009 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 24977 Oct 02- Oct 06

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS (A.N.C.)

Montevideo, 30 de Setiembre de 2009.
De acuerdo al Decreto 500/991, Art. 94 y subsiguientes, el Correo Uruguayo notifica a la funcionaria Sra. Mariana Guzmán C. 10153, la R. de D. Nº 2009/342, Acta 706; con fecha del 8 de Setiembre de 2009, relacionada con la renuncia presentada por la mencionada funcionaria:
EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS RESUELVE:
1) Aceptar la renuncia por razones particulares, presentada por la funcionaria Sra. Mariana Guzmán C. 10153, a su cargo de Oficial Postal IV, Esc. S Gdo 1, a partir del día 11/08/09.
2) Transcríbase a la Coordinadora Regional Norte y Oficina de Liquidación de sueldos.
3) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.
LIC. MA. CRISTINA GONZALEZ REGO, PRESIDENTA; ESC. STELLA MARIS JUSTO, SECRETARIA GENERAL.
27) (Cta. Cte.) 1/p 24970 Oct 02- Oct 02

A.N.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS
MERCADERÍAS EN ABANDONO

INTIMACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto por los Art. 236 y 238 de la Ley 700 del 13 de marzo de 1862 y por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 538/93 Capítulo 1 Numeral 2.2, se intima a los propietarios, consignatarios o a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías y demás bienes depositados que tuvieren almacenajes vencidos al 01 de julio de 2009, en los puertos dependientes de la Administración Nacional de Puertos, sea que se encuentren almacenados en los mismos o para ser exportados, o que hubieran llegado al país en tránsito o para ser importados, a que procedan a retirarlos de la Zona Portuaria, previo pago de los precios adeudados dentro del término de 8 (ocho) días contados desde la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de declararlos abandonados y de disponer su inmediata subasta pública.
27) (Cta. Cte.) 5/p 24903 Oct 02- Oct 08

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES
I.NA.C. - INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

CITACION
"INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC)

De conformidad con el artículo 25º del Decreto-Ley Número 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita al Señor Gabriel Freddy RECOBA UDRIBIN C.I. 5.248.168-8, domiciliado en Hipólito Irigoyen 2277 de la ciudad de Montevideo, a notificarse del expediente Nº. 2008/0713, en nuestras oficinas sitas en Rincón 549, Planta Baja, Mesa de Trámites, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17 hs; dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.".
27) (Cta. Cte.) 1/p 24965 Oct 02- Oct 02

CORTE ELECTORAL

En cumplimiento del artículo 15 de la Ley Nº 18485 de 11 de mayo de 2009, se publica el Programa de Gobierno del Partido Frente Amplio

Propuestas para seguir construyendo un país de primera.

Introducción

* **Más para Uruguay** busca trasmitir el **concepto** central: queremos seguir en el gobierno para profundizar lo que se ha hecho. Concientes que la realidad no se cambia en un solo período de gobierno, que es un proceso largo y complejo, reivindicamos el valor de lo hecho y apostamos a continuar hacia delante, manteniendo lo que hay que mantener, corrigiendo y ajustando lo que haya que corregir. Entre otras cosas, porque lo que puede hacerse hoy es bastante diferente de lo que podía hacerse en 2005. Y lo es, en buena medida, porque este gobierno del Frente Amplio cambió el país, poniéndolo en condiciones poco imaginables hace apenas cinco años.

* **Más para Uruguay** no es un slogan ni un lema, sino un enfoque que implica pararse en lo actual para proyectarse al futuro.

* Los ejes temáticos son agrupaciones conceptuales, pero no son compartimentos estancos: se vinculan entre sí y se fertilizan mutuamente.

* Hay conceptos transversales que cruzan todos los ejes: innovación, equidad de género y generaciones, participación, coordinación de políticas públicas, etc. Que no estén nombrados en los títulos no implica, de ninguna manera, que no estén presentes.

* Lo que a continuación se transcribe expresa una síntesis en clave de **PLATAFORMA ELECTORAL**, del alcance, los principales lo-gros y las medidas de cada uno de 5 ejes: más desarrollo, más igualdad, más integración, más transparencia y más seguridad.

* Es una mirada hacia adelante, condensa la propuesta electoral. Para la izquierda, una propuesta es un **compromiso**, algo que ha sido demostrado en este período de gobierno.

Mas desarrollo

* Es la **apuesta central del FA para un segundo gobierno**. Ahora que podemos, caminamos al desarrollo económico y social. Sabemos que es un desafío ambicioso. Pero por primera vez en mucho tiempo es realista. Ahora podemos mirar al cielo con los pies en la tierra. Lo muestran los logros, plasmados en números, del primer gobierno del FA. Lo muestran las oportunidades que se han podido identificar. Y es tan realista como necesario, porque sólo con más desarrollo es posible lograr mejores condiciones de vida para todos.

* Es una **visión integral**, donde lo productivo juega un rol central, pero como base para mejorar las condiciones de vida de las personas y la sociedad. No se concibe la dinámica económica orientada en un solo sentido: para esta concepción del desarrollo, el agro, la industria, los servicios, todos son importantes.

* Requiere **capital físico** y también **capital hu-mano**. Por esa razón, una visión integral del desarrollo se preocupa tanto por asegurar reglar claras y estímulos adecuados para asegurar la inversión como por condiciones en las cuales la gente –toda la gente- puede desarrollar su potencial. La educación juega un rol relevante, y también asegurar la protección social, especialmente de aquellos que no pueden valerse por sí mismos.

* Supone **macroeconomía eficaz y responsable, gasto público adecuado y con enfoque de mediano plazo, políticas coherentes y claras**. Este período de gobierno es una demostración de la capacidad de la izquierda para manejar la macroeconomía, pero también para orientar el gasto público hacia prioridades bien definidas –emergencia social, salud, educación, seguridad- y de pensar las políticas públicas en conjunto.

* El concepto de desarrollo está basado en la **estabilidad, entendida en un sentido amplio**. La estabilidad no es un concepto solamente económico, que refiera a aspectos como los precios o el tipo de cambio; es una visión que refleja también los aspectos políticos y sociales. Implica acuerdos sociales extendidos, que aseguran las condiciones para que la estabilidad se logre. Y el FA ha sabido darle a Uruguay un escenario estable, porque es capaz de sentarse a dialogar y negociar con trabajadores y empresarios, con inversores y con jubilados.

* **Un país no se desarrolla dejando gente en el camino. Para nosotros el desarrollo incluye, nunca excluye**. Crecimiento y distribución son dos patas infaltables de este modelo de desarrollo. No se puede distribuir lo que no se tiene, pero no sirve crecer sin repartir. No en un gobierno del FA. Y esto incluye la concepción de un desarrollo territorialmente equilibrado, porque de lo contrario no es desarrollo, es una deformación.

* Supone lograr el **compromiso de la gente con un proyecto nacional**. Para el FA, el proyecto nacional de desarrollo no es el proyecto de una fuerza política: es una **estrategia de país**.

Mas desarrollo / Logros

* Al asumir el gobierno, el FA sabía que encontraría una realidad muy difícil en términos productivos. Si bien algunos de los peores aspectos de la crisis del 2002 parecían borrarse con una incipiente reactivación, se mantenía una situación de enorme riesgo, derivado del fuerte peso del endeudamiento de corto plazo. **Uruguay es hoy un país mucho menos vulnerable en términos financieros**: el gobierno del FA logró reperfilar los vencimientos más inmediatos de deuda, disminuyó la dependencia con los organismos multilaterales de crédito –como el FMI y el Banco Mundial- y desdolarizó la deuda pública. La deuda pública representaba cerca del 100% del PBI y hoy ese porcentaje está en la mitad. Los activos de reserva crecieron al triple.

* La **inversión** creció promedialmente un 14,4% anual, y el dinamismo que indican los nuevos proyectos de inversión presentados muestra que sigue incrementándose. En términos reales, la inversión pública se incrementó en un 80% y la de las empresas públicas un 140%; la inversión extranjera directa alcanzó cifras récord, y fue diez veces más que en la década de los noventa, durante los gobiernos de Lacalle y Sanguinetti.

* Uruguay es hoy **un país mucho más próspero**: el PBI creció más de un 32% entre 2004 y 2008, y en el mismo período el PBI per cápita creció más del 30%. Se han dado también máximos históricos en exportación de bienes y servicios: el año pasado llegaron a 9.258 millones de dólares, algo que parecía impensable años atrás.

* Hay una nueva **institucionalidad que ayuda al crecimiento** económico: se reglamentó la Ley de Inversiones, se aprobó una nueva normativa en materia de quiebras y concordatos y se reformuló integralmente la Corporación Nacional para el Desarrollo, que dejó de comprar empresas fundidas –muchas veces con nombre y apellido- para pasar a promover y financiar programas de infraestructura y desarrollo empresarial, dejando sentadas las bases para la creación de una Agencia Nacional de Desarrollo. Se instauró un Sistema Nacional de Garantías, especialmente dirigido a las PYMEs.

* En **energía**, luego de 15 años sin inversiones relevantes en esta área se puso en marcha la Central de Punta del Tigre para la generación de 300 megavatios. Se inauguraron dos parques de energía eólica, uno privado y otro de UTE. A fines de 2009, Uruguay se convertirá en el país con mayor generación de energía eólica per cápita de Sudamérica. Y se comenzó el desarrollo y la inserción de los bio-combustibles en la matriz energética nacional con el proyecto sucro-alcoholero de Bella Unión.

* La **investigación y la innovación recibieron un impulso** que el país no conocía, con la creación de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación, que implementó el Sistema Nacional de Investigación, con el Sistema Nacional de Becas, Fondos Concursables y Fondos Sectoriales. Se inauguraron el Instituto Pasteur y Centro Uruguayo de Imagenología Molecular.

* Aún con el conflicto con Argentina que mantuvo cerrado el puente de Fray Bentos, el **turismo** alcanzó el récord de 2.000.000 de visitantes en 2008.

* En el gobierno del FA el desarrollo no se hace a costa de consumir sin límite los recursos naturales, sino que se busca un **desarrollo sustentable**: se implementó el Sistema Nacional de Áreas

Protegidas, y ya existen áreas incorporadas en distintos puntos del país.

Mas desarrollo / Propuestas

Continuar profundizando una Estrategia Nacional de Desarrollo Productivo como un instrumento fundamental para asegurar el porvenir de todos los uruguayos sin exclusiones.

* Continuar profundizando una Estrategia Nacional de Desarrollo Productivo como un instrumento fundamental para asegurar el porvenir de todos los uruguayos sin exclusiones.
* La **economía uruguaya continuará creciendo** hasta alcanzar un acumulado de **30% en el próximo período**. La voluntad política permitirá avanzar en la redistribución convirtiendo el crecimiento en más desarrollo.
* Los **impuestos indirectos disminuirán**; entre ellos se verificará el **abatimiento de dos puntos del IVA en el próximo período**.
* Creación de **200.000 nuevos puestos de trabajo –entre los cuales, 40.000 para jóvenes-** de la mejor calidad posible, para abatir el desempleo, avanzar en el marco de la economía formal y recibir con oportunidades laborales el regreso de compatriotas.
* Aumento de la **inversión hasta alcanzar 30% del Producto Bruto Interno.**
* La **política fiscal** buscará alcanzar el equilibrio estructural en las cuentas públicas tomando en cuenta el efecto del ciclo económico. Se priorizarán las consideraciones de largo plazo, haciendo más predecible la inversión pública y que el gasto crezca en función del crecimiento de largo plazo de la economía.
* El **sistema tributario** buscará mayor equidad en la estructura impositiva y de aportes a la seguridad social, de forma que contribuya más quien tenga más; con mayor eficiencia, estimulando la inversión productiva, el empleo y la formalización de la economía. Será consistente con los diversos mecanismos de promoción de inversiones con que cuenta el país, beneficiando el desarrollo de emprendimientos generadores de empleo, de mayor valor agregado, de innovación tecnológica, de mejor calidad de procesos y productos, etc.
* Se persistirá en una **política de reducción del peso del endeudamiento** sin sacrificar objetivos de gasto e inversión pública, con una administración del endeudamiento que permita continuar reduciendo gradualmente la importancia de los intereses en el presupuesto nacional y de la deuda bruta en el PBI.
* La intervención del **sistema financiero público** es fundamental para apoyar la producción y la inversión a largo plazo, así como para reducir los impactos de los movimientos especulativos de capital.
* Se mantendrá una política heterodoxa de combinar reducciones de impuestos indirectos y de precios administrados, con subsidios y negociaciones de **precios.**
* **Mas infraestructura para apoyar el desarrollo productivo** de bienes y servicios realizando las inversiones necesarias para transformar a Uruguay en *Plataforma Logística de la Región*: Puertos, Aeropuertos, Ferrocarriles, Planes Viales. Crearemos *Parques Industriales* y *Polos Tecnológicos* en el interior del país, en base al desarrollo de las potencialidades locales y regionales.
* Puesta en práctica de la **Agencia Nacional para el Desarrollo,** coordinando todos los esfuerzos públicos y privados para potenciar el país productivo, con fuerte acento en las PYMES.
* Serán **pilares para la política PYMES: políticas crediticias accesibles, capacitación y herramientas de mejora de gestión** junto con estímulos para la innovación y la incorporación apropiada de tecnología en los procesos productivos y apoyo a la conformación de redes y conglomerados de empresas.
* **En materia de Energía, se garantizará que se alcancen las metas definidas para el año 2015**: como mínimo, 300 MW de generación eólica y 200 MW a partir de biomasa, a la vez que el 30% de los residuos urbanos y agroindustriales del país se transformen en energía. De la misma manera, se avanzará en la introducción de los biocombustibles, garantizar el abastecimiento de gas natural, consolidar las políticas de eficiencia energética (en particular en el transporte), impulsar la generación energética en el hogar (tanto de electricidad, a partir de microgeneración eólica, como el uso de paneles solares térmicos para calentamiento de agua), todo ello para alcanzar la meta de que el 50% de nuestra matriz energética (incluyendo los combustibles utilizados por el transporte) sea en base a diferentes fuentes renovables y, por ende, autóctonas. Se garantizará que todo este proceso se desarrolle mediante un fuerte impulso de proveedores locales, generando mano de obra calificada y el desarrollo de tecnología nacional y que toda discusión para la introducción de otras fuentes de energía no tradicionales se realice con la seriedad requerida y con la necesaria participación ciudadana.
* Ampliar incentivos para apoyar la inversión productiva en zonas vulnerables **seleccionando anualmente 50 proyectos de inversión**, elegidos por su aporte a la inclusión social y a la integración del territorio nacional, **por un monto total de 1.000 millones de dólares**.
* Pondremos en marcha **un programa orientado a la capacitación laboral de no menos de 5 mil personas por año** -con paridad de género- para mayores de 18 años no insertos o con inserción precaria en el mercado de trabajo.
* **Reduciremos impuestos para apoyar la inversión en capacitación**, elevando a dos veces las deducciones en el Impuesto a la Renta de Actividades Económicas (IRAE) correspondientes a los gastos en capacitación laboral a empresas que emplean menos de 20 trabajadores y a los gastos de todas las empresas del país que inviertan en capacitación de empleados que no hayan completado el ciclo básico de enseñanza.
* **Desarrollar un Banco de Inversión** con participación del BROU e Instituciones nacionales y extranjeras, a efectos de contar en el país con mecanismos de financiamiento para grandes proyectos de inversión.
* Impulsar **programas de desarrollo de la competitividad de empresas *C*ooperativas, de Economía Social y recuperadas**, a través de asistencia financiera y técnica para una gestión de calidad.
* Seguir fortaleciendo las **microfinanzas** en el marco del Programa DIPRODE, tales como: observatorio de microfinanzas, micro-leasing, control de riesgos, proyectos del BROU y actividades de instituciones financieras y de servicios.
* Implementar **Planes Nacionales de Desarrollo** de las Tecnologías de la Información y las Biotecnologías incluyendo el fomento a las iniciativas en red entre instituciones públicas, privadas y gobierno.
* Incrementar inversiones y condiciones estables de crecimiento para el sector agropecuario con la finalidad de alcanzar más desarrollo rural sostenible, priorizando la mejora constante de la productividad de las cadenas productivas con base agropecuaria, la mayor inclusión de la producción familiar en dichas cadenas y el agregado de valor a través de más y mejor empleo junto al mayor uso de tecnología de generación nacional.
* Destinar **250.000 nuevas hás. para Colonización**, que permitirán implementar el desarrollo de la agricultura familiar para más de 2500 productores sin tierra en un nuevo concepto de colonización que abarque tanto a predios familiares como colectivos, así como de reserva y producción forrajera y campos de recría.
* **Fondo de Desarrollo rural**, que atenderá la implementación de al menos 5 planes de desarrollo rural a nivel regional en un concepto integral del mismo, llegando así a no menos de 18.000 productores familiares.
* En el marco de las medidas nacionales de adaptación al cambio climático implementar el **Plan Nacional de Recursos Hídricos** con una mirada de gestión integrada (teniendo en cuenta los distintos usos del agua), participativa (público, privados, sociedad) y con gestión de cuencas, como lo indica la reforma constitucional sobre el recurso aprobada en 2004.
* Un punto central será el desarrollo de **represas multiprediales para riego** que contribuyan a reforzar la disponibilidad de agua en nuestras principales cuencas hidrográficas, con el objetivo de: a) posibilitar la incorporación del riego como seguro para la producción de pasturas que permitan disponer de forraje frente a sequías severas; b) aumentar el área sembrada de diversos cultivos, muy especial-mente el arroz; c) generar posibilidades de planificar el desarrollo de la granja, utilizando un recurso básico para su producción a un costo bajo que mejore su competitividad; d) contar con reservas estratégicas de aguas para enfrentar situaciones extremas y e) generar energía. También permitiría implementar proyectos de acuicultura.
* Desarrollo de un **Plan Nacional de Pesca Artesanal.**
* Crear nuevas capacidades para el desarrollo del Turismo, como la construcción de centros de reuniones y predios feriales para la realización de mega eventos, tanto en Montevideo como en Punta del Este, en el marco del Plan Estratégico 2020 y del Compromiso Nacional con el Turismo.
* **Potenciar el desarrollo de las industrias militares**, integrando proyectos productivos de empresas que participen en emprendimientos

regionales de éste sector, como está sucediendo hoy con las industrias navales.

Más igualdad

* **Derechos para todos es la base de la democracia**. Hace algunos años, Nelson Mandela decía que *"Si no hay comida cuando se tiene hambre, si no hay medicamentos cuando se está enfermo, si hay ignorancia y no se respetan los derechos elementales de las personas, la democracia es una cáscara vacía, aunque los ciudadanos voten y tengan Parlamento"*. Por eso, el FA hace de la igualdad un aspecto central, porque en nuestra concepción es la base de cualquier sociedad democrática.

* **Hombres y mujeres en condiciones de igualdad son hombres y mujeres libres**. Los derechos y el alcanzar condiciones básicas de vida son los que nos ponen en condiciones de igualdad con los otros.

* La preocupación por la igualdad es un motor de la superación: **igualamos para arriba**. No se trata de dar a todos lo mismo, sino de emplear criterios de equidad, que suponen tratar diferente a quienes son diferentes y necesitan cosas diferentes.

* Incorporamos derechos por medio de la ley; son **cambios estructurales**, que al reconocer derechos no pueden ser cambiados por una mera modificación de políticas. La legislación hace que sea mucho más difícil dar marcha atrás: son logros de las personas que no tienen marcha atrás.

* No nos preocupamos sólo por la igualdad de oportunidades, sino también mostramos **preocupación por la igualdad de resultados**. Sobre todo para quienes no tuvieron las oportunidades y quedaron en el camino. Es un elemento básico de nuestra identidad de izquierda.

* Creamos condiciones para que los derechos salgan del papel y se ejerzan. Pero como una forma de asegurarlos, abrimos **espacios de participación como garantía de igualdad**. Es por esa razón que buscamos que los involucrados estén presentes en la formulación y en la administración de las políticas. Y nos preocupamos por rendir cuentas sobre el uso de los recursos y sus resultados.

Más igualdad / Logros

* El diseño y la ejecución del **Plan de Emergencia** supuso el cumplimiento de un compromiso asumido en la campaña de 2004 y el Programa del FA, y es casi el único caso en América Latina en donde se pudo ejecutar una iniciativa de este tipo sin caer en clientelismos, terminándose a los dos años de iniciada sin generar ningún conflicto, con fuerte impacto en la situación social de las personas y dando paso a otros programas.

* Como resultado del crecimiento económico, la orientación del gasto público y la legislación en el área social, **la indigencia se redujo a la mitad** (60.000 personas menos) **y la pobreza en un tercio** (290.000 personas menos).

* El **empleo mejoró sustancialmente**: se crearon 180.000 nuevos puestos de trabajo y la tasa de desocupación bajo a su menor nivel en las últimas dos décadas. Pero también se formalizó: los que aportan al BPS pasaron de 800.000 a casi 1.100.000 Además, la convocatoria a los Consejos de Salarios permitió abrir espacios de negociación en las diferentes ramas de actividad. Por primera vez en la historia se convocaron consejos para los trabajadores rurales -para los que se aprobó la jornada de 8 ho-ras- y las empleadas domésticas.

* Incremento de salarios, pensiones y jubilaciones. Tanto el **salario medio** como **jubilaciones** medias **se incrementaron más del 20% en términos reales**.

* La implementación del Plan de Equidad permitió que las **Asignaciones Familiares aumentaran, su cobertura e incrementaran, su monto** en más de un 60% (328.000 menores cubiertos). Pero hay algo todavía más importante: hemos avanzado haciendo que buena parte de las AAFF ya no dependan de la inserción en el mercado de trabajo.

* La **reforma de la Salud** supuso un incremento de la cobertura a través del sistema de seguridad social sin precedentes, de 1.377.000 personas. El monto gastado por persona cubierta en el sistema público era de la mitad respecto al gastado en el sector privado, y hoy son casi iguales. Se redujo el impuesto a la enfermedad que representan los tickets y las órdenes, que son 40% más baratos que al comienzo del período. El nuevo Hospital de Ojos permitió que más de 10.000 personas volvieran a ver.

* El gasto en **educación** aumentó 80%, y al final del período se llegará al 4.5% del PBI que será destinado a educación. Se universalizó la educación inicial de 4 y 5 años. Se creó e implementó el programa Maestros Comunitarios. Se instrumentó el Plan Ceibal y su componente educativo, que representa computadoras y conectividad para todos los niños de las escuelas públicas de todo el país. Se crearon ocho carreras cortas tecnológicas vinculadas al desarrollo productivo en diferentes regiones del país. Se crearon, por primera vez en el sector público, posgrados para maestros y profesores de educación media. La cobertura del Plan CAIF pasó de 30.000 a 47.000 niños de 0 a 3 años. Después de casi cien años, todos los niños de Uruguay que van a escuelas públicas -cerca de 400.000- tendrán a fin de año profesores de Educación Física en las escuelas.

* Se marcó un hito en **derechos humanos:** con la misma legislación existente -que otros gobiernos no quisieron usar- se investigó el destino de compatriotas desaparecidos durante la dictadura, se identificaron los restos de algunos de ellos, y la justicia procesó a algunos de los principales violadores de derechos humanos los cuales hoy están presos.

Más igualdad / Propuestas

Nos proponemos disminuir la pobreza (350 mil compatriotas pobres menos), erradicar la indigencia y consolidar la Protección Social de todos los uruguayos

* Nos proponemos disminuir la pobreza (350 mil compatriotas pobres menos), erradicar la indigencia y consolidarla Protección Socialde todoslos uruguayos

* **Continuar con las políticas de transferencias** (asignaciones familiares, pensiones, tarjeta alimentaria).

* **Pensiones a la vejez para todas y todos los uruguayos mayores de 65 años** sin cobertura.

* **Racionalización de los topes de todas las prestaciones del BPS**.

* **Sistema Nacional de Cuidados público-priva-do:** Cuidar y proteger entre todos a la primera infancia, los adultos mayores, las personas con discapacidad y enfermos**.**

* Ampliar la red de dispositivos interinstitucionales de **atención a las personas víctimas de violencia.**

* **Primer Plan Nacional de Infancia y Adolescencia 2010 - 2015**

- **200 mil niños más en un nuevo sistema de asignaciones familiares**.
- **Ampliación del Plan CEIBAL a Liceos y UTU.**
- **Atención de todas las embarazadas y de todos los niños y niñas** para garantizar sus controles de salud en los primeros 36 meses de vida.
- **Ampliar la cobertura del Plan CAIF,** en una propuesta de mayor horario con el adecuado seguimiento familiar.
- **Potenciar la educación inicial, primaria y media** con mayor tiempo educativo, que articulándose con los servicios públicos del entorno permita a los niños y adolescentes acceder a actividades deportivas, culturales y recreativas, entre otras, fortaleciendo las Escuelas de Tiempo Completo.
- **Continuar impulsando el proyecto de Maestros Comunitarios** y el fortalecimiento del vínculo que se genera con las familias, así como con los actores sociales de la comunidad.
- **Universalización y consolidación del ciclo básico en educación media**. Nos proponemos en el quinquenio que todas y todos los adolescentes logren terminar el ciclo básico de la educación media.

* Impulsaremos un ***Acuerdo Nacional por el Empleo Juvenil*** para identificar demandas de trabajo. La medida pretende mejorar las posibilidades de formación y acceso a un trabajo decente por parte de los jóvenes, fundamentalmente de aquellos/as que poseen menos oportunidades y se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

* **Plan Nacional de Juventudes** que permita: **formación y capacitación para trabajadores jóvenes; crear 40.000 puestos de trabajo para jóvenes entre 18 y 29 años; otorgar 10.000 pasantías** a través del desarrollo de un mecanismo único de Primera Experiencia Laboral y otorgar **25.000 becas de estudios.** Así como acompañamiento, asistencia técnica y apoyo con "capital semilla", para la **conformación de al menos 1.000 emprendimientos productivos juveniles.**

* Se continuaránimpulsando políticas transversales de **equidad**

de género que supongan la efectiva participación de las mujeres en todos los planos.

* Se impulsarán acciones afirmativas para la **integración plena de la población afro uruguaya** reconociendo la discriminación de la que es objeto.

* Se continuará el **Sistema de Negociación Colectiva** tripartita en el marco del nuevo régimen legal, trascendiendo los temas salariales y de condiciones de trabajo, alcanzando también a la producción, la calidad, la innovación y la capacitación permanente.

* **Fondo de garantía de créditos salariales** para empresas en quiebra, y **revisión del Registro de indemnizaciones por despido y del régimen de empresas unipersonales.**

* **Se generarán un mínimo de 70.000 a 80.000 soluciones habitacionales, con prioridad para familias jóvenes,** en el marco del nuevo sis-tema interinstitucional y se solucionarán problemas de 25.000 familias que teniendo vivienda adolecen de viejas deudas, títulos de propiedad, etc.

* **Desarrollo de un Plan Nacional de eficiencia energética en la vivienda,** que incorporará nuevas tecnologías subsidiadas en los conjuntos habitacionales a construir y priorizará el **uso de la madera como material de construcción en la vivienda social.**

* Continuar perfeccionando la cobertura de un **sis-tema integrado de protección social** que asegura para todos los habitantes **un conjunto de cosas que permiten vivir bien,** con especialatención a aquellos que están en situaciones de mayor vulnerabilidad.

* En materia de salud se continuará avanzando en el desarrollo del SNIS proponiéndonos la **universalización progresiva del acceso al FONASA, con un aumento gradual de las prestaciones (en salud mental y salud bucal) y una reducción gradual de tickets y órdenes.**

* Profundizar el **desarrollo de comunidades terapéuticas** especiales para mayores y menores con problemas graves de conducta asociados al consumo de drogas.

* **Plan Nacional de Educación.** Una educación de calidad para toda la población, condición necesaria para el desarrollo sustentable del país, considerando tres dimensiones: **equidad, pertinencia de las propuestas educativas y gestión democrática.**

* **Jerarquización y descentralización de la educación superior, técnica profesional y tecnológica en todo el sistema educativo. * Atender el rol estratégico de la formación docente.**

* **Puesta en marcha de Consejos de Participación en cada centro educativo, vinculando efectivamente educación y sociedad.**

* Crear un **Sistema Nacional de Cultura** al cual entre otras cosas se le encomiende la **creación de un Sistema Nacional de Artistas**, tomando como modelo el Sistema Nacional de Investigadores de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación, con estímulos a la alta dedicación.

* **Instalación de muchos más centros MEC y más usinas culturales** para seguir avanzando en la democratización del acceso de la población a la producción cultural.

* **Fuerte impulso al deporte, garantizando el derecho de la población a la práctica de la actividad física,** ampliando la cobertura de la educación física a todo el sistema educativo, promoviendo programas deportivos comunitarios de desarrollo local con énfasis en la inclusión social y fortaleciendo el deporte de competencia desde su iniciación hasta el alto rendimiento.

* **Extender a toda la población los objetivos del Plan CARDALES.** Hogares uruguayos con servicios de Internet banda ancha, televisión para abonados interactiva y telefonía en forma simultánea. Impulsar el despliegue del acceso de toda la población a las diferentes Tecnologías de la Información.

Más integración

* La visión del FA no es la de un país encerrado en sí mismo, sino la de un **Uruguay en el mundo e integrado en su región**. Nos sentimos parte de una comunidad internacional y tenemos una identidad regional. Sabemos que el camino de construcción de esa identidad es largo y complejo, entre otras cosas porque no lo vemos meramente como acuerdo comercial y exclusivamente de contenido económico. Pero, reconociendo las dificultades, no renunciamos a esa integración. No nos vemos como una casita linda en un mal vecindario: creemos en el potencial de la región.

* Pero también sabemos que para integrarse con otros, en la región y en el mundo, **un país necesita integrarse internamente**. El modelo de los países europeos nos muestra que la integración regional requiere, a nivel interno, de **cohesión social**, de reducción de las distancias de todo tipo entre los habitantes de un país.

* Esto supone acabar con la vieja concepción centralista. Se necesita un Uruguay **integrado territorialmente**, y por eso nuestro compromiso con la descentralización como herramienta, con los gobiernos departamentales y locales como actores clave. En esta dimensión también juega un rol clave el acceso a la tierra y la vivienda.

* El país necesita también dar respuesta a necesidades diferentes, y muy especialmente, a aquellas que provienen de sectores de la población que se encuentran en dificultades por su etapa en el ciclo vital. Avanzamos hacia un Uruguay cada vez más **integrado generacionalmente**, que supone tanto responsabilidad por las generaciones más viejas como oportunidades para las generaciones más jóvenes y protección para los niños y niñas.

* Nuestra apuesta al desarrollo supone también un país **integrado físicamente**, lo que requiere una adecuada infraestructura física y de comunicaciones, pero también eliminar las fronteras –reales o simbólicas- que no permiten que todos puedan disfrutar de los espacios públicos.

* En un mundo globalizado, la cultura que reconoce la diversidad es tanto una forma de identidad como una forma de integración. Es por eso que buscamos un **Uruguay integrado culturalmente,** y nos preocupamos de manera central por crear las condiciones para que esas identidades culturales se expresen.

Más integración / Logros

* Tenemos un **Uruguay más integrado en el mundo y la región:** el gobierno actual ha seguido una dinámica política de apertura de nuevos mercados, lo que dinamizó el comercio internacional y aumentó sus mercados. Se construyeron y se inaugurarán las nuevas terminales de carga y acceso aéreo en Carrasco. Se dinamizaron los puertos, logrando cifras récord de operación en el Puerto de Montevideo. Se creó el Departamento 20 en Relaciones Exteriores y 40 Consejos Consultivos en todo el mundo, como forma de vincular a nuestros compatriotas en el exterior.

* Tenemos un **Uruguay más integrado en términos territoriales, políticos, físicos, sociales, generacionales y culturales:** se ha dado un relacionamiento fluido de continuo diálogo entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Departamentales, asignando los recursos económicos que corresponde, más allá de su color político. Durante el período, los recursos transferidos a las Intendencias se incrementaron en términos reales un 77%, dando un cumplimiento estricto de los pagos, estableciendo cronogramas y cancelando todos los atrasos que se venían arrastrando desde la administración anterior. Los gobiernos departamentales frenteamplistas de Canelones, Florida, Maldonado, Montevideo, Paysandú, Rocha, Salto y Treinta y Tres son la prueba de que es posible ejercer el gobierno y recrear la política desde los distintos ámbitos de la vida de nuestra sociedad. Se reestructuró el transporte de pasajeros, sin trasladar el aumento del costo del combustible a los precios, lo que permitió pasar de 45 a 65 millones de boletos en el transporte suburbano y de 17 a 23 millones en el transporte interdepartamental. Se reestructuró la institucionalidad del sector de vivienda, con el MVOTMA – DINAVI para actuar como organismo de definición de las políticas, la reestructura del BHU como principal organismo público financiero de crédito para vivienda y la creación de la Agencia Nacional de Vivienda como organismo ejecutor de las políticas públicas de vivienda. A fin de este período de gobierno el MVOTMA, el BHU y la ANV habrán atendido a unas 41.600 familias, y el PIAI habrá ejecutado un monto de U$S 54.000.000, llegando a unas 27.612 personas residentes en un total de 64 asentamientos, ubicados en todo el país.

* Políticas estratégicas de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático: Elaboración y promulgación de la **Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible,** que dota al sector público de instrumentos de regulación, planificación y promoción del desarrollo con base territorial y en relación con los actores de la sociedad civil. Esta misma perspectiva de mediano y largo plazo (que no descuida las preocupaciones por el presente y lo inmediato) está plenamente en sintonía con el decreto 238/009 que crea el **Sistema Nacional de Respuesta al Cambio climático y variabilidad**, con el objetivo de coordinar acciones públicas y privadas para atender este tema de central importancia estratégica para el país.

* Disminuyó la pobreza y la indigencia y, después de muchos años, disminuyó también entre los niños y los adolescentes. En 2008 disminuyó también la concentración del ingreso. Se aprobó la Ley del

Estatuto del Artista y Oficios Conexos, que facilita el acceso de actores, músicos y bailarines profesionales al sistema de seguridad social. La ley de incentivos fiscales favorece la colaboración entre la producción artística, el sector empresarial y Estado, otorgando deducciones de impuestos a las empresas que financien proyectos culturales. Se crearon los Fondos Concursables del MEC para la cultura, que apoyaron más de 170 proyectos por 35 millones de pesos. Se creó el Bachillerato Artístico en Enseñanza Secundaria. Se inaugurará el Complejo Cultural del SODRE.

Más integración / Propuestas

Un solo país, cohesionado social y económicamente, integrado en el mundo y en la región.

* Más infraestructura tendiente a viabilizar la inversión privada, el desarrollo y la integración, **consolidar la interconexión vial, ferroviaria y energética con los países de la región**.
* **Diversificación de mercados, más comercio exterior**.
* **Desarrollar inteligencia comercial para la inserción de Uruguay en la región y en el mundo, profundizando** el rediseño del servicio exterior dando impulso a la instalación plena de la **plataforma de inteligencia comercial.**
* Continuarán manteniéndose **principios fundamentales de nuestra política exterior**: la no intervención, solución pacífica de las controversias, mayor democratización y jerarquización del rol de las Naciones Unidas y sus organismos dependientes.
* **MERCOSUR, mejora de su funcionamiento. -** Consolidar los logros en materia de integración productiva.
    - Plantear el análisis colectivo integral del esquema de integración sobre la base de acordar los compromisos que los Estados están en condiciones de asumir y cumplir, lo que requiere, como mínimo:
    - Perfeccionar la Zona de Libre Comercio, mediante el establecimiento de disciplinas para la aplicación de restricciones no arancelarias
    - Perfeccionar la Unión Aduanera mediante la eliminación del doble cobro del AEC.
    - **Definir prioridades relevantes en relacionamiento externo conjunto:**
    - Negociaciones comerciales, en especial con la UE y con el SICA - Coordinación de acciones en negociaciones multilaterales (OMC,G-20)
    - **Asumir las asimetrías: -** Fortalecer los instrumentos financieros (FO CEM, Fondos de Garantía)
    - Tratamiento diferencial de las políticas de incentivos (Zonas Francas, Admisión Temporaria, etc.)
    - Reconocimiento de la posibilidad de diferentes modos de relacionamiento externo, mientras sean compatibles con el MERCOSUR.
    - Fortalecer Instituciones con grados de avance consensual como el Tribunal de Controversias y proceder a la elección y funcionamiento pleno del PARLASUR.
* **Potenciar la UNASUR**.
* Continuar con la política de diversificación en materia militar, consolidando la región como Zona de Paz. Privilegiar la participación en el Consejo de Defensa Sudamericano como ámbito de intercambio, a nivel de la UNASUR. Continuar profundizando la coordinación con el MRREE, como parte de una política exterior de cooperación con la comunidad internacional y participar activamente en los organismos creados con los países latinoamericanos.
* Se instaurará un **sistema de becas para adolescentes y jóvenes que no han terminado la educación media**, con una adecuada contrapartida de asistencia y aprobación.
* **Política Antártica Nacional.** Otorgar gran importancia a la XXXIII[a] Reunión Consultiva del Tratado Antártico a desarrollarse en Uruguay en el año 2010, potenciando el prestigio obtenido por el país en el continente antártico.
* Como ya se a dicho se llevará adelante el **Plan CARDALES.**

Más transparencia

* La propuesta del FA está basada en la **transparencia en la actuación pública**, que sólo es posible sobre la base de la honestidad y la confianza. Implica, por supuesto, luchar contra la corrupción, pero también asegurar, desde los poderes públicos, el acceso de los ciudadanos a la información. En nuestra perspectiva, lo público siempre debe ser realmente transparente y, como representación de esta concepción, el Estado debe transformarse, por esencia, en una institución cuyas acciones todos pueden conocer y controlar.
* La **honestidad** es un capital de la fuerza política, de su historia, de sus hombres y mujeres. Es decencia y honradez. La honestidad no es infalibilidad: es buena fe. Como ya dijo Tabaré Vázquez, *"po-demos meter la pata, pero no la mano en la lata"*.
* La honestidad es la base de la confianza. Es sobre la base de la **confianza** que se establece la representación política, y por eso en el FA ayudar a construirla comprometiéndonos con la palabra empeñada. Es un bien que ayudamos a construir y no podemos perder. Porque es un capital de la sociedad uruguaya.
* La transparencia se genera en las **prácticas sociales y políticas cotidianas**. En nuestra concepción, la transparencia implica rendir cuentas a la sociedad, pero no sólo en las elecciones. La rendición de cuentas se hace periódicamente, y buscamos mecanismos públicos, e institucionalizar instancias que puedan servir de control por parte de los ciudadanos, los electores, los beneficiaros, los usuarios.
* La transparencia se construye con **reglas de juego claras y para todos**, y no con favores para los amigos ni con leyes a medida. Las reglas representan nuestros acuerdos sociales, que deben ser respetados por todos.
* Es una **garantía para los que viven aquí**, es una **garantía para los que quieren venir aquí**. Sabemos de la importancia que tiene esta cuestión, y por lo tanto respetamos nuestros compromisos.
* Supone **transformar democráticamente el Estado**, y no eludirlo. No hacemos la vista gorda como otros, que dicen que unos hacen como que trabajan y otros hacen como que les pagan. Empezamos por arriba, buscando que quienes dirijan el Estado tengan responsabilidad política y aptitudes técnicas y profesionales como para poder hacerlo. Y que sean personas honestas.

Más transparencia / Logros

* Durante este gobierno, Uruguay aprobó una **Ley de Acceso a la Información Pública** que le permite a cualquier ciudadano que lo solicite acceder a la información que el Estado tiene en su poder.
* Las prácticas son también importantes para mostrar cuán transparente se es: durante este gobierno, **el acceso a la administración pública fue únicamente por concurso o sorteo.**
* La designación de los **Directorios de empresas públicas comprendiendo aptitud para el cargo** y no criterios de compensación política. En este gobierno no se cambian cargos por votos.
* El país ha recibido **reconocimientos internacionales** por esta conducta: Uruguay, junto con Chile, se ubica en el primer lugar en América Latina en temas de transparencia y anticorrupción, según el Banco Mundial. También Uruguay está primero en el índice de Evaluación de Cumplimiento Gubernamental entre 21 países de las Américas.
* El gobierno elaboró un Proyecto de Ley de **Descentralización** que ha sido recientemente aprobado en ambas Cámaras, que implica la creación del tercer nivel de gobiernos y la elección de alcaldes.
* La Junta Nacional de Salud cuenta con **participación** de un representante de los usuarios, uno de los trabajadores y otro de las empresas del sector salud. Al crearse ASSE como servicio descentralizado se incorpora en su directorio un representante de los trabajadores y un representante de los usuarios
* El **diálogo democrático ha sido un estilo de gobierno** y una constante de esta administración. Desde la realización de reuniones públicas del Consejo de Ministros en distintas localidades del país, lo que significa una rendición de cuentas que no cualquier gobierno uruguayo podría hacer. Y esa voluntad de diálogo y negociación se vio reflejada en las convocatorias a los Consejos de Salarios, al Congreso Nacional de Educación, al Congreso Nacional de Deporte, al Consejo Nacional de Turismo, a la Asamblea Nacional de la Cultura, al Diálogo sobre Defensa Nacional, al Diálogo sobre Seguridad Social, en la Creación de los Consejos Sociales Departamentales, en la Creación de los Consejos Agropecuarios Departamentales.

Más transparencia / Propuestas

Más transparencia es más democracia. El Estado más cerca de la gente. Continuar y profundizar el proceso de reforma del Estado para

una gestión estatal eficaz, con procedimientos eficientes, ágiles, transparentes y sencillos al alcance de los ciudadanos.

* Un Estado que establece **reglas de juego claras e iguales para todos** los actores, con una actuación política y una administración pública regida por **principios éticos**.
* Transparencia y buen servicio, entrando enla Era Digital: **continuar el gran esfuerzo humano, tecnológico, político y presupuestal,** en el entendido que elciudadano es elcentro dela gestión pública, y quela Administración Pública debe estar al servicio de éste y no al revés.
* **Construir sólidos sistemas de información, como herramientas para la toma de decisiones en tiempo y forma,** que expresen indicadores rigurosos y útiles, para una gestión de calidad, que arrojen información básica sobre el estado de situación de determinados sectores de políticas públicas clave (salud, educación, empleo, actividad industrial, exportaciones, delincuencia, etc.).
* **Generalizar el expediente electrónico**. Consolidar la conexión informática interinstitucional, la interoperabilidad de los sistemas, de forma que, entre otras sustanciales mejoras, las diferentes instituciones estatales **no le exijan al ciudadano información y documentación que ya poseen otras.**
* Continuar con los mecanismos de **concurso o sorteo como forma de ingreso a la administración pública**, extendiéndolos a los niveles nacional, departamental y municipal; aumentar la capacitación del funcionariado y su movilidad horizontal. **Más y mejor capacitación de los servidores públicos** para mejor calidad en la atención a los ciudadanos.
* Programa de Acercamiento a la Ciudadanía (PAC), **multiplicar la experiencia de los CAC** a la mayor cantidad de pueblos y villas que lo requieran, aumentando la cantidad de trámites que son capaces de realizarse en ellos.
* Como forma de profundizar el proceso de transparencia, aprobar una **ley de asignación de la publicidad oficial**, que establezca criterios claros para la contratación de espacios publicitarios y la remuneración de los proveedores que están involucrados en ese proceso.
* La política de **descentralización y de participación ciudadana como norte de la transformación democrática del Estado**, consolidar los municipios creados porla recienteley, brindando elapoyo necesario alas autoridades electas a través dela **capacitación para la gestión pública y la elaboración de manua-les de procedimientos básicos.**
* Se reglamentará la **Ley de Defensa Nacional** avanzando en la profesionalización militar, la articulación de civiles y militares en la gestión ministerial. Programar el nuevo despliegue territorial de acuerdo a misiones asignadas y analizar el asentamiento en el territorio de las unidades militares navales y aéreas definiéndose un plan director por las fuerzas respectivas. Revisión de las leyes Orgánicas de las FFAA y presentación de una Ley Nacional de Inteligencia.
* La transparencia se buscará también para lograr un control ciudadano efectivo del uso de los recursos naturales. En ese sentido, elgobierno delFA se compromete a desarrollar **instrumentos de monitoreo ambiental ciudadano**, para la protección de los recursos naturales.
* Apoyo al plebiscito de **anulación de la Ley de Caducidad.**
* Apoyo al **voto de los compatriotas en el exterior**.

Más seguridad

* **La preocupación por la seguridad es una característica del mundo actual, que está íntimamente ligada al crecimiento de la incertidumbre** que nos generan los cambios **y al surgimiento de nuevos fenómenos sociales.**
* La incertidumbre no es evitable, pero una sociedad integrada busca reducirla.
* Entre los nuevos fenómenos, inexistentes en esta dimensión hace algunos años, aparece el con-sumo masivo de drogas. En el último lustro, la **difusión de la "pasta base" como droga de bajo costo** ha generado una serie de **problemas de comportamiento social** de los cuales cierto tipo de delincuencia es el más visible.
* Como personas preocupadas por la integración social, en la izquierda nos preocupamos por la seguridad física y de las cosas de cada uno: **nos importa lo que ocurre a todas las personas, lo que sienten como temores**.
* Aunque **reconocemos causas muy profundas del fenómeno, nos importa combatir el estado actual de las cosas**. Basado en autoridad -sin caer en el autoritarismo-, profesionalización y tecnificación, y una especial firmeza en el combate al consumo y, muy especialmente, al tráfico de drogas.
* Pero no sólo eso: **atacamos las causas sociales**. El proyecto de desarrollo y las políticas hacia la igualdad y la integración apuntan en ese sentido. Buscamos también generar las condiciones para que las personas se sientan seguras en el mediano y largo plazo, y por eso **apostamos a un modelo integrado de protección social**.

Más seguridad / Logros

* Por primera vez desde 1985 **disminuyeron los delitos contra la propiedad**, se "sinceró" el sis-tema con la habilitación de denuncias y registro de los delitos por violencia doméstica.
* Se terminó el ingreso clientelar; **se mejoró el salario real de los policías** y se reconocieron sus derechos sindicales.
* Se aprobó por primera vez una **Ley de Procedimiento Policial**.
* **Nunca se incautó tanta droga ni se detuvo ni procesó tanta gente** por estos delitos como en este gobierno. Y no importó el nombre y el origen social de estas personas. Todas fueron tratadas por igual.
* Durante este período de gobierno **se crearon más cargos de policías ejecutivos que en todos los gobiernos anteriores** sumados.
* Se habilitó la **participación de los vecinos en las Mesas Locales de Convivencia y Seguridad Ciudadana**.
* **Flexibilización del acceso a las jubilaciones**, de 35 a 30 años de servicios, y reconocimiento de los hijos para establecer los derechos de jubilación de las mujeres.
* **Reforma del Seguro de Desempleo, ampliando su cobertura y priorizando la reinserción laboral**, especialmente aplicable en la actual situación de crisis.
* **Reparación a los trabajadores** de la actividad privada que fueron afectados por la dictadura.
* Reconocimiento del **derecho a pensión de los sobrevivientes en las uniones concubinarias**.

Más seguridad / Propuestas

Mejor convivencia, ciudadanos más seguros: el resultado de un gobierno preocupado por la integración social y la seguridad pública.

* **Duplicar el presupuesto asignado a seguridad pública en el período**, en precios corrientes.
* Continuar desarrollando **programas que involucren la participación de la sociedad,** como el de Mesas Locales para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana.
* Continuar con el **rediseño del despliegue territorial de la Policía Nacional** con la creación de Comisarías, Seccionales y Destacamentos Policiales. Continuar el funcionamiento de una Policía de Proximidad,

o Policía Comunitaria, que actúe sobre delitos tales como: rapiñas, hurtos, arrebatos, copamientos.
* **Nuevo sistema de trabajo policial**;más policías y mejor capacitados para la prevención y represión del delito.
* **Mantener y profundizar la lucha contra el narcotráfico, lavado de activos y otros grupos de crimen organizado:**
  - **apoyar a los juzgados y Fiscalías especializados**,
  - continuar apoyandola **consolidación del Plan Nacional Integrado para la represión al narcotráfico y lavado de activos.**
* Desplegar **a nivel nacional la Guardia Republicana** para la prevención y control de **delitos graves**.
* **Reestructura del sistema de privación de libertad** tanto para adultos como para adolescentes: Instituto Nacional de Rehabilitación, descentralización territorial de establecimientos, creación de cárcel de alta seguridad y, módulos y equipos de tratamiento de drogas en cárceles.
* **Combatir especialmente la pasta base**, como un grave flagelo social.
* Continuar desarrollando una **Política Nacional contra las Violencias Sociales**.
* Haciendo énfasis en medidas concretas de seguridad pública, **mantener la orientación política que implica una mirada integral a la problemática de la seguridad, continuando con el ataque a las causas sociales que la generan.**

27) (Cta. Cte.) 1/p 24744 Oct 02- Oct 02

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia N° 315 MINISTRO REDACTOR: DOCTOR LESLIE VAN ROMPAEY
Montevideo, treinta y uno de agosto de dos mil nueve
VISTOS:
Para sentencia interlocutoria, estos autos caratulados: "CASA CACICA S.A. Y OTROS C/ MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y OTROS - COBRO DE PESOS - CASACIÓN", FICHA 2-30384/2007; venidos a conocimiento de esta Corporación, por mérito al recurso de casación interpuesto por la parte actora, contra la Sentencia N° 230/08 dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno.
RESULTANDO:
1°) Que por la referida decisión se acogió parcialmente el recurso de apelación y, en su lugar, se revocó la interlocutoria recurrida disponiendo la clausura y archivo del presente proceso. Sin especial sanción procesal (fs. 289-295).
Por su parte, el pronunciamiento de primer grado, emanado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimonoveno Turno, había resuelto por Sent. Interlocutoria N° 719/2008 desestimar la cuestión previa deducida por el Estado así como las excepciones opuestas de prescripción, caducidad y falta de legitimación activa, sin especial condenación (fs. 212-218).
2°) A fs. 299 y ss. la parte actora interpuso recurso de casación por errónea vulneración de los arts. 309 y 312 de la Constitución, expresando en síntesis:
El Tribunal incurrió en errónea aplicación de la norma de derecho al exigir como presupuesto procesal o condición de admisibilidad de la acción de cobro de pesos instaurada, el previo agotamiento de la vía administrativa, lo que resulta improcedente e innecesario, por cuanto el objeto del proceso consistió en el cobro de pesos derivado de un hecho de la administración -cobro indebido de la llamada "Comisión B.R.O.U."- y no en una acción reparatoria patrimonial.
3°) Que, conferido traslado del recurso de casación interpuesto, fue evacuado por el representante del B.R.O.U. (fs. 311) y el Estado M.E.F. - D.N.A. (fs. 320) abogando por el rechazo del recurso, y la confirmatoria de la decisión de segunda instancia.
4°) Que conferida vista al Sr. Fiscal de Corte éste se expidió en dictamen N° 1805/09, sosteniendo que a su criterio corresponde hacer lugar al recurso de casación (fs. 335).
CONSIDERANDO:
I) La Suprema Corte de Justicia, con el voto coincidente de los miembros que conforman el quorum legalmente requerido (art. 56 de la Ley N° 15.750), se pronunciará por hacer lugar al recurso de casación, y en su mérito, anulará la sentencia impugnada en cuanto hizo lugar a la excepción de prejudicialidad, la que se rechaza, confirmando en este aspecto, la decisión de primera instancia.
II) Contrariamente a lo sostenido por el Tribunal, en el caso, no es de recibo la defensa de prejudicialidad esgrimida por el Estado.
Esta Corporación en mayoría, ha sostenido en forma reiterada que: "tal cual lo previene el art. 312 de la Constitución de la República, en su actual redacción, según texto aprobado por Ley Constitucional sancionada el 15 de octubre de 1996, sometida a plebiscito el 8 de diciembre de 1996, con las mayorías exigidas para su sanción (art. 331, lit. D, Carta), se estima que la exigencia del agotamiento de la vía administrativa implica una limitación al derecho del justiciable. Para determinar si este trámite debe verificarse con carácter previo al ejercicio de la acción reparatoria corresponde acudir a las normas constitucionales, que directa o indirectamente refieren a la cuestión planteada (arts. 312, 309 y 319 de la Constitución de la República), y determinar el sentido de la disposición contenida en el art. 312, a la luz de la finalidad de la reforma (en este punto): eliminar los inconvenientes del sistema anterior, según se ha destacado, convocando en su apoyo citas doctrinarias contenidas en los pronunciamientos ya indicados.
En ese sentido la Corporación en fallo citado (N° 148/2006, Cons. II) se ha pronunciado en los siguientes términos: '...En efecto, la disposición constitucional no sólo en cuanto a su texto sino también en cuanto a su 'ratio legis' se propuso con la finalidad de proporcionar a quien fuera lesionado por un acto administrativo, la opción de solicitar su anulación por razones de legalidad habiendo agotado la vía administrativa y luego recurriendo al T.C.A., o, en su caso promover directamente la acción reparatoria patrimonial, tendiente a indemnizar los perjuicios causados por el acto lesivo, en cuyo caso se le habilita la promoción del accionamiento respectivo ante la Sede jurisdiccional con competencia en tal ámbito...'.
Corresponde destacar que el art. 312 de la Constitución Nacional, en su inciso segundo, expresa: 'El actor podrá optar entre pedir la anulación del acto o la reparación del daño por éste causado'. El uso de la partícula disyuntiva 'o' expresa claramente la intención del constituyente de crear una vía directa y autónoma para la acción reparatoria, por lo cual las normas que ponen obstáculos a la opción conferida al actor deben ser interpretadas en forma estricta.
La disposición, que fuera interpretada doctrinariamente por el Dr. Federico Berro en el sentido que: '... resulta evidente que si el propósito del nuevo texto fuera condicionar también la acción de reparación ante el Poder Judicial al ejercicio de los recursos administrativos, debía haber hecho alguna referencia al art. 319 de la Carta. O sea, no podría haber dejado al art. 319 en su texto original que impone los recursos sólo frente a la acción de nulidad del T.C.A. Un mínimo de claridad para la imposición de un requisito formal de tal envergadura debía, por lo menos, haber hecho mención al art. 319 para indicar los recursos como requisitos de la acción ante el Poder Judicial'. Concluyendo: '... el contenido normativo del nuevo texto no pudo ser restablecer un condicionamiento de la acción de reparación mediante los recursos administrativos, sino, justamente, se pretendió lo contrario: establecer la vía directa e incondicionada para solucionar los inconvenientes del sistema anterior.
Mantener la exigencia de los recursos sería absolutamente contradictorio con la 'intentio juris' de la reforma del artículo 312' (cf. "Competencia del Poder Judicial para decidir sobre los actos administrativos ilegales. Comentarios sobre el nuevo texto del art. 312 de la Constitución", en Revista Tributaria, Tomo XXIV, N° 140, pág. 583).
'En consecuencia, cabe afirmar que el constituyente modificó el art. 312 de la Carta al advertir la necesidad de abreviar los plazos de las pretensiones de reparación contra el Estado, renunciando a la acción de nulidad, lo que evidencia que no entendió necesario ocurrir previamente a la vía recursiva administrativa. La opción planteada en el artículo mencionado la hará el actor según sus legítimos intereses, y si la misma es la acción reparatoria resulta innecesaria tal prejudicialidad, provocando sí como efecto irrevocable la imposibilidad de ejercer la acción de nulidad...' (cf. discordia de Dres. Parga y Van Rompaey en Sentencia N° 126 de 6 de junio de 2005).
Para la determinación del sentido de la norma constitucional referida es preciso tener en cuenta que la individualización de los actos a que refiere la disposición emerge de una remisión efectuada al art. 309 de la Carta que regula la competencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, órgano ante el cual se promueve, únicamente, la acción anulatoria.
La Constitución no aclara el concepto de 'acto administrativo definitivo', por lo que las definiciones que de los mismos brinda otra norma de base legal para una materia determinada no pueden imponerse al intérprete con referencia a la cuestión planteada. El Dec. Ley N° 15.524, en su art. 24, inc. 1°, establece en qué condiciones los actos administrativos adquieren el carácter de 'definitivos', pero indica claramente que esto es, únicamente, a los efectos de la acción anulatoria. Utilizando el mismo giro se expresan los arts. 31 inc. 2° y 32 inc. 1° del mismo texto. El primero refiere a que el acto expreso o ficto (por vencimiento del plazo) deberá ser impugnado... (omissis) si el peticionario se propone promover la acción anulatoria. Y el segundo indica textualmente que: 'La acción anulatoria no podrá ejercerse si previamente no ha sido agotada la vía administrativa...'.
'...Por adición, el art. 319 de la Constitución, que regula expresamente la acción de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y que exige el previo agotamiento de la vía administrativa, mediante los recursos correspondientes, no puede extenderse por provocar acotamiento, para otro camino y otro fin, que no persiga la anulación del acto irregular que también provocó daño (cf. Sent. N° 109/07).
III) A su vez, y específicamente en lo que

dice relación con la temática en análisis la Corporación en Sent. N° 24/09 en mayoría expresó que para el ejercicio del accionamiento propuesto "no es preciso agotar vía administrativa alguna, porque no se trata de accionamiento reparatorio, sino de reintegro de lo que se aduce cobrado indebidamente (Comisión B.R.O.U.), para lo que el Poder Judicial tiene utilitaria competencia...".
Corresponde, en consecuencia, hacer lugar al recurso de casación, anulando la decisión impugnada que, infringiendo lo dispuesto en el art. 312 de la Constitución, acogió la excepción de prejudicialidad y dispuso la clausura de los procedimientos, y, en su lugar, confirmar la sentencia de primera instancia.
IV) Las costas y costos se deberán abonar en el orden causado.
Por tales fundamentos la Suprema Corte de Justicia
RESUELVE:
HACER LUGAR AL RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO, ANULANDO LA SENTENCIA IMPUGNADA EN CUANTO RECIBIÓ LA EXCEPCIÓN DE PREJUDICIALIDAD, LA QUE SE RECHAZA, CONFIRMANDO LA DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA, DEVOLVIÉNDOSE AL TRIBUNAL ACTUANTE, A EFECTOS DE CONTINUAR LOS PROCEDIMIENTOS. SIN ESPECIAL CONDENACIÓN. DR. LESLIE VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
Sin compartir lo expuesto en el Considerando II) en tanto estimo que para demandar la reparación de los daños causados por un acto administrativo debe agotarse previamente la vía administrativa mediante los recursos correspondientes (Sent. N° 160/2009, discordias en Sents. Nos. 306 y 953/2009).
DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DISCORDE pues voto por desestimar el recurso de casación interpuesto, en base a los siguientes fundamentos:
No se comparte la razón expuesta en la impugnación -en cuanto en ésta se entiende que la acción entablada en autos no tiene naturaleza de "reparatoria" (fs. 300)- en relación a la demanda impetrada por devolución de montos ilegítimamente cobrados. Ello porque de la lectura contextual del escrito de demanda (fs. 28/39) surge que en obrados se invoca como fuente del daño actos administrativos: resoluciones dictadas por la Dirección Nacional de Aduanas (Documentos Únicos Aduaneros), por las que se determinó como uno de los tributos a pagarse en diferentes operaciones de importación, la "Comisión B.R.O.U.". Si estas resoluciones no hubiesen sido dictadas, la actora no podría tener nada que reclamar. Tan es así que el monto reclamado se justifica con la presentación de los comprobantes de pago realizados (fs. 36).
A este respecto, cabe señalar que esta temática fue recientemente analizada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, quien refiriéndose a la procesabilidad de las mencionadas liquidaciones expresó: "... todos lo tributos que gravan la operación de importación son liquidados en el Documento Único Aduanero, donde se registra la operación a través del sistema informático denominado 'LUCÍA', con los datos aportados por el despachante. Este sistema informático aplica en forma automática el régimen tributario aduanero que corresponde a la operación, el cual ha sido previamente determinado por la Dirección Nacional de Aduanas. En virtud de ello, no cabe duda alguna que, como correctísimamente afirma el Procurador del Estado '... la liquidación de las obligaciones surge de criterios generalmente adoptados por la administración y vertidos en el referido software (refiere al sistema 'LUCÍA'). Lo cual lleva a concluir que en definitiva el programa informático contiene unos criterios que constituyen una expresión de voluntad unilateral de la administración que produce efectos jurídicos...'. Precisamente, cuando dicho acto regla indeterminado se aplica a un trámite de importación concreto, se materializa por medio de un acto particular (subjetivo), el cual deviene impugnable en virtud de lo establecido por el art. 60 del Decreto-Ley N° 15.524 (cf. Sent. N° 13/08)" (Sentencia N° 161/08).
En consecuencia, la actora, no obstante haber accionado por "cobro de pesos", en realidad postula una reparación patrimonial derivada de actos administrativos, por lo que en este aspecto existía una cuestión prejudicial -no actuada por ella- como correctamente lo sostiene el Tribunal ad quem, cuyos fundamentos comparto (cf. discordia a la Sentencia N° 24/09). DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de seis fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "CASA CACICA S.A. Y OTROS. C/ MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS Y OTROS. COBRO DE PESOS. CASACION", Ficha IUE: 2-30384/2007 actualmente en tramite ante esta Corporación-
EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintitrés de setiembre del dos mil nueve ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 25004 Oct 02- Oct 02

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Andrea Gabriela DE ARMAS IRIGARAY para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 28 de setiembre de 2009.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 25008 Oct 02- Oct 02

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Marcela Mónica LANGENHIN VAUCHER para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 28 de setiembre de 2009.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 25009 Oct 02- Oct 02

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a don Gerardo Jesús ROMERO GARCÍA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 28 de setiembre de 2009.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 25010 Oct 02- Oct 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 17° Turno de Montevideo, en autos caratulados: "Rodríguez, Sabrina Araceli - Diligencia Preparatoria. Inspección Ocular" Ficha 2-15781/2009, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del decreto 2128/2009 de fecha 14/8/09 se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre las dos fincas sitas en el padrón No. 159.301, sito en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, calle Ramón Clairac 5690, a efectos de que comparezcan en autos a deducir sus defensas y estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio con quien se seguirá el proceso. Montevideo, 7 de setiembre de 2009. ANA Ma. RODRIGUEZ BELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 24904 Oct 02- Oct 16

VARIOS

Creditel (SOCUR S.A.) comunica a sus clientes que a partir del 22 de octubre de 2009, se modificará el precio que deberán abonar a Creditel en concepto de costo por el envío del Estado de Cuenta de su tarjeta de crédito, el cual pasará a tener un valor de 10 Unidades Indexadas más IVA por envío. La presente comunicación se hace conforme lo disponen los artículos 204, 208 y 218 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero del Banco Central del Uruguay.
27) $ 417 1/p 24909 Oct 02- Oct 02

PODER JUDICIAL

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PITTIER, JUAN ANGEL C/ PITTIER CASTRO, FERNANDO DANIEL, VERONICA LUCIA Y C/ PITTIER CASTRO, LUIS GUSTAVO - CESE Y REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-655/2008, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. FERNANDO DANIEL PITTIER CASTRO bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 27 de agosto de 2009.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 24936 Oct 02- Oct 16

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial de Paysandú, Villa Quebracho, dictada en autos: "MEVIR C/ SILVA EDARDO Y OTRA. Rescisión de Contrato", (I.U.E. 311.96.2008), según providencia No. 183 del 29 de julio de 2009, se cita, llama y emplaza a Sucesores de Sra. Teresita del Huerto Maldonado Alzugaray, por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Quebracho, 21 de agosto de 2009.- DANIEL CAMPOT REPETTO, JUEZ DE PAZ.
27) $ 4166 10/p 24933 Oct 02- Oct 16

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

SIFELCOR S.A.
Reforma de estatutos

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, del 28 de octubre de 2008, resolvió reformar los artículos 1°, 2°, y 3°, del estatuto, los que tendrán la siguiente redacción:
"NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO. Artículo 1.- Regida por la Ley N° 16.060, se constituye, "SIFELCOR SOCIEDAD ANÓNIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país."
"OBJETO. Artículo 2.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representación, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados."-
"CAPITAL Y ACCIONES. Artículo 3. El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1,00 cada una, será de $ 1.600.000 (pesos uruguayos un millón seiscientos mil). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (artículo 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el artículo 59 de ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Inscripción: N° 11.190, el 03/09/2009.
28) $ 7856 1/p 24959 Oct 02- Oct 02

AMERCO S.A

Fecha Asamblea: 26/06/2007
Aumento de capital contractual a $ 300.000.000 (pesos uruguayos trescientos millones)
Inscripción: 17/09/09 Nº 11943.
28) $ 982 1/p 24962 Oct 02- Oct 02

RIVELSUD S.A.
(Reforma de Estatutos)

Asamblea Extraordinaria: 29/05/09.
Se modificó art. 3º del Estatuto Social.
Inscr: 08/09/09, Nº 11.449.
28) $ 491 1/p 24982 Oct 02- Oct 02

FELEVAI S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 26/08/2009
Art. 5
Capital: $U 1.200.000.000
Inscripción: N° 11504 del 09/09/2009.
28) $ 982 1/p 25024 Oct 02- Oct 02

TNT Mercurio Cargas e Encomendas Expressas S.A.
(antes Expresso Mercurio S.A.)

Asamblea 31/10/2008: resolvió modificación de denominación, objeto y de artículos 10, 14 y 15.
Objeto: I) El envío de muestras, documentos de cualquier naturaleza, encomiendas y paquetes por el sistema de entrega urgente, puerta a puerta, en ámbito nacional e internacional; II) el transporte internacional puerta a puerta de envíos expresos o documentos y mercaderías de carácter urgente, en la importación y en la exportación, por el sistema "on board courier" o de carga despachada bajo conocimiento aéreo; III) el desarrollo, la explotación y la gestión, en cualquier parte del territorio nacional o del exterior, de: (i) actividades de logística integrada y transporte multimodal; (ii) transporte carretero nacional e internacional de encomiendas y cargas expresas y cargas generales; (iii) agenciamiento de carga aérea, ferroviaria y acuaviaria (fluvial, lacustre y marítima), nacional e internacional; (iv) actividades de almacén general; IV) actividades en el segmento de transporte de drogas, medicamentos, insumos farmacéuticos, sus correlatos, productos dietéticos, nutrimentos, productos de higiene, perfumes, cosméticos, saneantes domisanitarios (insecticidas, raticidas, desinfectantes y detergentes), sus aditivos, materias primas, productos semielaborados - y también a granel y terminados -, medicamentos similares, equivalentes, genéricos y de referencia, productos farmacéuticos intercambiables, bioequivalentes y biodisponibles; observado que, en cuanto a medicamento o correlatos termolábiles, serán transportados siempre y cuando sean proporcionados por el cliente los envases adecuados para la preservación de la calidad del producto a transportar; y V) la participación en otras sociedades, como socia o accionista.
Registro: Nº 11140 02/09/09 Definitiva 16/09/09.
28) $ 6383 1/p 25054 Oct 02- Oct 02

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 124.

BENEFICIO A LOS USUARIOS DE NUESTROS SERVICIOS

MODIFICACIONES AL CRITERIO DE COTIZACIÓN DE AVISOS

El costo de los avisos a texto corrido (a 1 columna) que, desde la fecha, sean recibidos por IM.P.O., **para ser publicados en el Diario Oficial a partir del 1° de octubre de 2009**, será determinado según el criterio que se detalla a continuación:

CÁLCULO DEL COSTO

Cantidad de centímetros**(*)** x Precio del centímetro según tarifa vigente x Cantidad de publicaciones

(*) Cantidad de centímetros = Cantidad de palabras **(**)** del texto del aviso/20 + Cantidad de centímetros que ocupen logos y firmas.
La cantidad de centímetros debe ser fijada sin decimales ajustando al número entero superior.

(**) Palabra: toda secuencia de caracteres separada por espacio, tabulador o fin de línea.
Esta definición implica un cambio respecto al criterio que históricamente ha sido aplicado.

La tarifa vigente se puede consultar en http://www.impo.com.uy/inf_precios.html

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS (por cm.)		***TARIFA***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$	35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES (por cm.)		***TARIFA***
Apertura de Sucesiones	$	60.50 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$	83.31 (*)
Venta de Comercios Remates	$	67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL (por cmt.)		***TARIFA***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$	41.66 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$	245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES		***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$	252.93 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*	$	490.98 (*)
Balances *(por página 26 cms.)*	$	9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	**SEMESTRAL**	**ANUAL**
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$ 17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS		***TARIFA***
Página	$	28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS		***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044	$	8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD		**TARIFA**
1 usuario	$	432.00
2 usuarios	$	734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$	320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$	290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$	253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA DOCUMENTOS**	**TARIFA AVISOS DEL DIA**
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático. El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"

CONSTRUYENDO

SEGURIDAD Y CONFIANZA:

POLICIA NACIONAL

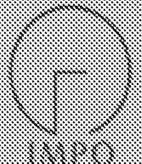
0800 5000

ayúdenos a mejorar:

llámenos por consultas, sugerencias y denuncias



más información, más ciudadanía



Dirección
Nacional
de Impresiones
y Publicaciones
Oficiales

más información, más ciudadanía



más información, más ciudadanía

Primero los Niños!

- El Proyecto Ceibal entrega en propiedad 320.000 computadoras, a cada niño y a cada maestro de las escuelas públicas del Uruguay.
- Es el primer país del mundo en hacer esto.
- Da igualdad de oportunidades para todos sin distinción.
- Democratiza el acceso a la información y el conocimiento.
- Favorece la relación de la escuela con la familia.
- Crea capacidades para los desafíos del Siglo XXI.
- Le da al maestro una herramienta de primer nivel para el aprendizaje y el trabajo colaborativo.
- Educa en el trabajo en redes.
- Es la mayor transformación educativa de los últimos tiempos.